Facultad de Filosofía y Letras

Máster universitario en Historia Moderna

La Casa de la reina Anna de Austria a través de la correspondencia del marqués de Ladrada (1570-1572)

The Household of the Queen Anna of Austria through the correspondence of the Marquis of Ladrada (1570-1572)

Autor/a: Juan Ignacio Ullastres Rojas

Directora: Susana Truchuelo García

Codirectora: María José del Río Barredo

Curso 2015 / 2016

INDICE

I. Introducción.....1

II. Los billetes: una forma de "conversación" escrita en la Corte. 9

1. Los "villetes de su magestad al marqués de Ladrada": una fuente documental para la cultura escrita.....11

2. Presencia en la ausencia. La conversación escrita entre el marqués de Ladrada Felipe II.....16

III. La Casa de la reina Anna de Austria en el entramado orgánico de la Monarquía Hispana....29

1. Corte y casas reales..... 30

2. La Casa de la Reina: imagen y política en la Monarquía Hispana.....36

IV. Hacia la formación de la Casa de Anna de Austria: el despunte del marqués de Ladrada.....45

1. Los antecedentes de la emperatriz Isabel y de la reina Isabel de Valois.....46

2. La Casa de las infantas.....51

3. La llegada de Anna de Austria.....63

V. Conclusiones.....77

Apéndice I. Personajes relevantes en la Casa de Anna de Austria.....81

Apéndice II. Ilustraciones.....91

VI. Fuentes y bibliografía.....97

Índice de ilustraciones.

Ilustración 1. Ejemplo de billete escrito por el marqués de Ladrada a Felipe II, respondido en forma de billete por mano de Felipe II.....111

Ilustración 2. Ejemplo de carta escrita por el secretario Martín Gaztelu al marqués de Ladrada.....112

Ilustración 3. Ejemplo de despacho escrito por el marqués de Ladrada a Felipe II, respondido en forma de billete por mano de Felipe II.....113

Ilustración 4. Ejemplo de billete escrito por Felipe II al marqués de Ladrada.....114

Ilustración 5. Ejemplo de despacho escrito por el secretario Gaztelu a Felipe II, respondido en forma de billete por mano de Felipe II.....115

Abreviaturas.

BL: British Library.

AHN: Archivo Histórico Nacional.

AGP: Archivo General de Palacio.

AGMJ: Archivo General del Ministerio de Justicia.

AGS: Archivo General de Simancas.

I. Introducción.

En las décadas finales del siglo XIX, José María Ossorio Moscoso y Carvajal (1828-1881), XVI Conde de Altamira, se vio obligado a vender el importante patrimonio documental y bibliográfico que su familia había reunido a lo largo de los siglos anteriores. Las grandes deudas contraídas por su antecesores y por él mismo, así como la difícil situación política en que quedó la nobleza tras el derrocamiento de Isabel II, dejó a este noble en una complicada situación de la que sólo supo salir vaciando las estanterías de su palacio de la calle Flor Alta de Madrid. Tras subastar en París 5355 libros de su importante, aunque ya algo mermada, biblioteca entre enero y junio de 1870, procedió a deshacerse de un fondo documental de un valor incalculable para el estudio de la Casa de Austria. Los legajos conservados durante años por su familia fueron divididos y vendidos, quedando diseminados por media Europa. Una parte de ellos quedó en manos de la familia Zabálburu; otra parte pasó a engrosar las estanterías de la biblioteca de Juan de Crooke y Navarrot, XIII conde consorte de Valencia de Don Juan; doscientos de ellos llegaron hasta la biblioteca del Museo Británico por mediación del mencionado conde de Valencia de Don Juan y de su cuñado, Federico Disdier; otros fueron a parar a la colección del bibliotecario de origen suizo Pablo Chapuy; y otros, no se sabe cuántos, fueron perdidos para siempre por ser vendidos a los tenderos de los alrededores para envolver productos frescos[1].

El segundo de los cuatro lotes de documentos que pasaron al Museo Británico, contenía parte de la correspondencia que mantuvieron el marqués de Ladrada, Antonio de la Cueva Portocarrero, mayordomo mayor de la Casa de las Infantas y posteriormente mayordomo mayor de la Casa de Anna de Austria, con Felipe II y algunas de las personas más influyentes de la corte madrileña durante la segunda mitad del siglo XVII[2]. Bajo la referencia Addendum 28.354, que tiene como título *Villetes de su magestad al marqués de Ladrada*, se

[1] Sobre la dispersión del fondo Altamira resulta imprescindible la consulta de DE ANDRÉS, G., "La dispersión de la valiosa colección bibliográfica de la Casa de Altamira", en *Hispania*, 46/164, 1986, pp. 587-635. Igualmente, sobre la formación de este fondo se pueden consultar BOUZA ÁLVAREZ, F., "Guardar papeles y quemarlos en tiempos de Felipe II: la documentación de Juan de Zúñiga, un capítulo para la historia del Fondo Altamira, I", en *Reales sitios: revista del Patrimonio Nacional*, 129, 1996, pp. 2-15; BOUZA ÁLVAREZ, F., "Guardar papeles y quemarlos en tiempos de Felipe II: la documentación de Juan de Zúñiga, un capítulo para la historia del Fondo Altamira y II", en *Reales sitios: revista del Patrimonio Nacional*, 131, 1997, pp. 18-33; BOUZA ÁLVAREZ, F., "Los papeles de Juan de Zúñiga, Príncipe de Pietrapercia. Un capítulo para la historia del Fondo Altamira", en F. BOUZA ÁLVAREZ, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, 2001, pp. 261-282; MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., *El marqués de Velada y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Salamanca, 2004, pp. 571-578.

[2] A lo largo del texto se utilizará el nombre de Anna de Austria ya que es así verdadero nombre. En KAMEN, H., "Anna de Austria", en VV.AA., *La monarquía hispánica Felipe II, un monarca y su época: Real monasterio de San Lorenzo del Escorial, 1 de junio - 10 de octubre, 1998*, Madrid, 1998, pp. 265-274.

conservan 15 despachos fechados entre febrero de 1570 y noviembre de ese mismo año que Antonio de la Cueva recibió de las manos de Martín Gaztelu, secretario de Obras y Bosques; 6 cartas escritas por el cardenal Espinosa, presidente del Consejo de Castilla, fechadas en el mismo periodo que los despachos anteriores; 12 cartas más redactadas entre febrero de 1570 y diciembre de 1572 por el secretario del cardenal, Mateo Vázquez; y 237 despachos, fechados entre noviembre de 1570 y diciembre de 1572, que el marqués de Ladrada envió a Felipe II y que el monarca respondió de su propia mano en forma de billete[3].

Hasta hoy, esta documentación ha pasado prácticamente inadvertida para los historiadores pese a ser una magnífica fuente de información para comprender la forma de gobierno de Felipe II, y a pesar de introducir en algunos de los aspectos más relevantes de los que marcaron la evolución de las Casas de las reinas de la Monarquía Hispánica durante las centurias siguientes. El británico Henry Kamen, en 1997, fue el primero que llamó la atención sobre estos papeles en su *Felipe de España* con el objetivo de resaltar la veneración que había profesado el monarca por su madre, la emperatriz Isabel de Portugal, y señalar el afecto que mostró hacía su cuarta mujer y los hermanos de ésta. También para analizar las relaciones del monarca con su mujer, aunque desde una perspectiva diferente, en 2010, Geoffrey Parker hizo uso de esta documentación en su monumental biografía sobre el rey Prudente, *Felipe II: la biografía definitiva*, destacando además en ella el papel que cumplió el mayordomo mayor como informador del rey durante sus ausencias. Pero ha sido Elisa García Prieto, en 2013, quien ha hecho un uso más intensivo de esta documentación en su tesis doctoral sobre la formación del entorno cortesano en el que se educó la infanta Isabel Clara Eugenia, primera de las hijas de Felipe II, destacando en ella la información que los papeles del marqués de Ladrada aportan sobre la vida cotidiana dentro de palacio y la influencia que el mayordomo mayor tuvo en la elaboración de las etiquetas para la Casa de la reina[4].

La mayor parte de esta documentación, como se desprende del párrafo anterior, se ocupa del entorno femenino de la corte y de la forma en que Antonio de la Cueva, su principal responsable entre octubre de 1568 y febrero de 1574, llevó a la práctica las reformas que el rey intentó introducir en su seno para regular de forma efectiva el espacio, actividades y comportamientos que rodearían el día a día de las mujeres de palacio. Felipe II, tras la muerte

[3] La reproducción de este manuscrito se realizó con cargo al proyecto de investigación "La cultura femenina en la Corte de los Austrias. Rituales, representaciones y transferencias a otras cortes europeas (1560-1650)", HAR2008-00944.

[4] KAMEN, H., *Felipe de España*, Madrid, 1998; PARKER, G., *Felipe II: la biografía definitiva*, Barcelona, 2010; GARCÍA PRIETO, E., *La infanta Isabel Clara Eugenia de Austria, la formación de una princesa europea y su entorno cortesano*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2013.

de su tercera esposa, Isabel de Valois, ocurrida en octubre de 1568, con el objetivo de poner fin a la falta de autoridad, los enfrentamientos y el gasto descontrolado que habían caracterizado a la Casa de su mujer desde el mismo momento de su llegada, y tras las fallidas tentativas de reforma desarrolladas en vida de la reina, comenzó un proceso de codificación de normas y reelaboración de etiquetas que culminó con la redacción de las *Hordenanzas y etiquetas* de 1575, las primeras que, con carácter general, fueron dadas para el servicio de una reina hispana[5]. Como se tratará de forma más elaborada en este trabajo, con ellas el monarca pretendía acercar los comportamientos de las mujeres de palacio, y en especial el de su mujer e hijas, a los modelos de virtud y conducta cristiana establecidos por los moralistas del periodo en los tratados de *oekonomia*, o de buen gobierno de la familia, guardando al mismo tiempo una "memoria" de corte de marcado talante dinástico a la que poder recurrir en caso de necesidad o duda. Los papeles del marqués de Ladrada constituyen una magnífica fuente de información para explorar cómo se desarrolló este proceso en los años cruciales en los que se asentó la Casa de Anna de Austria, cuarta mujer de Felipe II. Pero incurriríamos en un grave error si restringiésemos la importancia de esta documentación a una mera descripción de las transformaciones que tuvieron lugar, o si limitásemos su análisis al mundo femenino de la corte. Como ponen de manifiesto las copiosas anotaciones del rey Prudente en los márgenes de los papeles, sin duda, estos cambios en el ámbito femenino de palacio significaron un paso más en la redefinición del "oficio" real y el robustecimiento del poder monárquico que, como ha mostrado Fernando Bouza, tuvo lugar a lo largo de todo el reinado de Felipe II, y que, como ha señalado J. H. Elliott en varias ocasiones, tuvo su máxima expresión en tiempo de Felipe IV[6].

El objeto de esta investigación es poner de relieve la trascendencia de esta fuente como documento de consulta ineludible para adentrarse en las importantes transformaciones que tuvieron lugar a lo largo del reinado de Felipe II en la Corte española, y en especial las desarrolladas a partir de 1570, fecha que Geoffey Parker y el mencionado Fernando Bouza han señalado como punto de inflexión en la forma de gobierno del rey Prudente. Para ello, siguiendo la noción de "descripción densa" elaborada por el antropólogo norteamericano Clifford Geertz, nos adentraremos en las distintas tramas de significación que originaron la

[5] El primer estudio de estas etiquetas fue realizado por Dalmiro de la Valgomá en DE LA VALGOMÁ Y DÍAZ-VARELA, D., *Norma y ceremonia de las reinas de la Casa de Austria*, Madrid, 1958. Un análisis más reciente corresponde a María José del Río, en DEL RÍO BARREDO, M. J., "De Madrid a Turín: el ceremonial de las reinas españolas en la corte ducal de Catalina Micaela de Saboya", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003, pp. 97-122.

[6] BOUZA ÁLVAREZ, F., "El Rey y los Cortesanos", en *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 32, 1996, pp. 77-88; ELLIOTT, J. H., "La corte de los Habsburgos españoles: ¿una institución peculiar?", en J. H. ELLIOT, *España y su mundo, 1500-1700,* Madrid, 1990, pp. 179-200.

escritura de estos papeles con el fin de desentrañar el contexto en el que fueron elaborados y de ser capaces de evaluar su verdadero alcance para el posterior devenir del gobierno de la Monarquía Hispánica[7]. Así, de la misma manera que, como el citado antropólogo afirma, para comprender la Catedral de Chartres no es suficiente con conocer las propiedades genéricas de la piedra y del vidrio con que se levantó, para entender la verdadera significación de esta documentación será necesario adentrarse primero en la relevancia que llegó a alcanzar la comunicación escrita bajo el reinado de Felipe II y atender a las formas en que ésta se dio y fue utilizada por el monarca y el resto de miembros de la corte. En segundo lugar será ineludible comprender la forma en que la Casa de la Reina se insertó en el seno de la Monarquía Hispánica y la manera en que las reinas y mujeres de la familia real se convirtieron en figuras esenciales en la articulación de las relaciones de poder y en la transmisión de los ideales monárquicos. Y, finalmente, resultará imprescindible conocer los problemas originados en la Casa de la Reina en tiempo de Isabel de de Valois y la forma en que, según muestran estos papeles, el monarca y sus colaboradores intentaron corregir el rumbo que había tomado[8].

Para completar el análisis de la importancia de los papeles atesorados en la British Library, se hace inevitable recurrir a otras fuentes de información como son los billetes relacionados con este asunto que envió el secretario Martín Gaztelu al rey Prudente y las cartas que la emperatriz María de Habsburgo, hermana de Felipe II y madre de la nueva reina Anna de Austria, hizo llegar desde tierras austriacas a la corte hispana. Los primeros documentos, alrededor de 200 expedientes fechados entre enero de 1570 y diciembre de ese mismo año, hoy se conservan en el Archivo Histórico Nacional, en adelante AHN, bajo la signatura AHN, Consejos, legajo. 15188. En ellos el secretario de Obras y Bosques trata con el monarca de muy distintos temas relacionados con el patronato regio y el mantenimiento y gobierno de los palacios, alcázares y otras posesiones reales. Entre estos asuntos, aparecen entremezclados de forma habitual el nombre de Ladrada y cuestiones relacionadas con la Casa de las Infantas, lo que nos ha permitido contrastar y completar la información proporcionada por nuestra fuente principal en numerosas ocasiones. Por su parte, varias de las cartas que la emperatriz María escribió a su hermano, las aquí consultadas, están custodiadas en el Archivo de la Casa de Alba y han sido transcritas por los historiadores Juan Carlos Galende Díaz y Manuel Salamanca López, de cuya edición nos hemos valido para nuestro estudio. De las 66 cartas incluidas en este libro, una buena parte de ellas se circunscriben a los años en los que

[7] GEERTZ, C., *La interpretación de las culturas*, Barcelona, 2009, p. 19-40.
[8] *Ibid.*, p. 56.

Anna de Austria estuvo en la corte hispana, y en especial a sus primeros años, aportando información relevante sobre el proceso que tuvo lugar para el asentamiento de su Casa[9].

Por otro lado, para situaciones concretas, la información anterior se ha complementado con la consulta de los legajos relativos a la llegada de Anna de Austria a la Península Ibérica que el Archivo General de Simancas guarda en la sección de Patronato Real bajo la signatura PTR, legajo 57, que contiene documentos relativos a las capitulaciones con la Casa de Austria[10]. Finalmente, las *Hordenanzas y etiquetas* de 1575, documento que se puede considerarse como el colofón de la labor del marqués de Ladrada al frente de la Casa de la Reina, guardado en el archivo del Palacio Real de Madrid bajo la signatura AGP, Histórica, caja 49, también ha sido objeto de consulta para dirimir las responsabilidades concertadas para cada uno de los cargos que compusieron este organismo de la corte.

En el capítulo inicial de este trabajo, tomando como referencia los trabajos de José Antonio Escudero, Fernando Bouza y Antonio del Castillo, abordaremos la primera de las tramas de significación en la que se insertan los papeles que la British Library conserva del marqués de Ladrada: la cultura escrita. Nos ocuparemos de las características físicas que presentan los documentos tras hacer un brevísimo repaso que nos introduce en el auge que vivió la comunicación escrita a lo largo del siglo XVI y en la forma en que Felipe II, rey conocido por su fijación papelera, se valió de esta forma de expresión para controlar cualquier tipo de negociación y hacerse presente en todos los rincones de sus vastos dominios. Por medio de este análisis podremos comprobar cómo estos documentos se inscriben dentro de tres tipologías distintas: cartas, despachos y billetes, respondiendo cada una de ellas a una intención comunicativa del autor. Veremos cómo, mientras que los papeles que el marqués de Ladrada envió a Felipe II siguieron el modelo de los despachos, documentos con unas particularidades formales simplificadas en relación con el adorno y embellecimiento que caracterizó a las cartas, el rey utilizó siempre el billete como forma veloz de expresión escrita. Los billetes, mucho más cercanos a los hábitos lingüísticos orales, y que normalmente no pasaron de ser pequeñas anotaciones escritas de puño y letra en los márgenes de los despachos enviados por el mayordomo mayor, permitieron a Felipe II mantener una auténtica "conversación" escrita con su interlocutor en sus prolongadas ausencias de la corte madrileña,

[9] GALENDE DÍAZ, J. C., y SALAMANCA LÓPEZ, M., *Epistolario de la emperatriz María de Austria. Textos inéditos del Archivo de la Casa de Alba*, Madrid, 2004.

[10] La consulta de estos documentos se ha realizado gracias a su difusión a través del Portal de Archivos Españoles, accesible desde la url http://pares.mcu.es/.

facilitando así el seguimiento de las negociaciones que tuvieron lugar para el establecimiento de la Casa de la Reina.

En este mismo capítulo, nos ocuparemos de la forma en que tanto el rey como sus servidores aprovecharon esta eficaz forma de comunicación en su propio beneficio, y la forma en que su uso se generalizó para el mantenimiento de las redes clientelares cortesanas. Tras esto, mediante la confrontación de los documentos enviados por Felipe II al secretario Gaztelu y al mayordomo mayor de su mujer e hijas, trataremos, siquiera mínimamente, de la particular forma de gobierno que desarrolló el rey Prudente para lograr mantener su autoridad en la Casa de Anna de Austria. Finalmente, atenderemos a los asuntos que en estos papeles discutieron el monarca y el mayordomo mayor para regir el día a día del entorno femenino de palacio, así como a los cambios observables en ellos una vez que la reina Anna de Austria quedó definitivamente asentada en el alcázar madrileño. Por último, fijaremos nuestra atención en las razones que motivaron la conservación, y en ocasiones destrucción, de unos documentos de trabajo que a primera vista sólo fueron escritos para satisfacer una necesidad comunicativa inmediata.

Los siguientes capítulos se adentran en las tramas de significación que estos papeles guardan en relación con el entorno cortesano, y en especial con la Casa de la Reina, organismo que propició su origen. En el primero de ellos, nos ocuparemos de la forma en que la mujer del monarca y sus servidores más directos se insertaron en el entramado general de la Corte. Con este objetivo, las primeras páginas del capítulo han sido destinadas a abordar la estrecha relación que guardó la Corte con las casas reales del rey y de su familia, motivo por el cual hemos realizado un brevísimo recorrido histórico por la configuración orgánica sobre la que se asentó la Monarquía Hispana. Basándonos en las ideas expuestas por Daniela Frigo en *Il padre di famiglia*, en este punto se puede ver como la concepción *oekonomicista* de la sociedad que tuvieron los gobernantes a lo largo de toda la Edad Moderna, y especialmente entre los siglos XVI y XVII, cuando este tipo de tratados para el buen gobierno de la casa se prodigaron entre todas las cortes europeas, fue decisiva bajo el reinado de Felipe II[11]. La doctrina expresada en estos libros, en la que se entremezclaron consideraciones de tipo ético, económico y político, atribuía al monarca un poder natural sobre su reino equiparable al de un padre sobre su familia, al tiempo que concedía a las distintas casas reales una doble función, económica y simbólica, asentada sobre la "economía de la gracia". De esta manera, para mostrar la relevancia que llegó a albergar la Casa de la Reina sería suficiente con analizar su papel dentro

[11] FRIGO, D., *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'economica tra Cinque e Seicento*, Roma, 1985.

del gobierno de la Monarquía. Sin embargo, un estudio de este tipo quedaría incompleto sin atender a las peculiaridades sociales que los moralistas y tratadistas del momento vertieron sobre la mujer. Para conocer la posición que albergaron las mujeres dentro del entramado cortesano, y en especial la que ocuparon las reinas y las representantes de la más alta aristocracia, se ha recurrido a la abundante bibliografía secundaria existente sobre este asunto, en especial a Maria Lourdes Correia Fernandes en su *Espelhos, cartas e guias. Casamento e espiritualidade na Península Ibérica, 1450-1700*, enriqueciendo estas obras con las aportaciones y advertencias que el franciscano fray Antonio de Guevara hizo en su conocido *Relox de Príncipes*[12]. Gracias a esto, se podrá conocer el activo papel que tuvieron las mujeres, tanto dentro de la Casa de la Reina como fuera de ella, y se comprobará como llegaron a convertirse en figuras esenciales para comprender el complejo entramado de relaciones urdido en la Corte. De la misma manera, y para concluir el capítulo, este análisis también nos proporcionará la oportunidad de comprender el destacado papel simbólico que ocuparon las mujeres dentro de la casa, y la forma en que llegaron a considerarse como transmisoras perfectas de los ideales asociados al monarca en su posición de *pater familias.*

Tras comprobar el papel que albergó la Casa de la Reina en la Monarquía Hispana, el último de los capítulos está destinado a profundizar en las circunstancias que rodearon la escritura de los despachos del mayordomo mayor. En este sentido, se hace imprescindible conocer la delicada situación que atravesaba el entorno femenino de palacio cuando el marqués de Ladrada fue designado su principal responsable. Se hace obligatorio entonces tratar en primer término los problemas asociados a la Casa de Isabel de Valois y la forma en que Felipe II intentó atajarlos, un tema bien conocido gracias a los trabajos de María José Rodríguez Salgado[13]. De esta manera, una vez conocida la situación de partida, podremos comprobar el alcance y trascendencia que tuvieron las decisiones que posteriormente fueron adoptadas para su regeneración. A partir de este punto veremos como la muerte de su tercera esposa permitió a Felipe II actuar con una mayor libertad para lograr la reforma de las costumbres del entorno femenino de palacio, siendo en este momento cuando la figura del marqués de Ladrada comenzó a despuntar. Los despachos y billetes que desde 1570 comenzaron a intercambiar el rey y el mayordomo mayor muestran las medidas que entonces se intentaron llevar a cabo, al tiempo que permiten revelar el celo del monarca por lograr un

[12] CORREIA FERNANDES, M. L., *Espelhos, Cartas e Guias. Casamento e Espiritualidade na Península Ibérica 1450-1700*, Oporto, 1995.

[13] RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., "'Una perfecta princesa', casa y vida de la reina Isabel de Valois (1559-1568). Primera parte", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003, pp. 39-96; RODRIGUEZ SALGADO, M. J., "'Una perfecta princesa': casa y vida de la reina Isabel de Valois (1559-1568). Segunda parte", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 28, 2003, pp. 71-98.

entorno modélico para sus hijas acorde con las directrices marcadas por los moralistas. En este punto, podremos atisbar la gran complejidad del mundo social sobre el que se asentó la Corte, mostrando como cuestiones que hoy nos parecerían banales, como el lugar en el comería la guarda menor de damas, provocaron agrias disputas en las que llegó a tener que intervenir el monarca de manera directa.

Igualmente, la información transmitida por Ladrada muestra como la llegada de Anna de Austria no supuso una ruptura en la corte madrileña, sino que se encuadra dentro de un contexto de reforma iniciadas en años anteriores. Después de prestar atención a la forma en que se desarrolló el proceso formativo de la Casa de las Infantas y de ver a la férrea voluntad del monarca por mantener un estricto control sobre las mujeres de su servicio y cortejo, podremos ver la continuidad normativa que se vivió en la Casa de Anna de Austria respecto al periodo inmediatamente anterior. A pesar de ello, la necesidad de habilitar nuevos espacios para la nueva reina y su servicio, así como la exigencia de poner orden en actividades como el baile o las comidas públicas, que las infantas, dada su corta edad, no habían protagonizado nunca, favoreció la apertura de un nuevo proceso de reforma con el que se profundizó en las transformaciones anteriores. En este punto, la detallada información dada por el marqués de Ladrada respecto a varias de estas cuestiones resulta capital para comprender el proceso, puesto que no sólo refleja las decisiones adoptadas, sino también las descartadas, y en ocasiones también el motivo por el cual las desechadas no fueron llevadas a la práctica.

Como ya se ha señalado, el objeto de esta investigación es resaltar la relevancia de la información contenida en los despachos y billetes que intercambiaron el rey y el marqués de Ladrada. Por este motivo, a pesar de que la comunicación conservada en este documento se prolongó hasta diciembre de 1572, hemos optado por tomar la llegada de Anna de Austria como fecha límite para nuestro estudio. Sin embargo, este trabajo debe ser entendido como un punto de partida. Para una próxima tesis doctoral queda pendiente la completa explotación de esta rica fuente y el desarrollo de un estudio sobre las importantes reformas que tuvieron lugar en la Casa de Anna de Austria, y con ellas, la fijación de un modelo para la Casa de la Reina capaz de ser utilizado tanto en la corte madrileña como fuera de ella.

II. Los billetes: una forma de "conversación" escrita en la Corte.

Como ya señaló José Antonio Escudero, sea cual sea la óptica desde la que se ha estudiado la figura del rey Prudente, siempre se ha destacado su inagotable capacidad de trabajo y su ingente labor papelera[14]. Esta especial dedicación del monarca a la resolución por escrito de los asuntos de gobierno resaltada por la historiografía actual, ya fue advertida por sus contemporáneos, y en especial por los embajadores, quienes en sus respectivas relaciones resaltaron tanto el tiempo que esta actividad le consumía, como de la habilidad que Felipe II había logrado alcanzar en ello[15]. No fueron pocos quienes vieron esto una actividad enfermiza provocada por la desconfianza del monarca, e incluso quienes, como Luis Manrique, su limosnero mayor, acusaron al rey escudarse en la escritura para desatender su obligación de "oyr y despachar a todos"[16]. Sin embargo, esta faceta del gobierno de Felipe II sólo puede llegar a entenderse atendiendo al auge que vivió la comunicación escrita a lo largo de toda la centuria.

A pesar de que la oralidad siguió siendo la forma de comunicación preeminente durante toda la Edad Moderna, como ha señalado el especialista en historia cultural Antonio Castillo, entre los siglos XVI y XVII, el crecimiento sostenido del alfabetismo y la mejora de los correos facilitaron el desarrollo de una práctica epistolar que terminó por inundar todos los rincones de la sociedad. La escritura de misivas se convirtió entonces en una herramienta de comunicación habitual para gentes de toda condición y grupo social, desde reos inquisitoriales hasta cortesanos, haciéndose su uso imprescindible para el gobierno de un territorio tan vasto como el de la *Monarquía Hispánica*[17].

---

[14] ESCUDERO LÓPEZ, J. A, *Felipe II. El rey en el despacho*, Madrid, 2002, pp. 447-598.

[15] Ejemplo de esto lo tenemos en afirmaciones como las realizadas por el veneciano Leonardo Donà, quien en sus relaciones de 1574 escribió que en despacho de papeles el rey era más "rápido que cualquier secretario"; o en las del inglés Henry Cobham, quien en una carta fechada en 1575 recogía un sentir general al anotar que "su Magestad escribe y despacha por billetes más que todos sus secretarios juntos". En PARKER, G., *Felipe II: la biografía definitiva*, Barcelona, 2010, p. 171; BOUZA ÁLVAREZ, F., *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad moderna (siglos XV-XVII)*, Madrid, 2010, pp. 71-108.

[16] BOUZA ÁLVAREZ, F., *Del escribano a la..., op. cit*, pp. 71-108; BOUZA ÁLVAREZ, F., "La majestad de Felipe II. Construcción del mito real", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, 1998, pp. 37-72.

[17] Sobre la importancia de la oralidad en los siglos XVI y XVII y su relación con la palabra escrita y la pintura BOUZA ÁLVAREZ, F., *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, 2003; BOUZA ÁLVAREZ, F, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*, Salamanca, 2000.

En cuanto a la importancia que adquirió la escritura epistolar y las circunstancias que motivaron éste auge CASTILLO GÓMEZ, A., "'Me alegraré que al recibo de ésta....'. Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)", en *Manuscripts*, 29, 2011, pp. 19-50; CASTILLO GÓMEZ, A., "'Hablen cartas

Hasta aquel momento, la escritura, y en especial la práctica epistolar, había servido a los soberanos para organizar el trabajo de los consejos y distribuir sus negocios entre las personas apropiadas, pero Felipe II logró trascender estas funciones hasta lograr, por medio del papel, controlar cualquier tipo de negociación y hacerse presente en el conjunto de sus reinos[18]. Miles de cartas, despachos y consultas respondidas de su propia mano partieron a todos los rincones del globo, y para conservar memoria de las decisiones adoptadas impulsó definitivamente proyectos como el archivo de Simancas que había iniciado su padre[19]. Sin embargo, como ha señalado Fernando Bouza, la importancia que para el monarca adquirió esta forma de comunicación no sólo se puede medir por la ingente cantidad de documentos de este tipo que se han conservado hasta nuestros días, ya que a ellos se deben añadir los papeles perdidos por distintos avatares históricos y los destruidos por deseo expreso del monarca[20].

Como no podía ser de otra manera, esta comunicación epistolar también jugó un papel fundamental en la administración y buen gobierno de la Casa de Anna de Austria. Las continuas ausencias de Felipe II del Alcázar madrileño, lugar de residencia habitual de la reina y las infantas, obligaron al monarca a mantener una abundante correspondencia con el mayordomo mayor de éstas que se canalizó por medio de cartas de despacho respondidas en forma de billetes. Gracias a esto, el monarca pudo llegar a establecer una auténtica "conversación a distancia" con su criado y atender a todas las cuestiones que le planteó de una manera rápida y efectiva[21]. Sin embargo, cabe destacar que a pesar del uso combinado que recibieron despachos y billetes, tal y como ha señalado Antonio Castillo, ambos tipos de escritura albergaron unas funciones y unos significados distintos dentro de la práctica escritutaria. Mientas en la elaboración de las cartas, fueron la deferencia hacia el interlocutor y

---

y callen barbas'. Escritura y sociedad en el Siglo de Oro, en *Historiar*, 4, 2000, pp. 116-127; GIMENO BLAY, F., M., "'...missivas, mensageras, familiares...'. Instrumentos de comunicación y de gobierno en la España del 500", en A. CASTILLO GÓMEZ (coord.), *Escribir y leer en el Siglo de Cervantes*, Barcelona, 1999, pp. 193-210.

[18] PARKER, G., *Felipe II..., op. cit.*, pp. 167-211; BOUZA ÁLVAREZ, F., *Del escribano a la..., op. cit*, pp. 71-108; HESPANHA, A. M., *La gracia del derecho: economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, 1993.

[19] RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L., "Significado del proyecto archivístico de Felipe II", en A. ALVAR EZQUERRA (coord.), *Imágenes históricas de Felipe II*, Madrid, 2000, pp. 181-196; BOUZA ÁLVAREZ, F., "De memoria, archivos y lucha política en la España de los Austrias", en F. BOUZA ÁLVAREZ, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, 2001, pp. 241-288.

[20] BOUZA ÁLVAREZ, F., " La majestad de Felipe II...", *op. cit.*, pp. 37-72.

[21] Como ha señalado G. Parker, Felipe II fue un viajero compulsivo. A pesar de las pocas ocasiones en las que abandonó el suelo castellano, el rey pasó largas temporadas en la tupida red de palacios y casas de campo cercanas a la capital. Para cazar especialmente en otoño, se desplazaba hasta El Pardo, acudía hasta el bosque de Segovia para alejarse del calor madrileño y la primavera la solía pasar en Aranjuez. Además de esto, sobre todo desde 1571, sus visitas a El Escorial fueron cada vez más frecuentes y prolongadas. PARKER, G., *Felipe II..., op. cit*., p. 253.

el respeto a las normas marcadas en los manuales epistolares los elementos que prevalecieron, en los billetes, por encima de cualquier intención de perdurabilidad o representatividad, siempre primó su función comunicativa, llegando a designar desde pequeñas notas elaboradas sobre un simple trozo de papel a textos más complejos que se acercaban en extensión y disposición a las mejor conocidas cartas, de las que sólo se diferenciaban en la simplificación de sus formalismos[22].

1. Los "villetes de su magestad al marqués de Ladrada": una fuente documental para la cultura escrita.

El conjunto de los documentos referidos a la casa de la reina, la parte más importante de los papeles de despacho conservados por don Antonio de la Cueva, albergaron las mismas características materiales de cualquier carta. Tal y como establecían los manuales epistolares de la época, todos ellos se compusieron de dos o más pliegos en forma de librillo que fueron doblados hasta obtener un cuadrado sobre el que se anotó el sobrescrito y se puso el lacre[23]. De la misma manera, la relación entre página y texto de los despachos respetaron las convenciones sociales establecidas para las cartas, manteniendo una correcta alineación de la escritura y dejando un espacio en blanco en su margen izquierdo mayor o menor en función de la dignidad de la persona que lo recibiría. Esta diferencia de espacio libre en el lado izquierdo del texto se puede apreciar con claridad al comparar los despachos que Gaztelu y el marqués de Ladrada intercambiaron entre ellos y con otros personajes de la corte, con los que éstos mismos hombres enviaron al rey Prudente. Mientras en los primeros se apenas dejaron algunos centímetros de cortesía en su extremo izquierdo, en los remitidos al monarca, tanto el secretario como el mayordomo mayor, reservaron casi una tercera de este lado izquierdo del escrito sin escritura alguna[24]. Sin embargo, en su estructura interna los despachos sí presentaron algunas variaciones respecto a los modelos epistolares tradicionales. Mientras que, como ha estudiado el filólogo Pedro Martín Baños, los tratados de misivas escritos en lenguas vernáculas establecieron que toda carta dirigida a personas de relevancia debía componerse de unas partes fijas: *salutatio, exordium, narratio, petitio* y *conclusio*, las misivas

[22] CASTILLO GÓMEZ, A., "Mensajes efímeros: escribir billetes en el Siglo de Oro hispánico", en A. CASTILLO GÓMEZ y V. SIERRA BLAS (dirs.), *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XV-XX)*, Huelva, 2014, pp. 365-389; CASTILLO GÓMEZ, A., "Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII", en A. CASTILLO GÓMEZ y C. SÁEZ SÁNCHEZ (coords.), *La correspondencia en la historia: modelos y prácticas de escritura epistolar. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*, 1, 2002, pp. 79-108.

[23] Según señala Antonio del Castillo, ésta fue la forma marcada por los manuales epistolares para el cierre de cartas. CASTILLO GÓMEZ, A., "'El mejor retrato de cada uno'. La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII", en *Hispania*, 65/3, 221, 2005, pp. 847-876.

[24] CASTILLO GÓMEZ, A., "'El mejor retrato de cada uno'...", *op. cit.*, pp. 847-876.

de despacho respondieron a los criterios de claridad, brevedad, orden y secreto introducidos bajo el reinado de Carlos V por secretarios tan relevantes como Francisco Eraso[25].

Con la intención de agilizar la comunicación y facilitar su lectura, los despachos simplificaron su estructura e incentivaron una elocución más cercana a los hábitos lingüísticos orales, sin que por ello dejasen de adoptar un cierto orden en su presentación. Bajo la habitual invocación en forma de cruz y el tratamiento de cortesía dado, el marqués de Ladrada comenzaba el texto directamente, sin dar lugar a los buenos deseos habitualmente expresados en el *exordium*. El inicio de la escritura quedaba señalado por una línea inclinada de tamaño considerablemente mayor que el resto de signos gráficos que se situaba junto al primer párrafo con la intención de evitar interpolaciones, una preocupación que se hace patente a lo largo de cada una de las partes que compusieron los documentos que envió. Tras esto, con la finalidad de obtener una mayor claridad en los despachos, cada uno de los temas tratados fue escrito en un párrafo separado, incluyéndose en todos ellos unos caracteres iniciales y finales para su delimitación. Para su apertura, la norma fue utilizar un guión en forma de "v", mientras que fue habitual utilizar una línea inclinada o alguna otra marca característica para su cierre, aunque en ocasiones ésta última se sustituyó por alguna expresión de sumisión en la que se exhortaba a una respuesta. Finalmente, y con esta misma intención de evitar cualquier añadido en el texto, los despachos quedaron cerrados por una firma sintética pegada a la última línea del párrafo final

En ocasiones, por despiste del mayordomo mayor o por la recepción de alguna información de relevancia una vez concluido el despacho, el marqués de Ladrada incluyó en los despachos algún párrafo adicional tras su firma. Pero cuando esto sucedió, Antonio de la Cueva siempre indicó la circunstancia que había movido a escribir el añadido y volvió a rubricar el documento inmediatamente debajo para que no cupiese duda sobre quien lo había escrito.

Pero el marqués de Ladrada no sólo se comunicó con Felipe II por medio de cartas de despacho. También se valió de los billetes para informar puntualmente al rey sobre el estado de salud de alguno de los miembros de la familia real y para dar cuenta de la recepción de correos. En estos casos los billetes presentaron un aspecto muy parecido al que exhibieron los despachos tanto en su aspecto externo como en su disposición interna, cosa que no debería extrañarnos si se tiene en cuenta la gran semejanza que, como ha señalado Antonio Castillo, llegaron a tener cartas y billetes, y la necesidad de atender a unas normas de decoro mínimas

[25] ESCUDERO LÓPEZ, J. A., *Felipe II..., op. cit.*, pp. 447-598

en el trato con el monarca[26]. Externamente, como en los despachos, los billetes fueron doblados hasta formar un cuadrado y quedaron lacrados. Sin embargo, en su elaboración sólo fue utilizado medio pliego, en lugar de los dos empleados en los despachos, y éste fue dispuesto horizontalmente para mantener la característica estructura de librillo. Pero fue en su estructura interna donde se pueden apreciar más diferencias puesto que en los billetes el amplio margen izquierdo de los despachos desapareció casi por completo, y en ellos sólo fue tratado un único tema, fruto, sin duda, de la urgencia que movió a su escritura.

Estas diferencias, que pueden parecer mínimas ante nuestros ojos, fueron perfectamente perceptibles para quienes los escribieron. Así, el 26 de diciembre de 1571, el marqués de Ladrada, para avisar a Felipe II de un encuentro con el marqués de Denia en el que trataron la entrada de la hermana de éste en el servicio de la reina, un asunto que no corría prisa, escribía:

> *...me paresció no aguardar a enviar esta carta con el coreo desta noche porque no pudiera aber tiempo para todo...*[27]

Mientras, en las numerosas ocasiones en las que envió algún billete junto a su habitual despacho, fue normal que escribiese expresiones similares a la que aquí presentamos, con la que informaba al monarca de un papel en el que don Gonzalo Chacón daba cuenta del estado de salud del príncipe Fernando:

> *Por el billete de don Gonçalo Chacón que va con esta V. M. verá la dispusición del prínçipe Nuestro Señor*[28]*.*

En cualquier caso, cartas de despacho y billetes fueron respondidos en forma de billete por Felipe II en su margen izquierdo. El monarca anotó párrafo a párrafo su parecer sobre cada uno de los temas planteados separando las contestaciones mediante líneas horizontales que facilitaron su lectura, aunque en ocasiones también utilizase llaves para indicar el párrafo al que eran referidas. No obstante, cuando necesario comunicar algo más que una simple aprobación o forma de proceder y el espacio de los márgenes se hizo demasiado reducido, el monarca no dudó en ocupar cualquier resquicio del papel, incluyendo

[26] CASTILLO GÓMEZ, A., "Mensajes efímeros. Escribir....", *op. cit.*, pp. 365-389; CASTILLO GÓMEZ, A., "'El mejor retrato de cada uno'...", *op. cit.*, pp. 847-876.
[27] BL, Add. Mss/28354, ff. 563-564, Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II respondido de su mano, fechado en 26 de diciembre de 1571.
[28] BL, Add. Mss/28354, ff. 385-386, Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II respondido de su mano, fechado en 3 de mayo de 1571.

el interlineado dejado por Ladrada, para poder tratar el asunto en cuestión. En todas estas respuestas, el rey, de la misma manera que hacía el mayordomo mayor, indicó el comienzo del texto por una línea oblicua pegada a la primera letra, mientras que señaló su final por una marca de cierre justo al lado del último de los caracteres plasmados. El lugar y fecha de envío sólo fue incluido ocasionalmente por manos del monarca, y en ningún caso estos billetes llevaron firma alguna del rey.

Una vez terminada la respuesta, Felipe II o alguno de sus secretarios desprendieron el pliego que había servido de guarda del documento que tenían en sus manos, siendo sustituido este papel por otro en el que bajo una invocación en forma de cruz se indicó la frase "billete de su magestad" acompañada de la fecha en la que se había expedido. Sin embargo, también hubo ocasiones en que el papel con el que habían llegado el despacho fue reaprovechado, de tal forma que en algunos de ellos puede apreciarse cómo junto a la frase anterior aparece tachada otra en la que se indica "a su magestad", o la más formal "A la S.C.R.M. del rey Nuestro Señor"[29].

Cabe destacar que esta forma de respuesta del monarca a los despachos ha generado una cierta confusión en cuanto a la forma en que Felipe II respondió a sus interlocutores. Así, el historiador José Antonio Escudero, uno de los más relevantes investigadores que han tratado la forma de gobierno de Felipe II, afirma que el monarca contestó mediante notas al margen en los documentos que le llegaban o por medio de billetes separados, cuando realmente siempre utilizó el billete como medio de comunicación, ya fuese en un mismo papel o en otro separado[30].

Igualmente, cabe destacar que el monarca sólo utilizó billetes separados en su comunicación con el mayordomo mayor para dar alguna noticia urgente, avisar de que tardaría más tiempo del habitual en responder a uno de sus despachos o para rectificar alguna de las disposiciones que había dado anteriormente. Estos billetes escritos por el monarca, se caracterizaron por estar escritos en pequeñas piezas de papel encabezadas únicamente por una invocación en forma de cruz y, como los contestados directamente en las cartas de

[29] Estas S.C.R.M. son las siglas de *Sacra Cathólica Real Magestad*, forma en la que había que dirigirse al rey. En ocasiones, también fue utilizada la forma simplificada de C.R.M., como se hizo en un billete enviado a Felipe II para preguntar si debería pagarse a Joan Plumier, ayo y preceptor de los pajes que habían acompañado a Ana de Austria en su viaje, hasta el día de su vuelta. En BL, Add. Mss/28354, ff. 190.

[30] ESCUDERO LÓPEZ, J. A, *Felipe II..., op. cit.*, pp. 470-481.

despacho, por aprovechar todo el papel disponible, sin dejar resquicio alguno por ocupar[31]. Igualmente como fue habitual en la respuesta de despachos, en estos billetes el rey siempre incluyó una marca para indicar el comienzo del escrito, pero a diferencia de ellos, en su cierre incorporó el lugar y la fecha en la que se había escrito, sin que entonces se pusiese nada en su sobrescrito.

Los billetes enviados por el marqués de Ladrada fueron preferentemente escritos de mano propia, aunque abundan los realizados por alguno de sus criados. La importancia que, como ha demostrado Fernando Bouza, se atribuyó a lo largo de la Edad Moderna a la escritura hológrafa en la comunicación escrita hace pensar que alguna circunstancia excepcional movió a ello, siendo probablemente las frecuentes recaídas de gota sufridas por el mayordomo el principal motivo para ello[32]. Lamentablemente, a pesar de que sí parece existir cierta correlación temporal entre la enfermedad de Ladrada y la emisión de despachos por parte de alguno de sus secretarios, en ninguna de las cartas aparece una mención explícita que pueda corroborar esta afirmación, ni tampoco el marqués de Ladrada se disculpó por ello a través de papel alguno.

En este último punto, se debe tener en cuenta que el rey siempre contestó de su puño y letra, sólo haciendo uso de algún escribano en caso de enfermedad[33]. Esto, no cabe duda, se hacía inevitable para el monarca, pues en su posición de *pater familias*, y, por tanto, catalizador y máxima autoridad de la vida doméstica, debía ocuparse personalmente de todos los asuntos referentes al buen gobierno de su casa y, en consecuencia, también de todo aquello que afectase al entorno de su mujer e hijas, ya que en ello entraba en juego buena parte de su reputación como administrador del reino e incluso de su autoridad en el seno de la corte, como veremos en el capítulo siguiente[34].

[31] Un ejemplo de esto lo tenemos en un billete escrito por Felipe II al marqués de Ladrada en 26 de septiembre de 1572. En BL, Add. Mss/28354, ff. 476.

[32] En un despacho escrito el día 7 de enero de 1570, el marqués de Ladrada avisaba en por mano de un secretario que no podría asistir a la reina en su visita a El Pardo, ya que los médicos todavía no le habían dado permiso para levantarse de la cama. BL, Add. Mss/28354, ff. 129-130. Sobre la importancia de la escritura hológrafa BOUZA ÁLVAREZ, F., "La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)", en *Cuadernos e Historia Moderna. Anejos*, 4, 2005, pp. 129-154.

[33] "Por aver tenido esta mañana un dolor de estomago hize que llamassen a Ortega que viniesse aquí esta noche. El dolor me duró dos o tres horas, aunque fue rezio. Y al presente me hallo bueno, gracias a Dios, pero ha me parescido estar oy en la cama por hazer el frío que haze. Y por esta causa os he respondido de mano de Antonio Gracián", billete de Felipe II al marqués de Ladrada fechado en 23 de diciembre de 1572. En BL, Add. Mss/28354, ff. 550-551.

[34] FRIGO, D., *Il padre di famiglia: governo della casa e governo civile nella tradizione dell'"economica" tra Cinque e Seicento*, Roma, 1985.

Para concluir con la descripción física de estos documentos, es importante resaltar la relativamente clara caligrafía que tuvo el mayordomo mayor en el conjunto de las cartas de despacho enviadas, alejándose con ello de la máxima "escribir mal es de caballeros" tan mencionada por Fernando Bouza en sus investigaciones sobre la escritura en el ámbito nobiliario. Siguiendo a este autor, su buen trazo sería una muestra clara de las esperanzas que habrían puesto sus progenitores, miembros de una rama segundona de la casa ducal de Alburquerque, en dotarle de una aceptable formación en letras para lograr un ascenso social en la corte[35]. Sin embargo, también se debe resaltar que a pesar la claridad de la letra del marqués de Ladrada, ésta no siempre fue legible para un monarca que habitualmente se quejó de la fatiga visual que le provocaba leer decenas de documentos cada día, obligando al mayordomo mayor a presentar sus disculpas[36].

2. Presencia en la ausencia: forma y temas de "conversación" desarrollados entre el marqués de Ladrada Felipe II.

Desde sus comienzos, la comunicación epistolar se caracterizó por ser un instrumento capaz de establecer un nexo entre escribientes en el que las palabras representaron a su autor. Gracias a esto, como ha puesto de manifiesto Antonio del Castillo, el intercambio de cartas permitió establecer una "apariencia de realidad" entre emisor y receptor capaz de trascender el espacio físico al promover una relación en la que el autor siempre tuvo presente al destinatario de la carta, o al menos una imagen de él, pero en la que el receptor también tomó conciencia del escribiente. De esta manera, como si de un conjuro se tratase, línea tras línea los receptores de las misivas veían aparecer la imagen que de sí mismo había vertido en el texto sus interlocutores, generándose una dialéctica entre presencia y ausencia canalizada por medio de una "interpersonalidad imaginada" que contribuía a colmar el espacio vacío generado por la distancia[37].

Sin embargo, según se ha señalado en el principio del capítulo, cartas y billetes tuvieron una distinta naturaleza. Como ha indicado el filólogo Pedro Martín Baños, a pesar que desde la aparición de la retórica humanista se buscase que las cartas albergasen la sencillez propia de una conversación, siempre se recomendó para su elaboración realizar un trabajo

[35] BOUZA ÁLVAREZ, F., "Propio Marte. Majestad y autoría en la Alta Edad Moderna", en F. BOUZA, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, 2001, pp. 289-312.
[36] En ocasiones, esto provocó algún problema de legibilidad para el monarca, viéndose obligado el mayordomo mayor a disculparse por su "ruin letra", como hizo el 9 de septiembre de 1572. En BL, Add. Mss/28354, ff. 456-457.
[37] CASTILLO GÓMEZ, A., "Del tratado a la práctica...", *op. cit.*, pp. 79-108.

compositivo previo para lograr la mejor de las impresiones[38]. Con este tipo de escritura difícilmente se podría haber obtenido un auténtico diálogo, sino sólo pequeños monólogos en los que algunas fórmulas y signos podrían tomar el lugar de los tonos y gestos propios del discurso hablado[39]. En cambio, esto no ocurrió ni en el caso de los de los despachos ni en el de los billetes enviados por el mayordomo mayor, en los que, a pesar de atender a las reglas de decoro propias de una sociedad altamente estratificada y atenta a las convenciones sociales, su escritura se hizo de forma directa y concisa, facilitando una comunicación mucho más cercana a la que se podría haber mantenido por medio de una conversación.

Como ya han estudiado José Antonio Escudero y Fernando Bouza, Felipe II proyectó su gobierno por medio de la compaginación de tres modelos de despacho, cada uno con un diferente acceso al monarca. El primero de ellos lo constituyeron las entrevistas personales y directas con el rey, conocidas como "despachos a boca" en las que todos los asuntos fueron tratados de palabra; el segundo fue una variante del anterior, también conocida como "despacho a boca", en las que los secretarios, tras recibir las consultas y los despachos de manos de los interesados hacían una relación que luego trataban directamente con el rey, devolviendo después un escrito con lo que se había concluido en la reunión (erigiéndose así los secretarios como una figura fundamental en la corte); finalmente, también se utilizaron los despachos plenamente escritos, o "despachos de mano", en los que las consultas fueron remitidas a los secretarios para que se las entregasen al monarca y éste las contestase personalmente, devolviéndose después por manos del secretario que las había entregado. Entre todas estas formas de despacho, según estos autores, el monarca prefirió la última de ellas, los "despachos de mano", por la posibilidad que ofrecieron para poder tratar el asunto con varias personas al mismo tiempo, permitir aclarar cuestiones confusas, conceder más tiempo para sopesar cuestiones de calado y por alejarse de la "persuasión" cortesana que le rodeó, a lo que habría que añadir la posibilidad de mantener una memoria de las decisiones adoptadas[40]. Sin embargo, como demuestra la documentación analizada, estas formas de despacho no fueron mutuamente excluyentes, pudiéndose compaginar unas y otras en función

[38] MARTÍN BAÑOS, P., "La teoría epistolar renacentista. Análisis sistemático", *El arte epistolar en el Renacimiento europeo*, *1400-1600*, Bilbao, 2005, pp. 487-606.
[39] ALTMAN, J. G., *Epistolarity. Approaches to a Form*, Columbia, 1982, p. 117-142.
[40] ESCUDERO LÓPEZ, J. A, *Felipe II..., op. cit.*, pp. 447-598; BOUZA ÁLVAREZ, F., "El rey y los cortesanos", *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 32, 1996, pp. 77-88. Sobre la importancia de mantener memoria de lo acordado me remito a los ya mencionados RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L., "Significado del proyecto...", *op. cit.*, pp. 181-196; BOUZA ÁLVAREZ, F., "De la memoria, archivos y...", *op. cit.*, pp. 241-288.

de la voluntad del monarca y las posibilidades para proceder a un encuentro entre los interlocutores.

El marqués de Ladrada trató con el monarca personalmente, por medio del secretario Martín Gaztelu y a través de despachos que, como ya se ha dicho, el monarca contestó "de su mano" en los márgenes. Gracias a ello, por medio de los papeles del marqués de Ladrada, se pueden seguir nítidamente las negociaciones y problemas que tuvieron lugar en el establecimiento de la casa de la reina. Pero no sólo esto, sino que además, mediante su comparación con otros despachos enviados al monarca por el secretario Gaztelu para tratar de estos asuntos, se pueden seguir las maniobras que unos y otros realizaron para hacer valer su criterio y alcanzar una mayor influencia sobre la casa. Se puede comprobar así como unos y otros trataron de crear sus propias clientelas y beneficiar a sus respectivos patrones por medio de una disimulación política de la que no pudieron escapar los despachos, pero también se puede constatar como el monarca hizo uso de ellos para evitar que ninguno de sus criados tuviese una influencia excesiva en la corte[41].

Un buen ejemplo de la forma en que se desarrollaron las negociaciones se puede ver en los despachos que Ladrada y Gaztelu enviaron a Felipe II después de reunirse para tratar sobre el personal que tendría que entrar al servicio de la reina. El 28 de septiembre de 1570, tras la celebración de un entre Gaztelu y el marqués de Ladrada, el secretario, en presencia del mayordomo mayor, escribió al monarca informándole de que, a pesar de la prisa que se habían dado en elaborar una relación con las personas que deberían servir a la nueva reina, ésta no se había podido concluir a tiempo[42]. Pero poco después de escrito este despacho, una vez que el marqués de Ladrada se había ido, el secretario no dudó en volver a escribir otro

[41] A pesar de la connotación de inmoralidad que adquirió el concepto de la disimulación bajo el reinado de Felipe II, ésta, entendida como prudencia política fue considerada como algo completamente lícito. Así, el jesuita Pedro de Ribadeneyra escribía: "Y como dice el Doctor Navarro, hay dos artes de simular y disimular: la una de los que sin causa ni provecho mienten y fingen que hay lo que no hay, o que no hay lo que hay: la otra de los que sin mal engaño, y sin mentira dan a entender una cosa por otra con prudencia, quando lo pide la necesidad o utilidad". En RIBADENEYRA, P., *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe Christiano para gobernar y conservar sus Estados*, contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos de este tiempo enseñan, Madrid, 1595, pp. 283-284.

El tema de la disimulación en relación con el clima intelectual y político del momento para el siglo XVI ha sido ampliamente tratado por Rosario Villari en VILLARI, R., *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento*, Roma, 1987. Igualmente, este tema también ha sido tratado por Amedeo Quondam en relación con la conversación, donde la califica como virtud en contraposición al vicio de la simulación. En QUONDAM, A., *La conversazione. Un modello italiano*, Roma, 2007, pp. 232-233.

[42] "El marqués de Ladrada me comunicó algunas cosas y aunque nos havemos dado la priesa que se a pedido no se a podido acabar antes la relación que V.M. mandó de las personas que se offrecieren para el servicio de la reina Nuestra Señora". Despacho de Martín Gaztelu para Felipe II con su respuesta, fechado en 28 de septiembre de 1570. En AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque II, ff. 59.

despacho advirtiendo al monarca la obstinación del mayordomo mayor por lograr que los criados de las infantes, antes al servicio de Isabel de Valois, quedasen al servicio de la reina[43]. En contra de esto, Gaztelu abogó por colocar en el servicio a los antiguos servidores del príncipe Carlos, sobre los que Ruy Gómez, su patrón en la corte, tenía una importante influencia, justificando su parecer en que "havía muchos criados muy hombres de bien y que quedaron pobres, lo que no hizieron muchos de los de la reina, sino con juros que compraron, con lo que se aprovecharon, y esto sabe don Antonio de la Cueva y toda la Corte"[44].

De la misma manera, el marqués de Ladrada también utilizó los despachos en este sentido. Sus primeros meses de servicio como mayordomo mayor coincidieron con los ajetreados meses que transcurrieron entre la celebración de las cortes de Córdoba, reunidas a principios de 1570, y la boda del monarca con Anna de Austria, ocurrida en Segovia en noviembre de ese mismo año. Durante este tiempo Felipe II pasó importantes periodos de tiempo fuera de la corte madrileña, debiendo Antonio de la Cueva enviar sus despachos por manos de Gaztelu[45]. Esto suponía el envío conjunto de dos papeles: uno para el secretario en el que se trataban los asuntos que debía despachar con él, y otro para el monarca, que el secretario entregaba cerrado, siendo la norma que el rey se valiese del propio Gaztelu para contestar al mayordomo mayor[46]. Este grado de confidencialidad con el monarca permitió al mayordomo mayor quejarse amargamente del deservicio en el que estaba incurriendo por culpa de la diligencias de Gaztelu[47]. Pero aun así, para tratar temas más delicados y con el objetivo de evitar que toda su información fuese canalizada por medio del secretario, también utilizó al cardenal Espinosa, su patrón en la corte, para enviar sus despachos al monarca.

Pero, como ya se ha advertido antes, no sólo fueron los criados del rey quienes hicieron uso de los despachos en este sentido, sino que el propio monarca recurrió a ellos para

[43] Despacho de Martín Gaztelu para Felipe II con su respuesta, fechado en 28 de septiembre de 1570. En AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque II, ff. 60.
[44] Despacho de Martín Gaztelu para Felipe II con su respuesta. En AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque II, ff. 60. La pugna mantenida entre el cardenal Espinosa, patrón de Ladrada, y Ruy Gómez, patrón de Gaztelu, por mantener un mayor influjo en la corte ha sido estudiada en MARTÍNEZ MILLÁN, J., "Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *Instituciones y élites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992, pp. 137-198.
[45] Despacho de Martín Gaztelu al marqués de Ladrada, fechado en 6 de febrero de 1570. En BL, Add. Mss/28354, ff. 3-4.
[46] ESCUDERO LÓPEZ, J. A, *Felipe II..., op. cit.*,, pp. 447-598.
[47] "Y a me pesado el que hayan tardado tanto en darme esta carta porque en las cosas que V.M. manda hazer yo no querría que ubiese falta ni dilación alguna en el cumplimiento. Y la que agora ay no ha sido por mi culpa. Yo respondo al secretario Gaztelu todo lo que V.M. me manda, y quanto aquello no tengo más que deçir". Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado en 20 de noviembre de 1570. En BL, Add. Mss/28354, ff. 74-75.

obtener información de distintas fuentes y evitar que alguno de sus criados tuviese una influencia excesiva en su entorno más próximo. El 25 de octubre de ese mismo año, 1570, Ladrada, a cuyo cargo había quedado el establecimiento de la etiqueta que se debía guardar en el servicio de la reina, comunicó la inconveniencia que a su parecer sería continuar con el estilo de comidas que se había tenido en tiempos de Isabel de Valois. Esta propuesta fue bien recibida por Felipe II que, consciente de la falta de decoro en las que muchas veces se había incurrido en los años anteriores, mostro su acuerdo con el marqués[48]. No obstante, evitó a toda costa que fuesen el mayordomo mayor y su círculo más cercano quienes se hiciesen cargo de las modificaciones, ordenándole que se informase del duque de Feria, Ruy Gómez y el conde de Chinchón, sobre el orden que se había tenido en tiempo de su madre, la emperatriz Isabel[49].

En este punto es importante destacar que esta forma de proceder debía ser bien conocida en la corte y no pasó desapercibida para ninguno de sus miembros, según se desprende de los despachos del marqués de Ladrada. Cuando Felipe II avisó al mayordomo mayor sobre las personas de las que debería informarse para ver el orden que se tendría en las comidas de la reina no indicó el grado de discreción con el que pretendía llevar a cabo las indagaciones, por lo que el marqués de Ladrada optó por realizar la consulta dándoles a entender que sólo le había movido a ello su interés por lograr el buen servicio de la reina e informó de su proceder al monarca:

> *Yo e ya ynformádome de Rui Gómez y del duque de Feria y conde de Chinchón y Luis Banegas de lo que ellos sabían en los paticulares que V.M. me a mandado. Y conforme a lo que ellos me an dicho y a lo que a mi se me ofresce, yrá apuntado en la ynstruyción. Y no sólo no les e mostrado nada, mas tampoco les he dicho que V.M. me a mandado me ynforme dellos, si no que como yo quería tanto acertar a servir a V.M., deseo saber muy particularmente todas estas cosas para procurar*

[48] RODRíGUEZ SALGADO, M. J., "'Una perfecta princesa', casa y vida de la reina Isabel de Valois (1559-1568). Primera parte", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003, pp. 39-96.

[49] "*Muy bien advertis en esto, porque no conbiene se tenga la orden que en tiempo de la reyna que aya gloria, sino que todo se haga como en el de my madre, de que creo que os sabrán dar razón el duque de Feria y Ruy Gómez y el conde de Chichón. Y conforme a lo que allí se hazía se haga agora que será lo más acertado*" Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado en 25 de octubre de 1570. En BL, Add. Mss/28354, ff. 51-53.

que en casa de la reyna nuestra señora se use de las que más conbengan a su servicio y al de V.M[50].

De manera similar, con el objetivo de mantener ese equilibrio de fuerzas en la corte, el monarca se valió de las informaciones y delaciones proporcionadas por todos sus criados antes de tomar una decisión. Así, cuando el 8 de noviembre de 1570 el mayordomo mayor comunicaba al monarca que había recibido una instrucción utilizada por el duque de Alba en el servicio de Isabel de Valois y otra del conde de Chinchón que éste había elaborado junto a su mujer para la casa de la emperatriz Isabel[51], Gaztelu ya había puesto bajo sospecha los conocimientos de aquellos de los que Ladrada se estaba informado, por supuesto, disculpándose por su atrevimiento si hubiese caído por ello en alguna inconveniencia[52]:

Y si no me engaño, creo que sería açertado que la viessen más personas, porque algunos de los de quien el marqués se a informado hablan en algunas cosas con menos resolución y más atino de lo que sería menester, y pues esto a de ser exemplar para adelante lo tendría por açertado. V.M. me perdone si en esto le pareciere que excedo de los límites que debía y mande lo que fuere servido[53].

Solo cuando se había enterado de mano de todos, el rey tomó resolución sobre las personas que deberían participar en los últimos compases de la instrucción, siendo llamados para ello algunas de las personas más importantes de todos los grupos de influencia de la corte. De esta manera, el 15 de noviembre de 1570, pocos días antes de la llegada de Anna de Austria a la corte madrileña, el secretario Gaztelu informaba al mayordomo mayor que el rey había ordenado que la instrucción fuese revisada por el duque de Feria y Rui Gómez de Silva, que ya habían apuntado algunas cosas de ella, y por don Antonio de Toledo y el doctor

[50] Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado en 2 de noviembre de 1570. En BL, Add. Mss/28354, ff. 97-101.

[51] "Y para que V.M. mande ber estos asentamientos cuando fuere serbido, los enbío al secretario Gaztelu, y con ellos la orden orijinal que V.M. mandó dar al duque de Alba y otra que diz que el duque ordenó abiéndolo consultado con V.M., las cuales no a cuatro días que me las dio Francisco de Villalpando, contralor que fue de la reyna. Y tanbién enbío otra que V.M. mandó hazer cuando la duquesa de Alba comenó a servir a la reyna nuestra señora que haya gloria, y una relazión que el otro día me dio el dique de Chinchón que me dijo que la abía ordenado con su muger, que dicen que tiene mucha memoria de lo que se azía en tiempo de la enperatriz nuestra señora que haya gloria". Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado en 8 de noviembre de 1570. En BL, Add. Mss/28354, ff. 76-77.

[52] La conveniencia, categoría básica en la economía de la comunicación, prescribía tanto lo que se podía hacer y decir como la forma de hacerlo, y alertar de esta forma al monarca no cabe duda de que podía salirse de los límites de la cortesía. Sobre la conveniencia se puede consultar QUONDAM, A., *La conversazione. Un...*, *op. cit.*, pp. 224-225.

[53] Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II, fechado en 7 de noviembre de 1570. En AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque II, ff. 71.

Velasco, hombres afines al cardenal Espinosa que no habían sido avisados en las ocasiones anteriores[54].

Por otro lado, cabe destacar que cualquier mínima sospecha sobre la autoría de un billete o un despacho despertó los recelos de quien lo recibía y desplegó las indagaciones en la corte. El marqués de Ladrada, ante la desconfianza que le había provocado una letra extraña en unas advertencias que le llegaron desde Nápoles sobre la vuelta a su tierra de origen de los alabarderos "tudescos" que habían acompañado a la reina en su viaje a Madrid, no dudó en escribir para informar de ello al monarca, quien se quedó el papel para informase quién lo había enviado y corroborar su autenticidad[55].

En diciembre de 1570, ya con la reina en el Alcázar madrileño y habiendo comenzado el mayordomo mayor su servicio, el tono de los despachos se mantuvo, aunque se pueden observar en ellos notables diferencias respecto a los anteriores. Para entonces los continuos viajes del monarca quedaron circunscritos a los alrededores de la capital, haciendo más sencillo una comunicación más cercana con quien se encargaría de la organización de la casa de su mujer. A partir de este momento se pueden apreciar importantes diferencias en el trato puesto que los despachos de Ladrada dejaron de utilizar expresiones de despedida como "Umilde criado de V.M.", reflejando una mayor cercanía entre el monarca y el mayordomo mayor, pero, sobre todo. Pero la principal de todas ellas, fue que el monarca pasó a ser quien respondió directamente en los márgenes de los billetes, no valiéndose de la mano de ningún secretario para ello. Además de esto, Gaztelu dejó de ser el intermediario nombrado por el monarca para ocuparse de la casa de la reina, siendo entonces Zayas quien pasó a desempeñar sus funciones. A pesar de todo, Ladrada continuó notificando las reuniones de unos con otros, avisando del envío de memoriales, consultando el orden que debería ser guardado en la Casa con motivo de festividades y otras situaciones extraordinarias, preguntando la forma en que debían organizarse la visita de la reina a conventos y otros lugares, o exponiendo sus dudas sobre el orden que debía albergar la Casa de los príncipes Wenceslao y Alberto, que habían llegado junto a Ana de Austria, su hermana.

Sólo a finales de febrero de 1571 la Casa de la reina había alcanzado cierta estabilidad en su funcionamiento diario, aunque no fue hasta finales de abril cuando se terminó de

[54] "Su magestad vio la letrade la instruction que V.S. embió y noto muchas cosas en la margen della y mandó que la viessen el Duque de Feria, Ruy Gómez, el prior don Antonio y el doctor Velasco". Despacho de Martín Gaztelu al marqués de Ladrada, fechado en 15 de noviembre de 1570. En BL, Add. Mss/28354, ff. 69-71.

[55] Billete del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado en 8 de mayo de 1572. BL., Add. Mss/28354, ff. 389.

despachar al personal que había acompañado a la reina durante su viaje hasta la península[56]. A partir de entonces, los despachos mantenidos entre don Antonio de la Cueva, ya nombrado mayordomo mayor de la reina, y Felipe II se centraron en el día a día de la Casa, viendo la forma en que debían organizarse algunas celebraciones y visitas, o dando noticia de las actividades de la reina y las infantas[57]. En ellos, la oralidad que los había caracterizado se mantuvo, siendo un buen ejemplo de ello un billete escrito por Ladrada desde el Pardo en el que informaba a Felipe II sobre una carta enviada por la reina y la visita que ésta había realizado al monasterio de Santa Clara. Escribiendo:

> *Fue esta tarde al monesteryo de Santa Clara porque estas monjas tienen tanta enbidia como la otra jente, y aún creo que más. Y ya yo he dicho oi a la reyna nuestra señora que cuantos monesterios de monjas ai en este lugar an de pretender y procurar que su magestad baya allá por aberse ya comenzado, y que para esta sería bueno esperar a que refresque un poco más el tiempo, porque cierto agora le haze terible aunque oi a hecho nublado.*

A lo que el rey contestó;

> *Aquí va la respuesta para la reyna. Y muy bien parece lo que le dixistes[58].*

Este marcado carácter conversacional de los billetes permitió que las respuestas del monarca fuesen utilizadas como si de su propia palabra se tratase, facilitando la comunicación entre los miembros de la corte de las decisiones adoptadas. Esto puede verse en un despacho enviado por el marqués de Ladrada al rey Prudente el 13 de abril de 1571, en el que notificaba que Escobedo, secretario del Consejo de Hacienda, le había mostrado el billete suyo en el que estipulaba la dote debía darse a Margarita Laso, una de las damas de la reina[59]. Pero los billetes no sólo dieron fe de la palabra del monarca, sino también fueron utilizados como forma de dar voz a otros miembros de la corte a los que no se había oído directamente. En

[56] El 13 de abril se estaban ultimando todavía la vuelta de los soldados alemanes que habían acompañado a la reina en su viaje hasta la Península Ibérica, y aún el 11 de junio de ese año todavía permanecían algunos en Madrid. Billete del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechados en 13 de abril y 11 de junio de 1571. En BL, Add. Mss/28354, ff. 186-188 y ff. 232-233, respectivamente.
[57] Aunque el reconocimiento oficial de Antonio de la Cueva como mayordomo mayor de la reina se produjo el 25 de noviembre de 1570, su reconocimiento oficioso tuvo lugar algún tiempo antes, ya que el 29 de octubre de 1570 el cardenal Espinosa ya incluyó en el sobrescripto de sus cartas este título. En AGP, Personal, caja 16823, exp. 34 y BL, Add. Mss/28354, ff. 54-55, respectivamente.
[58] Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado en 16 de agosto de 1571. En BL, Add. Mss/28354, ff. 265-266.
[59] Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado en 13 de abril de 1571. En BL, Add. Mss/28354, ff. 170-171.

ocasiones, con el objetivo de justificar alguna de sus decisiones ante el monarca o para sugerir algunas modificaciones en el servicio de la reina, el mayordomo mayor, hizo llegar junto a sus despachos los billetes que distintos miembros de la Casa de Anna de Austria le habían hecho llegar encontrándose él ausente. Un ejemplo de esto lo tenemos el 15 de julio de 1572, cuando la marquesa de Berlanga, camarera mayor de la reina, escribió a Ladrada para que mandase abrir una puerta desde su aposento y éste, junto a su despacho habitual, envió el billete al monarca para justificar la conveniencia de hacerlo[60].

Este marcado carácter conversacional también quedó reflejado en la destrucción de algunos de estos despachos y billetes. Tal y como ha indicado Fernando Bouza, las cartas se convirtieron en unos papeles con los que poder conservar memoria, debiéndose guardar las cartas de importancia por servir de "justificación y cautela" y quemar las que "guardándolas son peligrosas"[61]. Esto no fue distinto para los despachos y billetes que intercambiaron el marqués de Ladrada y Felipe II para tratar los asuntos relacionados con la Casa de la Reina. Una vez solucionados los problemas que habían originado su escritura, sólo fueron guardados aquellos papeles considerados necesarios, siendo rasgados o quemados aquellos valorados como innecesarios o peligrosos, dando con ello una buena muestra de la importancia que llegó a tener el secreto en la escritura de estos documentos[62]. Aunque no tengamos noticia de la quema o rasgadura de documentos escritos por mano del marqués de Ladrada, sin duda algunos de ellos debieron perderse de este modo, ya que, aunque la mayor parte de los despachos fueron conservados con la intención de guardar una memoria de lo estipulado, la acción de quemar papeles no fue extraña cuando se recurrió a los billetes como forma de comunicación. Noticias de cómo los documentos fueron guardados y destruidos en la corte madrileña, y en especial a la muerte de quienes los atesoraron, la tenemos en la misma correspondencia que mantuvieron el marqués de Ladrada y Felipe II en relación con los importantes papeles custodiados por el cardenal Espinosa. Tras el fallecimiento del prelado,

[60] Billete de la marquesa de Berlanga al marqués de Ladrada, fechado en 15 de junio de 1571. En BL, Add. Mss/28354, ff. 421; Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado en 15 de junio de 1572. En BL, Add. Mss/28354, ff. 419-240.

[61] BOUZA ÁLVAREZ, F., "Guardar papeles y quemarlos..., *op. cit.*, pp. 2-15. Este artículo tiene su continuación en BOUZA ÁLVAREZ, F., "Guardar papeles y quemarlos..., *op. cit.*, pp. 18-33.

[62] El 14 de noviembre de 1571 Ladrada avisaba al monarca que junto a su despacho enviaba una carta de la reina que era necesario guardar bien. Lamentablemente desconocemos el contenido de ésta, puesto que ninguna de las cartas que Ladrada envió junto a sus papeles se ha conservado. En BL, Add. Mss/28354, ff. 278-279.

Por otro lado, Felipe II escribió a Ladrada: "Fue muy bien embiarme los advertimientos sobre lo que embía Gaztelu, que no he visto aún ni sé quando según lo que me aý me deve desperar. Y para verlo juntamente me queda acá vuestro papel, que os bolveré después o le quemaré yo mismo". Billete de Felipe II al marqués de Ladrada, fechado en 12 de marzo de 1572. En BL, Add. Mss/28354, ff. 368

Antonio de la Cueva se hizo cargo junto a Mateo Vázquez de los importantísimo papeles que éste conservaba en su casa, siendo requerido uno de ellos para su destrucción por parte del monarca el 5 de noviembre de 1572. A eta demanda, el mayordomo mayor no sólo notificaba el envío del papel que debía ser quemado, sino que exponía el gran cuidado que había puesto en mantener a buen recaudo todos los documentos que con letra del monarca el cardenal había guardado en su casa, así como su intención de no mostrarlos a nadie salvo expreso deseo de Felipe II[63]:

> Y el papel lenbío para que V.M. le mande quemar, aunque V.M. puede star bien descuidado de que cualquier papel que a mi poder biniere en que aya una letra escrita de mano de V.M., persona del mundo no le berá ni podrá ver, aunque fuese mi padre, si no fuese cuando para algún efeto V.M. me lo mandase mostrar. Porque yo tengo todos los papeles en un escritorio mio debajo de dos llabes que yo mismo traigo a mui buen recaudo.

A esto el rey respondió devolviendo el papel para que fuese el propio marqués de Ladrada quien lo quemase, dando una buena muestra de la confianza que en aquel momento tenía depositada en el mayordomo:

> *Y el papel no hera menester bolverme, pues sé que vos le quemarades. Y así os le buelbo para esto*[64]

Por otro lado, también cabe destacar que la oralidad de las que se dotó a despachos y billetes fue más allá de la ágil conversación que pudieron tener los interlocutores gracias a ellos, e incluso del secreto que con su destrucción o puesta a buen recaudo se pudo guardar. La capacidad expresiva con la que fueron dotados también se deja ver en su propia distribución temporal, ya que sólo fueron utilizados cuando se hizo imposible la presencia física de los interlocutores, ya fuese por enfermedad o por ausencia[65]. De esta manera, cuando su uso fue necesario, se hizo imprescindible que el intercambio de papeles se realizase de la forma más diligente posible. Encontrándose Felipe II cerca del Alcázar, los correos llegaron a despacharse a diario y la respuesta del monarca fue recibida en el mismo día, mientras que

[63] Buena parte de los importantísimo papeles que el cardenal albergó en su casa se encuentran, en la British Library de Londres, como los despachos del marqués de Ladrada, bajo la signatura BL, Add. Mss/28351 y el título "Papers of Cardenal Espinosa, 1546-1573". ESCUDERO LÓPEZ, J. A., "Notas sobre la carrera del inquisidor general Diego de Espinosa", en *revista de la Inquisición*, 10, 2001, pp. 7-16.

[64] Billete del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado en 5 de noviembre de 1572. BL, Add. Mss/28354, ff. 520-522.

[65] El 25 de diciembre el monarca anunciaba su pronta llegada a Madrid, no hallándose correspondencia entre los días 27 de diciembre y 17 de enero, cuando seguramente volvió a ausentarse.

estando el rey en el Escorial sus contestaciones no llegaron a dilatarse más de un par de días. A pesar de todo, no fueron pocas las quejas que sobre la tardanza de los correos se vertieron, en especial cuando los billetes trataron sobre temas tan importantes como el mal estado de salud del primer hijo varón que el rey tuvo con Anna de Austria, el príncipe Fernando. En un despacho fechado el 4 de octubre de 1572, el mayordomo mayor reclamaba que ante la negativa del correo mayor a castigar la negligencia de sus servidores, interviniese el tribunal de corte para castigar el deservicio de uno de los correos, pues según escribía:

> Y puede ser que aya sido por muy mejor [el no purgar al príncipe], como hasta agora paresçe, pero esto no escusa la culpa de la neglijençia del correo, ni menos la que tiene el correo mayor destas cosas y de otras que entre año, y aún entre semana, deven de passar entre sus offiçiales dandoles el favor y halas para hazerlo. Pues embiándole yo esta mañana un villete quando llegó el correo pidiéndole que le mandase castigar por lo mal que lo avía hecho el negoçio que tocava al serviçio de V.M., me embió a dezir que estas cosas no se avían de llevar tan al cabo. Y cierto paresçe que para poner algún remedio en cosas semejantes sería justo quel castigo del correo le hiziesen los alcaldes de corte o alguna mostración dello, porque desta manera en el serviçio de V.M. terníamos seguridad de que no hiziesen falta[66]

La respuesta de Felipe II en este sentido no se dejó esperar, encargando al mayordomo mayor que se ocupase de que el correo fue encarcelado y engrillado. Sin embargo, debieron ser pocas las esperanzas puestas en los castigos para resolver la situación, puesto que horas después el marqués de Ladrada enviaba otro despacho por medio de uno de sus propios criados:

> Y porque V.M. tenga esta buena nueva, esta noche la e querido enviar con este criado mio, que de coreos no fiaré ya en mi vida. Y Dios sabe lo que yo sentí que llegase a San Lorenzo después de V.M. recogido[67].

De esta forma, a la hora de analizar los papeles del marqués de Ladrada tendremos que tener en cuenta que no sólo la quema y destrucción de despachos y billetes han provocado una pérdida documental irreparable para conocer las negociaciones que tuvieron

[66] Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II, fechado el 4 de octubre de 1572. En BL, Add. Mss/28354, ff. 494-495

[67] Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II, fechado el 4 de octubre de 1572. En BL, Add. Mss/28354, ff. 492-493.

lugar para el establecimiento de la Casa de la Reina. También la imposibilidad de conocer los asuntos que el mayordomo mayor y el monarca despacharon "de boca", hace muy complicado, cuando no imposible, reconstruir completamente la forma en que se alcanzaron los acuerdos. Sin embargo, estos billetes suponen una fuente de información incomparable para comprender mejor la importancia que adquirió la casa de la reina en una época clave del reinado del rey Prudente.

III. La Casa de la reina Anna de Austria en el entramado orgánico de la Monarquía Hispana.

En 1529 se publicaba por primera vez el *Relox de príncipes* de fray Antonio de Guevara, un libro cuya finalidad era mostrar al emperador Carlos V una doctrina para el buen gobierno de su "casa y república"[68]. Con este objetivo, el autor dividía su obra en tres partes: las virtudes y conducta que debía albergar el príncipe cristiano; la forma en que éste debía dirigir su casa, a la que confería un marcado acento político; y, por último, las características que debía tener para el ejercicio buen del gobierno, resaltando en ese punto la importancia que en ello tenían cuestiones morales como la liberalidad, la sobriedad y la templanza. En este mismo libro, Guevara afirmaba tener previsto una cuarta parte en la que trataría la relaciones del príncipe con su "Corte y Casa", que aunque nunca llegó a ver la luz, manifiesta la gran relevancia y conexión que ambas tuvieron en el seno de la monarquía[69]. A pesar de que la obra presente un modelo idealizado de gobernante, en ella subyace la realidad de una Corte en la que el soberano se mostraba como el reflejo de un orden establecido por Dios, y en el que la Casa, conjunto de oficios palatinos destinados a atender la figura del príncipe y su familia , constituía su espina dorsal[70]. A pesar de ello, Casa y Corte tuvieron un distinto alcance, ya que en la Corte, además de los miembros de las casas reales, se incluía a los componentes de los consejos, a las personas destinadas en misiones diplomáticas a cortes extranjeras y al conjunto de personas llegadas desde otros lugares para permanecer al lado del monarca.

A pesar de su importancia, hasta no hace muchos años, el estudio de la Corte y de las Casas Reales había quedado relegado a un segundo plano dentro de la historiografía española y europea. El análisis realizado por las escuelas historiográficas de los Annales y marxista, que habían dominado el panorama europeo desde los años sesenta del siglo pasado, había construido unos esquemas teóricos basados en planteamientos estatalistas que se mostraron poco eficaces a la hora de comprender algunos aspectos de la realidad histórica que vivió Europa entre los siglos XVI y XVIII. Fruto de esta situación, en los últimos tiempos se ha vivido una renovación historiográfica que, desde postulados sociológicos y antropológicos, se ha visto nuevamente atraída por la Corte y la Casa Real, elemento esencial de ésta, intentando

[68] GUEVARA, A., *Relox de Príncipes*, estudio y ed. de Emilio Blanco, Madrid, 1994, p. 61. Esta obra sigue la tradición de la tratadística sobre el *buen gobierno de la casa* que comenzó a desarrollarse desde el siglo XII, con los trabajos de Egidio Romano, y que proliferó de forma notable entre mediados del siglo XVI y finales del siglo XVII. FRIGO, D., *Il padre de famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'oeconomica tra cinque e seicento*, Roma, 1985, p. 17-64.

[69] GUEVARA, A., *Relox de Príncipes..., op. cit.*, p. 81.

[70] Sobre Fray Antonio de Guevara y su *relox de príncipes* BUESCU, A. I., "Corte, poder e utopia: o 'relox de príncipes' (1529) de Fr. Antonio de Guevara e a sua fortuna na europa do século XVI", en *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 12, 2009, pp. 145-181.

aprehender su funcionamiento desde las categorías mentales propias del periodo. Este cambio interpretativo ha permitido un acercamiento adecuado tanto a la acción política que el rey desarrolló por medio de su entorno, como a los comportamientos sociales y aspectos rituales que originaron el *ethos* característico de la sociedad cortesana[71].

Sin embargo, a pesar de los numerosos estudios realizados en los últimos años, para llegar a entender la verdadera complejidad que adquirió el sistema cortesano todavía sigue siendo necesario profundizar en el entorno más próximo al monarca y su familia. En este aspecto, el estudio de la Casa de la Reina no sólo posibilita un acercamiento a la menos conocida realidad femenina de la Corte, sino que además permite profundizar en la importancia que llegaron a alcanzar las mujeres dentro del complejo entramado de relaciones que en ella se dieron. Por este motivo, a lo largo de las próximas líneas delimitaremos el papel que jugaron las Casas Reales en el seno de la Monarquía Hispánica y centraremos nuestra atención en las funciones que le fueron asignadas a la reina y a su entorno dentro y fuera del palacio. Para ello, tras estudiar las relaciones que existieron entre Corte y Casas Reales, y atender a la capacidad política y simbólica que alcanzaron estas últimas, prestaremos atención a los arquetipos de género establecidos para las mujeres a lo largo de los siglos XVI y XVII. Tras esto, pasaremos a analizar la posición que ocuparon las reinas dentro del entramado monárquico y, finalmente, nos ocuparemos del papel que le fue asignado a la mujer dentro de la casa en las fuentes normativas y doctrinales del momento.

1. Corte y casas reales.

Como señalado en los últimos años medievalistas como Vicente Álvarez Palenzuela o Miguel Ángel Ladero Quesada, el término Corte tiene su origen en la Curia Regis altomedieval, un organismo formado por el rey, su familia y un conjunto de magnates, laicos y eclesiásticos, que acompañaban habitualmente al monarca para aconsejarle en la toma de decisiones relativas al gobierno, la administración de justicia, o la defensa del reino. Las transformaciones operadas desde la segunda mitad del siglo XIII en la concepción del poder regio y en la propia noción del gobierno, dieron lugar a que este organismo sufriese una serie de cambios que llevó a su división en un Consejo Real y una Casa Real. Desde entonces, el primero de los órganos, el

[71] Sobre el estado de las investigaciones acerca de la corte LABRADOR ARROYO, F., "Nueva historia política: discurso y práctica del poder" en E. SERRANO MARTÍN (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna,* Zaragoza, 2013, pp. 11-52; MARTÍNEZ MILLÁN, J., "Introducción", en J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Madrid, 2005, I, pp. 17-51; MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La corte de la Monarquía Hispánica", *Studia Histórica. Historia Moderna*, 28, 2006, pp. 17-61; HESPANHA, A. M., "La corte", en *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la edad Moderna*, Madrid, 1993, pp. 177-201.

Consejo, pasó a hacerse cargo de los asuntos de gobierno y justicia, mientras que el segundo, la Casa Real, pasó a ocuparse de todas las materias relativas al servicio personal de rey y su familia, así como de las funciones político-administrativas que emanaban del poder real[72]. A partir de entonces, tal y como sentenciaba la segunda de la *Partidas* de Alfonso X, la Corte pasó a denominar tanto el espacio físico donde residía el rey, como al conjunto de su séquito, quedando integrada en ella consejos, tribunales, criados y oficiales de las casas reales y todos aquellos que conformaban el cortejo del monarca. La separación entre los oficios palatinos y administrativos se amplió a lo largo de los años siguientes, pero, a pesar de ello, esta distinción distaba mucho de ser nítida a fines de la Edad Media[73].

El cambio de dinastía y la integración de los reinos de Castilla y de Aragón en una realidad mucho más amplia que terminó por configurar la Monarquía Hispánica, apenas alteró las relaciones ente Casa y Corte. Como consecuencia de esto, los problemas asociados a la multiplicidad de casas reales de Carlos V no tardaron en aflorar, ya que las élites de los distintos reinos, temiendo ser desplazadas de los centros de poder en favor del séquito borgoñón que acompañaba al nuevo rey, promovieron importantes enfrentamientos que culminaron con el estallido de las Comunidades y las Germanías en 1520[74]. Este conflictivo comienzo de reinado, llevó a Carlos V a adaptar y fusionar su propia Casa Real con cada una de las casas reales y cortes de los territorios donde residió, incorporando a su séquito a buena parte de las élites de cada uno de sus reinos[75]. Al tiempo que esto ocurría, la traumática experiencia de los levantamientos llevó a la aparición y progresiva modificación de un Consejo de Estado destinado a aglutinar la acción de los distintos territorios que conformaron la herencia del Emperador, sin que su creación en ningún momento plantease la desaparición de

[72] LADERO QUESADA, M. A., "La Casa Real en la Baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 25, 1998, pp. 327-350; ÁLVAREZ PALENZUELA, V., "La Corona de Castilla en el siglo XV. La administración central", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 4, 1991, pp. 79-94.

[73] LADERO QUESADA, M. A., " La Casa Real en...", *op. cit.*, pp. 327-350.

[74] Como muestra de la concesión de mercedes realizada por el nuevo monarca, destacan las obtenidas por Guillermo de Croy, señor de Chievrès y antiguo tutor de Carlos, quien fue nombrado contador mayor de Castilla, capitán general del mar de la Corona de Aragón, almirante de Nápoles y conde de diversas localidades. En FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Carlos V, el César y el hombre*, Madrid, 2000, pp. 89 y ss.

[75] RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., "Honour and profit in the Court of Philip II of Spain", en M. AYMAR y M. ROMANI (eds.), *Le Cour comme institution économique*, París, 1998, pp. 67-86.

A través del *état journalier* y otras relaciones, Carlos Javier de Carlos ha hecho una aproximación a la Casa de Borgoña durante esos años, llegando a la conclusión que sólo a partir de 1523, fecha en la que se reforma la Casa de Castilla, comenzó la entrada de los miembros de las élites Castellanas en la Casa de Borgoña y se introdujo en ésta una sección de la Casa de Castilla. En DE CARLOS MORALES, C., "La continuidad de la Casa de Castilla y su presencia en el séquito imperial", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *La Corte de Carlos V*, vol. 1, tomo 1, Madrid, 2000, pp. 85-93.

los Consejos territoriales preexistentes[76]. Se estableció así un complejo sistema caracterizado por una multiplicidad de cortes y casas reales que logró funcionar, según ha establecido Xavier Gil Pujol, en base a tres elementos: un sistema de virreyes y gobernadores capaz de establecer una red clientelar que descendía desde la corte a los territorios más remotos de la Monarquía; la existencia de unos códigos de gobierno compartidos entre la corte en la que residía el monarca y las distintas cortes provinciales; y, un elevado grado de cohesión cultural en el conjunto de la Monarquía favorecido por la movilidad de las élites y la fidelidad al rey[77].

Como señala la historiadora María José Rodríguez Salgado esta división entre Corte y Casas Reales continuó siendo ficticia bajo el reinado de Felipe II, tanto por la ocupación de un mismo espacio físico, el Alcázar madrileño, como por la actividad simultánea que muchos cortesanos desarrollaron en ambos entornos, el administrativo de la Corte y el de servicio en la Casa Real, como por ser la Contaduría Mayor de Cuentas de Castilla la encargada de pagar las asignaciones de los presidentes y consejeros del rey y de los miembros de su Casa, dato este último resaltado también por José Martínez Millán. Sin embargo, la escasa diferenciación que existió entre los cargos no suponía una igualdad ni en su remuneración ni en sus posibilidades de acceso al entorno regio. Mientras los puestos de oficiales de la casa estuvieron mejor valorados en términos de honor e influencia que en los pecuniarios, los cargos de la administración estuvieron claramente mejor dotados en este último aspecto. Esto hizo que los miembros de la Corte más poderosos buscasen mantener posiciones, o al menos ejercer su influencia, en ambas esferas de poder, motivo por el cual Felipe II siempre intentó limitar la entrada de unos en los puestos de otros, como muestra la negativa de éste a que el duque de Alba, su mayordomo mayor, entrase como presidente en algunos de los consejos de la monarquía, o el rechazo a que el poderoso Francisco Eraso, el secretario más importante de su tiempo, llegase a lograr un puesto relevante en su Casa[78]. Sin duda, en este planteamiento influyeron de forma decisiva los sabios consejos que le había trasmitido su padre antes de partir al norte de Europa en 1543, cuando por medio de una *Instrucción* secreta de gobierno,

[76] Para la reforma de la estructura administrativa que tuvo lugar en los primero años del reinado de Carlos V. LABRADOR ARROYO, F., RIVERO RODRÍGUEZ, M., DE CARLOS MORALES, C., "En busca del equilibrio en la Corte de Carlos V (1522-1529)", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *La Corte de Carlos V*, vol. 1, tomo 1, Madrid, 2000, pp. 207-259. Por otro lado, una clara y resumida introducción al aparato administrativo heredado por Felipe II a y las modificaciones que éste introdujo aparece en ESCUDERO LÓPEZ, J. A., *Felipe II. El rey en el despacho*, Madrid, 2002, pp. 35-52.

[77] GIL PUJOL, X., "Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía Hispánica de los Austrias", en P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO (coord.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, tomo I, Alicante, 1997, pp. 225-257.

[78] RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., "Honour and profit...", *op. cit.*, pp. 67-86; MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La Corte de Felipe II: la Casa de la Reina Ana", en L. RIBOT GARCÍA (coord.), *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, 2000, pp. 159-184.

antes de referirse a las cualidades y defectos de los miembros más destacados de la corte, le incitó a tratar los negocios de la monarquía con varias personas al mismo tiempo y no con una sola, así como a recurrir siempre a todas las cabezas de bando o facciones existentes en la corte antes de tomar una decisión[79].

Sobre la base de estas precisiones, parece evidente que los estudios sobre la Casa Real deben sobrepasar los límites del servicio doméstico de los miembros de la familia para enfocarse desde una perspectiva *oekonomica*, planteamiento de raíz aristotélico-tomista para el gobierno de la familia que proliferó en entre mediados del siglo XVI y XVII, y en cuya doctrina se entremezclarían consideraciones que hoy denominaríamos económicas, éticas y políticas. El modelo de organización y administración de la Casa transmitido por tratadistas como fray Antonio de Guevara había adquirido entonces una centralidad en la sociedad que lo llevó a convertirse en un arquetipo válido para la organización y administración del reino. El poder político se equiparó entonces al poder paterno y la medida de la *potestas* del *pater familias* sobre su casa se convirtió en un espejo para la gestión del poder político, dotando al monarca de un poder natural que no tenía necesidad alguna de justificación. De esta manera, la tutela de los bienes del reino tomó la noción de un saber práctico que tenía como finalidad el establecimiento de relaciones interpersonales, y la Casa Real se convirtió en el principal foco donde desarrollar una "economía de la gracia". Gracias a esto, el ámbito doméstico de los monarcas trascendió las cuestiones meramente prácticas para cumplir con una doble función simbólica y política en la que las necesidades de la comunidad familiar quedaron ligadas a un ideal de virtud y a la noción de respeto a un equilibrio preexistente[80]. Como resume el historiador Carlos María Gómez-Centurión, las casas reales permitieron al monarca y a su familia rodearse de un entorno en el que resaltar su Majestad; proporcionar a los servidores un espacio de prestigio ligado a la magnificencia real en el que beneficiarse de gracias y

[79] PARKER, G., *Felipe II. La biografía definitiva*, Barcelona, 2010, pp. 64-72; KAMEN, H., *Felipe de España*, Madrid, 1997, pp. 1-21.

[80] HESPANHA, A. M., "La economía de la gracia", en *Op. Cit.*, Madrid, 1993, pp. 151-176; FRIGO, D., "'Disciplina Rei Familiare': A Economia como Modelo Administrativo de Ancien Régime", *Penelope: revista de história e ciências sociais*, 6, 1991, pp. 47-62; ATIENZA HERNÁNDEZ, I., "Pater familias, señor y patrón: oeconomica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen", en R. PASTOR DE TOGNIERI (comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*, Madrid, 1990, pp. 441-458; FRIGO, D., *Il padre di famiglia. Goberno de la casa e goberno civile nella tradizione dell'"ecomica" tra Cinque e Seicento*, Roma, 1984, pp. 193-220.

recompensas; y proporcionar al rey una bolsa de cargos y mercedes con las que atraerse fidelidades y concertar alianzas[81].

Para lograr esto, a grandes rasgos, todas las casas reales se estructuraron en torno a las mismas secciones: capilla, compuesta por músicos y eclesiásticos; cámara, formada por miembros de la nobleza; y otros departamentos destinados al cuidado del cuerpo del monarca y de su entorno, como la caballeriza y la guardia. En todas ellas, según señala Carlos María Gómez Centurión se seguía el mismo esquema en sus principales cargos, repitiéndose la tríada: jefatura, subjefatura, cortejo, que controlaría la vida palaciega. La participación e influencia de cada oficial en la casa quedaba ligada a la competencia y jurisdicción de su cargo, así como a la posición social ostentada por el individuo, puesto que los miembros del cortejo no tuvieron más que una función honorífica que no les otorgaba responsabilidad alguna en la Corte. Sin embargo, esta posición podía verse alterada por la personalidad concreta de cada titular, su posición en el seno de las redes clientelares de la Corte o cualquier otro factor que pudiese alterar el marco organizativo de la Casa. Esto hizo que las ocupaciones de mayor relevancia y los oficios de acompañamiento de los miembros de la familia real quedasen reservados a los miembros de la más alta nobleza, a quienes por su nacimiento se les presuponía una *virtud* y una *honra* capaces de reforzar el aparato simbólico de la Monarquía, y cuya presencia en la Corte se hacía indispensable para reforzar el poder político del rey[82]. No obstante, junto a estos cargos más destacados, las casas reales también contaron con otros oficios de carácter administrativo y de manos. Como han apuntado varios autores, entre los que cabe destacar a María José Rodríguez Salgado y Carlos María Gómez-Centurión, los cargos administrativos, aunque generalmente alejados de los miembros de la familia real y, por tanto, con muy poca influencia en el entorno regio, fueron codiciados por sus elevadas asignaciones pecuniarias, mayores que las estipuladas para los cargos de servicio, y por las posibilidades que proporcionaban para la promoción hacia los órganos administrativos de la Corte. Los oficios de manos, por su parte, quedaron destinados a gente de origen humilde y sin contacto alguno con las personas a quien servían, siendo pretendidos por los miembros de las capas sociales menos favorecidas por las ventajas y oportunidades sociales que representaban[83].

[81] GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. M., "La herencia de Borgoña: el ceremonial real y las casas reales en la España de los Austrias (1548-1700)", en L. A. RIBOT GARCÍA y E. BELENGUER CEBRIÀ, (coords.), *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI: Congreso internacional*, 1, 1998, pp. 11-31.
[82] CARRASCO MARTÍNEZ, A., *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, 2000, pp. 25-42.
[83] GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. M., "La herencia de Borgoña...", *op. cit.*, pp. 11-31.

Como ha estudiado José Martínez Millán, las relaciones de clientelismo y patronazgo resultaron fundamentales para acceder a cualquiera de los cargos ofrecidos por las Casas Reales, ya fuesen los prestigiosos cargos de acompañamiento, los puestos burocráticos o los humildes oficios de manos[84]. La obra de *Filosofía cortesana* del gentilhombre de cámara y aposentador de palacio Alonso de Barros, publicada en 1587, estudiada por este mismo autor, resulta sumamente esclarecedora en este aspecto. Presentada en forma de juego, muestra, aunque sea de forma idealizada y alegórica, la azarosa vida que vivieron los cortesanos para poder alcanzar la anhelada privanza del monarca, avanzando y retrocediendo en el tablero en función de la "adulación", "la falsa amistad" o "la muerte del valedor", entre otras muchas situaciones[85]. A pesar de todo, según ha señalado José Jurado Sánchez, especialista en la economía de Corte, para el acceso a los cargos de corte hacendístico, entre los que se encontraban los puestos de contralor, grefier, veedor y contador, así como los asociados a las distintas tesorerías de la monarquía, siempre fue necesario reunir ciertos requisitos profesionales y personales con los que poder desarrollar su labor. Se hizo indispensable para todos ellos tener "cuenta y razón", pero también disponer de la liquidez necesaria para poder pagar las fianzas correspondientes a su cargo y para adelantar algunas cantidades de dinero en caso de necesidad[86].

Este aparato organizativo del entorno regio se vio reforzado por la introducción de una etiqueta o norma de servicio dentro de la Casa Real que, como señala el antropólogo Carmelo Lisón Tolosana, fue capaz de configurar un universo discursivo con el que propios y extraños pudieron interpretar los conceptos de soberanía, poder, jerarquía y orden, y con el que cada uno de los miembros de la Corte podía mostrar su *status* y hacer valer su posición a ojos de los demás[87]. Como ejemplo de ello, la etiqueta con la que se rodeó la Casa del Rey establecía que bajo el gobierno del sumiller de corps, quien tenía el privilegio de acompañar al monarca tanto de día como de noche, se situaban el segundo camarero, los gentileshombres de la cámara, los ayudas de cámara y todas aquellas personas que sirviesen en la cámara del rey, en su retrete o en su guardarropa, así como todos los miembros de su servicio dedicados a oficios de manos

[84] MARTÍNEZ MILLÁN, J., "Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración", en *Studia histórica. Historia moderna*, 15, 1996, pp. 83-106; MARTÍNEZ MILLAN, J., "Introducción", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *Institución y élites de poder en la monarquía hispana en el siglo XVI*, Madrid, 1992, pp. 11-24.

[85] MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)", en P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, V. PINTO CRESPO, y J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *Política, religión e inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, 1996, 461-482.

[86] JURADO SÁNCHEZ, J., La economía de la Corte. El gasto de la Casa Real en la Edad Moderna (1561-1808), Madrid, 2005, pp. 16-63.

[87] LISÓN TOLOSANA, C., *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, 1992, p. 113-171.

que implicasen el cuidado del cuerpo del rey. De esta manera, la etiqueta terminó por configurar el escenario perfecto para resaltar la majestad regia, al tiempo que ligaba a los miembros de la familia real con su dinastía[88]. Sin embargo, se debe señalar que esta etiqueta nunca permaneció inmóvil y que incluso el propio Carlos V manifestó su disponibilidad para adecuarla a sus necesidades, alegando para ello que, de la misma manera que sus antepasados "auían tomado libertad para viuir a su modo, que también la quería él tener para no imitarlos en lo que no estaua bien"[89]. En este sentido, la sustitución en agosto de 1548 de la Casa castellana del todavía príncipe Felipe por una Casa al "estilo de Borgoña", se convirtió en un caso paradigmático, ya que, como señala Santiago Fernández Conti, Carlos V lograba introducir en el servicio de su heredero el modelo propio de la dinastía Habsburgo manteniendo la representación de la Casa de Castilla en los servicios de capilla, guardia, cámara y aposentamiento y otros de menor rango[90]. De esta forma, Carlos V conseguía fusionar la jefatura y secciones de servicio de ambas casas iniciando un proceso que terminó por cuajar bajo el reinado de su sucesor.

Siguiendo el modelo de su padre, Felipe II confeccionó distintas etiquetas para las casas reales de la monarquía, ayudándose para su elaboración de elementos de las tradiciones borgoñona, castellana o portuguesa[91].

2. La Casa de la Reina: imagen y política en la Monarquía Hispana.

No se debe olvidar que la Casa Real constituyó un complejo organismo que además del servicio al monarca también incluyó en su seno la planta de personal de cada uno de los miembros de la familia real. En 1570, año de la llegada de Anna de Austria a la Península Ibérica, además de la Casa del Rey habían quedado establecidas una Casa para la princesa

[88] GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. M., ., "La herencia de Borgoña...", *op. cit.*, pp. 11-31. Esta misma idea también ha sido señalada por José Martínez Millán, quien argumenta como esta identificación entre la Casa y la Dinastía iniciada por Carlos V se mantuvo hasta el reinado de Felipe IV. En MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La Casa de Castilla durante el reinado de Felipe IV", en A. GAMBRA GUTIERREZ y F. LABRADOR ARROYO, *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, tomo I, Madrid, 2010, pp. 297-385.

[89] Dicho por Joan Sigoney en "Relación de la forma de seruir que se tenía en la Casa del Emperador don Carlos Nuestro Señor, que aya gloria, el año de 1545 y se auía tenido algunos años antes, e del partdio que se daua a cada vno de los criados de su Majestat qve se contauan por los libros del bureo". En SIGONEY, J., "Relación de la forma de seuir que se tenía en la Casa del Emperador don Carlos Nuestro Señor, que aya gloria, el año de 1545 y se auía tenido algunos años antes, e del partdio que se daua a cada vno de los criados de su Magestat qve se contauan por los libros del Bureo", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La Corte de Carlos V*, vol. 3, tomo 5, 2000, p. 179.

[90] FERNÁNDEZ CONTI, S., "De príncipe regente a Rey Católico", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La Corte de Carlos V*, vol. 1, tomo 2, Madrid, 2000, pp. 250-259.

[91] SÁNCHEZ, M. S., "Etiquetas de Corte: estado actual de la cuestión", en *Manuscrt.Cao*, III, 1990, pp. 61-77; NADER, H., "Habsburg Ceremony in Spain: The Reality of the Myth", en *Historical Reflections*, xv, 1988/1, pp. 293-309.

Juana, hermana de Felipe II, otra para Juan de Austria, hermanastro del rey, y se acababa de constituir la que serviría a las infantas Catalina Micaela e Isabel Clara Eugenia, que finalmente quedó integrada en la de la nueva reina. A pesar de que todas las casas destinadas a atender a los familiares del rey tuviesen una planta de personal y un presupuesto mucho menor que el de la Casa del Rey, sobre todas ellas destacó la Casa de la Reina, tanto por su extensa planta de personal como por la capacidad representativa que, como ha señalado la historiadora María José del Río Barredo, llegó a adquirir para la realeza. Al menos desde la segunda mitad del siglo XVI, la reina se convirtió en la principal valedora pública de la monarquía, y la estructura de su Casa y la organización de su servicio se convirtieron en un modelo exportable para la defensa de la preeminencia de la *Monarquía Hispana*, como puede comprobarse con el caso de la boda de Catalina Micaela y con el duque Carlos Manuel I de Saboya[92]. En este punto se debe señalar que la constitución de la Casa de Anna de Austria, sobre la que tratan los papeles del marqués de Ladrada, llegó a ser un caso paradigmático, tanto por la intención de que la ejemplaridad de su servicio sirviese como modelo para las sucesivas reinas de la monarquía, como porque para su acomodo se redactaron las primeras etiquetas de carácter general para el servicio de una reina hispana.

Para entender el papel político de la reina y comprender la importancia que adquirió para el aparato representativo de la monarquía, es necesario acudir a los arquetipos de género establecidos a lo largo de la Edad Moderna. Las fuentes normativas y doctrinales del momento, por medio de su comunicación didáctica, transmitieron una conceptualización de la mujer y el hombre basada en los principios de división sexual y de complementariedad de géneros, en la que lo exterior se asimiló a la condición masculina y lo interior a la naturaleza femenina. Desde comienzos del siglo XVI, como ha puesto de manifiesto Maria de Lurdes Correia Fernandes, para garantizar la respetabilidad de la Casa, los moralistas insistieron en la necesidad de que los hombres aspirasen a los modelos de fortaleza, virtud y buen gobierno, mientras que las doncellas, las casadas y las viudas debían guiarse por los ideales de humildad, sujeción, vergüenza y buena fama con los que caracterizaron a la mujer recatada. En este sentido, Luis Vives afirmaba en su tratado sobre la formación de la mujer cristiana que "los

[92] DEL RÍO BARREDO, M. J., "El ceremonial de la Monarquía Católica en tiempos de Felipe II", en M. J. DEL RÍO BARREDO, *Madrid, urbs regia*: *la capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, 2002, pp. 19-54; DEL RÍO BARREDO, M. J., "De Madrid a Turín: el ceremonial de las reinas españolas en la corte ducal de Catalina Micaela de Saboya", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003, pp. 97-122. Esta misma idea de la exportabilidad del modelo de organización y etiqueta de la Casa de la Reina como expresión de preeminencia política y cultural fue expresada posteriormente en MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La Casa y los servidores de la infanta Catalina Micaela en Turín", en B. A. RAVIOLA y F. VARALLO (eds.), *L'Infanta Caterina d'Austria, duchessa di Savoia (1567-1597)*, Pisa, 2013, pp. 391-481.

hombres se desenvuelven tanto en la casa como fuera de ella", mientras a la mujer le quedaban reservados los espacios menos accesibles, quedando alejadas de cualquier mirada que pudiese poner en peligro su integridad moral. Con tono similar, Antonio de Guevara advertía a princesas y grandes señoras que "tengan reposo en sus casas y no anden derramadas por casas agenas, porque, si las tales señoras son buenas, ganan mucha reputación, y si por caso son malas, quitan de sí las ocasiones"[93].

La visibilidad social de las mujeres debía quedar reducida a sus salidas devocionales, siendo las visitas a iglesias y conventos las únicas que en su opinión de los tratadistas podían fomentar la harmonía conyugal, y aún éstas debían producirse con permiso del marido y en compañía, y de tal manera que evitasen el contacto con extraños y se ahuyentasen ocasiones para los vicios. En este sentido, Luis Vives advertía a las mujeres de la conveniencia de su visita a iglesias y conventos, pero siempre que su marido no las necesitase en casa, ya consideraba esto una forma de agradar a Dios que no menoscababa en modo alguno su vida conyugal. En cualquier caso, estas consideraciones morales no deben considerarse como acuerdos generales, ya que dependieron en buena medida de los planteamientos religiosos y doctrinales que los autores albergaron sobre la concepción de los modos de vida cristianos. Así, mientras autores como el mencionado Luis Vives consideraron que la mujer debía distinguirse más por sus cualidades morales que por las religiosas, poniendo el acento en el cumplimiento de sus deberes sociales y doméstico, otros, como Francisco de Osuna, estimaron que las prácticas devocionales cotidianas debían ser un aspecto ineludible de la esposa cristiana, poniendo éstas en el mismo lugar que las obligaciones conyugales[94].

Esta figura idealizada de mujer tuvo una especial relevancia en el papel simbólico de la monarquía, afectando tanto a las ceremonias públicas protagonizadas por la reina, como a la organización de sus actividades diarias. Una de las principales funciones de las mujeres de la familia real fue servir de ejemplo de conducta, piedad y devoción familiar, sin que esto impidiese en modo alguno que ejerciesen una notoria acción política, como se verá posteriormente. Esto hizo que las reinas fuesen presentadas en todo momento como el complemento perfecto del monarca y que, como ha resumido María Ángeles Pérez Samper, las reinas, junto a los ideales cristianos de modestia, humildad, honestidad, apacibilidad y mansedumbre descritos en las tres virtudes teologales -fe, esperanza y caridad-, debían reunir

[93] CORREIA FERNANDES, M. L., *Espelhos, Cartas e Guias. Casamento e Espiritualidade na Península Ibérica 1450-1700*, Oporto, 1995, pp. 291-338; LUIS VIVES, J. L., *Obras completas*, Madrid, 1992, pp. 27-33; GUEVARA, A., *Relox de Príncipes..., op. cit.*, p. 81.
[94] CORREIA FERNANDES, M. L., Espelhos, Cartas e..., *op. cit.*, pp. 131-144.

las cualidades propias de la soberanía, compendiadas en las cuatro virtudes cardinales -prudencia, justicia, fortaleza y templanza-[95]. Sin embargo, cabe resaltar que la influencia de estos patrones de género no fue inamovible y que la posición de las reinas varió en función de si se trataron de reinas propietarias o reinas consortes. Atendiendo a la Biblia y a los autores clásicos, la especialista en historia de género María Victoria López Cordón distingue una serie de arquetipos femeninos en los que, mientras que las mujeres que accedieron a la santidad o fueron reinas propietarias presentaron un perfil varonil caracterizado por su firmeza y agudeza, las esposas y reinas consortes quedaron caracterizadas por rasgos más suaves y amables, quedando representadas por mujeres poderosas pero prudentes que, a pesar de anhelar la tranquilidad del convento, vivieron en el mundo para cumplir con sus obligaciones, retirándose muchas veces de la vida seglar una vez viudas[96].

Esto hizo que las reinas propietarias, como en el caso de Isabel I de Castilla, se mostrasen como mujeres activas, de gran fortaleza y capaces de gobernar con autoridad propia, pudiéndose asimilar en esto a cualquier varón, e incluso "parangonearse con cualquiera de los más ilustres y afamados héroes", según afirmaba Pedro Mártir de Anglería en referencia a la Reina Católica[97]. De esta manera, las expectativas de género propias de la época, hicieron de las reinas propietarias unas figuras complejas situadas a medio camino entre la femineidad inherente a su condición física y la masculinidad inseparable del gobierno regio. En estos casos, amparadas en la ficción de los dos cuerpos del rey estudiada por Kantorowicz, según la cual todo monarca albergaba un cuerpo natural, y mortal, unido a un cuerpo místico e inmortal, poseedor de la Dignidad y Estado del oficio y, por tanto, superior en condición al primero, las reinas propietarias pudieron ser presentadas como *pater familias* ideales, perfectas conocedoras de las artes políticas de la *dissimulatio* y la *prudentia*, y como mujeres capaces de mostrarse enérgicas en la guerra[98]. Sin embargo, la falta de referentes femeninos de gobierno en las fuentes clásicas, mitológicas o religiosas, hizo que sus representaciones siempre quedasen asociadas a los modelos marianos, ya fuese como un espejo en el que mirarse o como ejemplo de protección, actuando al mismo tiempo como reinas y como intercesoras del reino ante Dios. Ejemplo de lo primero, como señala Álvaro

[95] PÉREZ SAMPER, M. A., "Las reinas", en I. MORANT DEUSA (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 2, Madrid, pp. 399-436.
[96] LÓPEZ-CORDÓN, M. V., "La conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen: los arquetipos sexistas", *Manuscrits*, 12, 1994, pp. 79-107.
[97] FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA MIRALLES, A., *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, 2002, pp. 66-89. La cita procede de la página 73,
[98] En este punto resulta especialmente destacable que los primeros intentos por definir la realeza y sus atributos en Inglaterra tuviesen lugar en el cuarto año del reinado de Isabel I. KANTOROWICZ, E., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, 1985, pp. 19-34.

Fernández de Córdova Miralles, lo tenemos en la equiparación que recibió Isabel la Católica en *El Jardín de las nobles doncellas*, escrito en 1499, en el que su autor, fray Martín de Córdoba, escribe en referencia a ella: "La qual, aunque todos los fieles en ella deven aver, empero en especial la señora Princesa, porque es de linaje real, como la Virgen, que fue hija de reyes; e porque es donzella, como era la Virgen quando concibió al Hijo de Dios; e porque espera ser reina, como la Virgen que es Reina de los cielos". Mientras que su faceta protectora queda patente, como señala Peggy K. Liss, en las palabras del franciscano Íñigo de Mendoza, quien identifica a Isabel la Católica con una segunda María enviada por el cielo con la misión de hacer que el reino recuperase su salud[99].

Por su lado, las reinas consortes también fueron comparadas con la virgen María, pero sólo en su acepción de madres y como modelo de mujer cristiana, quedando su faceta protectora reservada al ámbito de la misericordia. En estos casos, como el resto de las mujeres de la familia real, fueron presentadas como defensoras de la fe, de la religión y de la dinastía, y en base a estos ideales, tal y como ha demostrado Magdalena Sánchez por medio de la emperatriz María de Habsburgo, de la reina Margarita y de la archiduquesa Margarita, más conocida como Margarita de la Cruz, fueron capaces de ejercer su posición estableciendo nutridas redes informales de poder en la Corte. De esta manera, gracias a las nociones de piedad y dinastía, las mujeres de la dinastía Habsburgo fueron capaces de ejercer un activo papel político por medio de la negociación de matrimonios y de la comunicación con sus familiares, llegando a erigirse como auténticas cabezas de extensas redes clientelares en la Corte. Embajadores y todos aquellos hombres que quisieron ganar peso en la corte, vieron en las figuras femeninas de la monarquía una de las mejores vías para lograr el acceso a los favores del monarca y de alcanzar la promoción social. Por tanto, no podemos asumir que las mujeres quedasen relegadas a una posición secundaria en la vida política del momento a causa del papel atribuido a su condición biológica. Aunque no fuesen reinas propietarias, las reinas consortes, como también las damas y otras mujeres aristócratas, supieron tomar ventaja de sus condicionantes sociales para hacer de sus prácticas devocionales, embarazos y enfermedades acciones políticas de importante calado, siendo también imprescindible atender a estas cuestiones para comprender el complejo entramado de relaciones de corte[100].

[99] FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA MIRALLES, A., *La Corte de Isabel I...*, *op. cit*, Madrid, 2002, p. 72; LISS, P. K., "La reina", en P. K. LISS, *Isabel la Católica: su vida y su tiempo*, Madrid, 1998, pp. 99-228.
[100] SÁNCHEZ, M. S., *The Empress, the Queen, and the Num. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Londres, 1998, pp. 36-60.

En cualquier caso, el papel de las reinas consortes siempre quedó subordinado al *pater familas*, catalizador de la vida doméstica y máxima autoridad de la familia, ocupando una posición en la que su capacidad de acción y gobierno quedaba sujeta a su marido. Sin embargo, estas mujeres siempre retuvieron cierto grado de responsabilidad en el buen funcionamiento de la casa amparado en la idea de "complementariedad de las funciones matrimoniales"[101]. El franciscano fray Antonio de Guevara advertía que de la misma manera que el oficio del marido era "allegar la hazienda", el de la mujer debía ser conservarla, y añadía: "la ora que ella [la mujer] sale de casa ha de pensar que las moças se han de derramar, los hijos se han de dissolver" y "los moços se han de desmandar", mostrando así su autoridad en el ámbito doméstico[102]. En este mismo sentido, Francisco de Osuna, autor del *Norte de los Estados* afirmaba que "muy mal paresce que no tenga tu muger más autoridad en su casa que la dueña que la sirue", y aún autores como Alessandro Piccolomini, atendiendo al pensamiento político del momento, establecieron una clara analogía entre el tipo de gobierno y las relaciones de autoridad en el interior de la casa, en la que la que la potestad del *pater familias* sobre su mujer albergaba ciertas limitaciones[103]. Se establecía así un papel activo de la mujer en la organización de la casa que en el caso de las reinas quedó restringido, de facto, a su entorno más íntimo: la cámara, sección de la Casa de la Reina que concentraba al personal con capacidad de acceso habitual a sus espacios más reservados[104].

Tal y como pusieron por escrito tratadistas como Arias Montano o Gaspar de Astete, según indica Correia Fernandes, la excesiva dimensión de las casas no contribuía a la deseada harmonía entre los cónyuges, tanto por los inconvenientes que los criados podían causar por desobediencias o robos, como por la necesidad de obstaculizar del acceso al entorno femenino para la necesaria salvaguarda de la honra. Esto hacía necesario mantener una estrecha

[101] CORREIA FERNANDES, M. L., Espelhos, Cartas e..., *op. cit.*, pp. 131-144.
[102] GUEVARA, A., *Relox de Príncipes..., op. cit.*, p. 439.
[103] CORREIA FERNANDES, M. L., Espelhos, Cartas e..., *op. cit.*, p. 142. Por otro lado, Daniela Frigo señala que en el pensamiento de Alessandro Piccolomini el "principato" del *pater familias* sobre la mujer se asemejaba a un "governo civile", teniendo solo una potestad limitada sobre la mujer, mientras que el ejercido sobre los hijos debía quedar más próximo a un "governo regale", adquiriendo así una mayor potestad sobre ellos. Por último, presentaba el gobierno que debía ejercer sobre los siervos como "dispotico", al tiempo que añadía una cuarta forma de gobierno con "gli amici", en donde las relaciones se debían desarrollar en un plano de perfecta paridad. En cualquier caso también señala que esta posición no fue única y otros tratadistas como Frigerio consideraron la existencia de un único tipo de autoridad que se asemejaba a la "autoridad real". En general, la posición de unos y otros varió en función de su adhesión o rechazo a la doctrina contrarreformista. En FRIGO, D., *Op. Cit.*, Roma, 1985, pp. 75-82 .
[104] Según señala Sebastián de Covarrubias, la cámara "en los Palacios de los reyes y Príncipes, significa todas las pieças que están cerradas, y que no entran en ellas sino los cavalleros que tienen la llave dorada, que por esta razón se llaman de la Cámara, y los que son ayudas, que la traen blanca". En COVARRUBIAS, S., *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611, p. 180.

vigilancia sobre todos los integrantes del servicio doméstico, especialmente en las aquellas casas que, como las de los reyes y príncipes, tenían muchas puertas, numerosos pasadizos y una amplia planta de servicio. Para ello fueron utilizados guardias y porteros, pero sobre todo criados viejos y fieles en los puestos más relevantes que los señores convirtieron en centinelas de su decoro[105]. La Casa de la Reina se compuso de empleados de ambos sexos (a diferencia de la Casa del Rey, cuya composición fue eminentemente masculina), al frente de los cuales se erigía la figura del mayordomo mayor, *alter ego* del monarca y de quien dependía "el buen gobierno, administración y disciplina de la Casa, y [la] distribución y buen recaudo de la hacienda"[106]. Junto a este mayordomo mayor otros oficiales de elevado rango, como los mayordomos, y de menor categoría, como ujieres y porteros, fueron los encargados de mantener un estricto control sobre el acceso al entorno femenino de palacio. Pero, pesar de estas precauciones, las propias disposiciones de género tomadas anteriormente en consideración, movieron a que la reina se rodease en su entorno más próximo de un cortejo exclusivamente femenino que se articuló en torno a su cámara. Al frente de sección de la Casa de la Reina se encontraba la Camarera Mayor, que, con una posición equivalente a la del Sumiller de Corps de la Casa del Rey, acompañaba a la reina en todo momento, ya fuese de día o de noche, y tenía una comunicación directa con ella, haciendo que el cargo fuese uno de los más codiciados entre las Grandes de España por su reputación y por su importante capacidad de influencia política[107]. Junto a ella, las guardas mayores y menores, y las dueñas, tanto de cámara como de retrete, el aposento más retirado de la cámara, garantizaron, no sólo el correcto comportamiento de la reina, sino también el cumplimiento escrupuloso de sus obligaciones y un control estricto de sus relaciones con el exterior[108].

En cualquier caso, y a pesar de que todos los cargos de la Casa de la Reina quedasen bajo la estricta supervisión del mayordomo mayor de la reina y, por tanto, del rey, la

[105] CORREIA FERNANDES, M. L., Espelhos, Cartas e..., *op. cit.*, pp. 324-330.

[106] DE LA VALGOMÁ Y DÍAZ-VARELA, D., *Norma y ceremonia de las reinas de la Casa de Austria*, Madrid, 1958, p. 27. Esta misma idea aparece expresada en la primera elaboración conservada de la las ordenanzas y etiquetas de la Casa de la Reina, elaboradas en 1575. AGP, caja 49, exp. 3. fol. 14.

[107] La importancia de estas mujeres en la corte ha hecho que sean los personajes femeninos con una bibliografía más abundante, entre la que cabe destacar los trabajos pioneros de DE LA VALGOMÁ Y DÍAZ-VARELA, D., *Norma y ceremonia de..", op. cit.*; SIMÓN PALMER, M. C., "Notas sobre las mujeres en el Real Alcázar", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, 1997, pp. 21-37; LÓPEZ-CORDÓN, M. V., "Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003, pp. 123-152. Por otro lado, se debe indicar que la interpretación de estas figuras no siempre ha sido adecuada, ya que, por ejemplo, María del Carmen Simón Palmer vio en las camareras mayores la figura equivalente al mayordomo, error subsanado por María Victoria López Cordón.

[108] Según señala Sebastián de Covarrubias, el retrete "es el aposento pequeño, y recogido en la parte más secreta de la casa, y más apartada, y asi se dixo de retro". En COVARRUBIAS, S., *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611, p. 162.

complementariedad de funciones antes señalada, que otorgaba cierto grado de autoridad a la mujer dentro de la Casa, hizo que no pueda desdeñarse la autoridad de la reina sobre estos cargos, quien, por otro lado, sería su principal acceso a la gracia real. Una prueba de esto queda en que sería la reina, como máxima autoridad de su casa, la encargada de ordenar a la Camarera Mayor castigar el mal comportamiento de sus damas de compañía.

Pero más allá de estas responsabilidades en el mantenimiento del buen orden en el interior de la Casa, la reina también adquirió un importante papel en el aparato representativo de la monarquía, como se ha introducido al principio de este capítulo. Según ha puesto de manifiesto María José del Río Barredo, desde mediados del siglos XVI, a medida que la figura del monarca se iba ocultando y su presencia en las ceremonias públicas se hacía menos frecuente, la reina se hacía cada vez más visible, mostrándose por medio de entradas reales y otras ceremonias idénticas a las desarrolladas por sus maridos salvo en su mayor esplendor y en la ausencia de elementos constitucionales en su desarrollo. Se establecía así para la reina un papel visible que contrasta fuertemente no sólo con la posición que atribuyeron los tratadistas a la mujer, sino también con la tendencia de la Monarquía Hispánica a revelarse por medio de su ocultamiento, cabiendo considerar si, de la misma manera que se derivó una distinta posición social del hombre y la mujer como fruto de la idea de complementariedad de géneros, los monarcas hispánicos no desarrollaron una distinta noción de representación de la realeza por medio de la división sexual de sus apariciones públicas[109].

[109] DEL RÍO BARREDO, M. J., "El ceremonial de la monarquía...", *op. cit.*, pp. 19-54.

IV. Hacia la formación de la Casa de Anna de Austria: el despunte del marqués de Ladrada.

La Casa de Anna de Austria llegó a ser un caso paradigmático de elaboración ritual en la Monarquía Hispana, tanto por la intención de que la ejemplaridad de su servicio fuese utilizada como modelo para las sucesivas reinas, como porque en su acomodo se redactaron las primeras ordenanzas y etiquetas de carácter general para el servicio de una reina hispana. Entre 1570, año de su llegada a la Península Ibérica, y 1575, fecha en la que se culminó la redacción de las ordenanzas para los miembros de su Casa, se consolidaron algunas importantes reformas iniciadas en tiempo de Isabel de Valois y se afrontaron nuevas transformaciones que terminaron por establecer, como ha señalado la ya mencionada María José del Río, un patrón exportable para la defensa de la preeminencia de la *Monarquía Hispana*[110]. El modelo seguido para esto, no fue otro que el que había albergado la Casa de la emperatriz de Isabel de Portugal, en el que se conjugaron una servidumbre inspirada en la planta castellana de la Casa de la reina Isabel la Católica, y una norma de servicio influenciada por el rígido protocolo borgoñón. Felipe II introdujo además las novedades que consideró adecuadas para mejorar el decoro y la asistencia de su cuarta mujer.

Como hemos visto en el capítulo anterior, la importante capacidad simbólica que había adquirido la Casa de la Reina como expresión práctica de unas cualidades morales comúnmente aceptadas en la Monarquía Hispana, así como el papel político que llegó a albergar la reina y su entorno por medio de la formación de importantes redes clientelares "transnacionales", hizo que su correcta organización se convirtiese en la cuestión más importante que el rey Prudente debía resolver antes de la llegada de su nueva mujer. Esta necesidad se hacía especialmente relevante tras los numerosos problemas que en el seno de esta Casa se habían producido en tiempos de Isabel de Valois, cuando, tal y como ha indicado María José Rodríguez Salgado, los enfrentamientos entre sus integrantes, el gasto descontrolado, y la falta de una voluntad firme por parte de la reina para poner coto a esta situación se habían convertido en la tónica general de su día a día[111]. Por este motivo, la voluntad por mantener un mayor control sobre el entorno de su mujer y los deseos de ejemplaridad para su servicio se convirtieron en una preocupación constante para el monarca.

[110] DEL RÍO BARREDO, M. J., "De Madrid a Turín: el ceremonial de las reinas españolas en la corte ducal de Catalina Micaela de Saboya", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003, pp. 97-122; M. J., DEL RÍO BARREDO, *Madrid: urbs regia*, pp. 19-54. Esta misma idea fue expresada posteriormente en MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La Casa y los servidores de la infanta Catalina Micaela en Turín", en B. A. RAVIOLA y F. VARALLO (eds.), *L'Infanta Caterina d'Austria, duchessa di Savoia (1567-1597)*, Pisa, 2013, pp. 391-481.

[111] RODRIGUEZ SALGADO, M. J., "'Una perfecta princesa': casa y vida de la reina Isabel de Valois (1559-1568). Primera parte", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003, pp. 39-96.

Fiel reflejo de esta situación, son las palabras que el secretario de Obras y Bosques, Martín Gaztelu, enviaba a quien pocos días antes había sido nombrado mayordomo mayor de la reina, Antonio de la Cueva, persona que se encargaría de llevar a buen término las reformas aprobadas:

> *Y todos son de paresçer que, pues esta instructión a de servir de exemplar para lo venidero, se debe hazer con mucho miramiento y que se hagan dos. La una de lo que toca solamente a los officios y gajes, y la otra de lo que es a cargo de cada officio*[112].

Por otro lado, cabe tener en cuenta que esta situación debe ser enmarcada en el contexto de recopilación normativa que, como ha indicado Carlos María Gómez-Centurión, se había iniciado en tiempos de Carlos V y que tendría un desarrollo creciente hasta alcanzar el reinado de Felipe IV, momento en el que esta "memoria" de corte alcanzó su máximo desarrollo con el objetivo de lograr que todos y cada uno de los componentes de la Casa Real cumpliese con sus obligaciones sin exceder la jurisdicción correspondiente a sus cargos[113].

1. Los antecedentes de la emperatriz Isabel y de la reina Isabel de Valois.

El 7 de febrero de 1526 Isabel de Avís cruzaba la frontera luso-castellana para encontrarse con el séquito castellano que la acompañaría hasta Sevilla, lugar en que le esperaría el emperador Carlos V para la celebración su matrimonio. Acompañándola, venía un nutrido grupo de portugueses que, siguiendo la tradición de su dinastía de origen, había establecido para ella una planta de personal y un servicio acorde a los usos propios de su casa real. Este modelo de servicio portugués se mantuvo para la emperatriz Isabel hasta 1528, dos años después de su recibimiento, fecha en la que se inició la remodelación de la Casa de la Reina para acomodarla a las tradiciones castellanas. Según indica María del Carmen Mazarío Coleto, el mantenimiento de la casa portuguesa de la emperatriz Isabel había promovido el descontento y las quejas entre los castellanos, quienes elevaron un informe al Emperador proponiéndole hacer cambios que la encaminasen hacia el modelo de la Casa de la reina Isabel la Católica. Entre las muchas propuestas que hicieron a Carlos V destacaron la necesidad de recuperar cargos concretos capaces de controlar su buen funcionamiento y mantener el orden

[112] BL, Add. Mss/28354, ff. 69-71. Despacho de Martín Gaztelu al marqués de Ladrada, fechado en 15 de noviembre de 1570.

[113] GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. M., "La herencia de Borgoña: el ceremonial real y las casas reales en la España de los Austrias (1548-1700)", en L. A. RIBOT GARCÍA y E., BELENGUER CEBRIÀ (coords.), *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI: Congreso internacional*, 1, 1998, pp. 11-31.

entre las mujeres de compañía, como el de la guarda mayor de damas; la modificación de servicios que, como el de mesa, habían incurrido en una menor exaltación de la figura de la reina; e incluso la remodelación de secciones enteras que, como la de la caballeriza, habían perdido parte de su antiguo esplendor[114]. Buena parte de las propuestas lanzadas por los castellanos fueron oídas por el Emperador, quien redujo los cargos de capilla, modificó el servicio de mesa y dificultó notablemente el acceso a la reina y a su entorno[115]. Sin embargo, como poco después apuntó Dalmiro de la Valgomá y Diaz Varela, a pesar de que la organización de la casa de la reina adoptase en aquel momento el modelo castellano, fueron las normas de la etiqueta borgoñona las que prevalecieron en su entorno, adquiriendo un marcado carácter dinástico con amplia repercusión en el asentamiento de la casa de las reinas posteriores[116].

En opinión de Félix Labrador Arroyo, dado que apenas se dieron cambios estructurales en la configuración de la Casa de la emperatriz Isabel, las circunstancias políticas que rodearon estos cambios tuvieron que ser cruciales para comprender las decisiones adoptadas por el Emperador en la remodelación del entorno de su esposa. Según expone, en los años anteriores a 1528 la facción "castellanista" de la corte, encabezada por el secretario Francisco de los Cobos y el cardenal Tavera, había logrado hacerse con el control del aparato administrativo de la monarquía y había afianzado su poder en la Casa del Emperador, pero el inminente viaje de Carlos V a la Península Italiana y su decisión de nombrar como regente a su mujer, ponía en peligro los logros que hasta entonces había obtenido. La influencia de esta facción era mínima en el entorno de la emperatriz Isabel, rodeada fundamentalmente por miembros de la facción "humanista", en la que Gattinara se mostraba como su principal exponente. De esta manera, argumenta que la reorganización de la Casa respondió a un intento de los miembros de la facción "castellanista" por acaparar un mayor grado de influencia sobre la emperatriz, que se unió a los deseos de Carlos V de tomar un mayor control sobre la casa de su mujer[117]. Sin

[114] MAZARÍO COLETO, M. C., "La casa de la Emperatriz", *Isabel de Portugal, emperatriz y reina de España*, Madrid, 1951, pp. 75-92.
[115] Como señala María del Carmen Mazarío Coleto, Carlos V reforzó la autoridad de la camarera mayor, reinstauró la figura de la guarda de damas y añadió otras dos mujeres de mediana autoridad en el séquito de Isabel. Además restringió el acceso de caballeros y otros hombres a la cámara de la reina y durante las comidas retiradas. En MAZARÍO COLETO, M. C., "La casa de la...", *op. cit.*, pp. 75-92.
[116] DE LA VALGOMA Y DÍAZ VARELA, D., *Norma y ceremonia de las reinas de la Casa de Austria*, Madrid, 1958, p. 21.
[117] LABRADOR ARROYO, F., "La Emperatriz Isabel de Portugal, mujer de Carlos V: Casa Real y facciones cortesanas (1526-1539)", en *Portuguese Studies Review*, 13, 2005, pp. 135-171; LABRADOR ARROYO, F., "La influencia de la Casa de Castilla en la organización de la Casa de las reinas hispanas", en A. GAMBRA GUTIERREZ y F. LABRADOR ARROYO, *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, tomo I, Madrid, 2010, pp. 227-263.

embargo, la relativamente escasa importancia que llegaron a ocupar los "castellanistas" tras la reforma, parece indicar que su origen estuvo marcado por la capacidad de adaptación a los territorios de residencia con la que Carlos V dotó a las distintas casas reales de la monarquía, ya mencionada en el capítulo anterior.

En cualquier caso, desde la muerte de la emperatriz Isabel, acaecida el primero de mayo de 1539, hasta la boda de Isabel de Valois con Felipe II, celebrada por poderes en París el 22 de junio de 1559, no hubo reina en la Monarquía Hispánica y durante ese tiempo la casa de la reina se disgregó, pasando a ocupar muchos de sus integrantes cargos en las casa de las infantas María y Juana, en la del príncipe Felipe y en la del emperador.

Como ya había ocurrido en tiempos de la emperatriz Isabel, la nueva reina, Isabel de Valois, vino acompañada de un nutrido séquito francés destinado a atender sus necesidades durante el viaje. Pero a diferencia de cómo había ocurrido con su predecesora, esta vez la reorganización de la Casa de la Reina tuvo lugar de forma casi inmediata. Como ha indicado María José Rodríguez Salgado, aunque Felipe II había prometido a su nueva esposa tener en cuenta sus deseos antes de completar la nómina de los criados que la acompañarían, en octubre de 1559 ya había comenzado a ordenar su Casa nombrando para ella un mayordomo mayor, una camarera mayor y un maestresala, cargo este último que posteriormente sería conocido como mayordomo. Durante los meses previos a su llegada, estas personas, en permanente contacto con el monarca fueron ultimando la organización y servicio de la nueva reina, aunque tuvieron que esperar hasta meses después de la llegada de Isabel, tras la celebración de la boda en Guadalajara, en febrero de 1560, para ejercer de manera oficial su cargo. Durante los meses previos al enlace, como luego sucedería con Anna de Austria, su labor se centró en la selección de candidatos adecuados para cada uno de los puestos del servicio, en la estructuración de la nueva Casa según el modelo castellano que había tenido la emperatriz Isabel, y en el establecimiento de las funciones de cada oficio. Pero, a pesar de todo, Felipe II no incumplió a su palabra pues sólo tras la celebración de las nupcias y la reunión del monarca con los miembros más importantes del séquito francés y con la propia reina, se culminó la lista definitiva de servidores. No obstante, cabe destacar la dilación que tuvo la puesta en práctica del servicio castellano de Isabel de Valois, ya que no fue hasta junio de 1560, una vez que habían sido cesados los cargos franceses, cuando la reina comenzó a ser servida según el modelo vigente en la corte hispana. Para ello, se eligió una comida pública, el

servicio con mayor repercusión a ojos de los cortesanos y el más influido por la tradición borgoñona que había introducido el emperador Carlos[118].

El cuidado que habían puesto el monarca y sus colaboradores en nombrar al personal que debía atender a la reina no impidió que muy pronto su entorno se volviese problemático. Como muestra la mencionada Rodríguez Salgado, los enfrentamientos entre las damas francesas de la reina por ganar su favor y los desplantes de éstas a las damas hispanas provocaron numerosos conflictos que terminaron por alertar tanto a Felipe II como a la propia Catalina de Medici, madre de la reina. Las disputas entre estas mujeres suponían una alteración de la armonía representativa del microcosmos social cortesano en uno de sus espacios con mayor carga simbólica, abriendo una vía para el cuestionamiento de la capacidad de la reina para gobernar su entorno, e incluso de las propias cualidades del monarca para hacer valer su autoridad dentro de su Casa. Con el objetivo de poner remedio a esta situación, se produjo una remodelación del entorno más íntimo de la reina, reduciendo significativamente el número de damas francesas en su cortejo y procurando con especial ahínco la salida de aquellas que se habían mostrado más irrespetuosas con las normas palaciegas, entre las que destacaba madame de Montpensier. Pero, a pesar de estos cambios la situación no terminó de mejorar, pues, como madame Vienux, una de las damas más influyentes de la casa, admitía, si Isabel no ejercía su autoridad sobre la Casa nunca se podría controlar la situación.

Pero los problemas en la Casa de la Reina no sólo se circunscribieron al ámbito de las relaciones personales entre su entorno femenino, sino que también afectaron a las arcas de la Corona. En los meses que siguieron a su establecimiento, los gastos de su funcionamiento crecieron sin cesar, rebasando con creces las previsiones que en un primer momento había realizado el monarca. En 1560 Felipe II dio al contralor de la casa de Isabel, Louis Sigoney, 101.000 ducados para hacer frente al gasto ordinario y extraordinario que se había derivado del propio establecimiento de la Casa -remodelaciones en el Alcázar de Madrid, compra de cofres para el guardarropa y guardajoyas, etc...-, pero esta cantidad demostró ser insuficiente para las necesidades de la nueva reina, puesto que a mediados del año siguiente todavía quedaban por pagar 27.262 ducados de estas cuentas. En 1561, ya asentado el entorno de Isabel de Valois en palacio, el monarca estableció un presupuesto de 90.000 ducados para la Casa de su esposa, e hizo una libranza extraordinaria de 25.000 ducados adicionales para pagar la deuda del año anterior, pero esta cantidad se mostró nuevamente exigua, ya que sólo los

[118] RODRIGUEZ SALGADO, M. J., "'Una perfecta princesa....", *op. cit.*, pp. 39-96.

gastos sueltos de la reina, normalmente destinados a la compra de vestidos, joyas y regalos para el desarrollo de sus propias redes de patronazgo, ascendieron a más de 30.000 ducados. Esto llevó a que en 1562 la cantidad asignada para el gasto ordinario de la Casa de la reina se elevase hasta los 100.000 ducados, a los que se añadieron otros 20.000 ducados extraordinarios más para hacer frente a las deudas acumuladas en los años anteriores.

Esta falta de control en la Casa de su mujer, como señala Rodríguez Salgado, llevó a Felipe II a aprovechar la muerte del que hasta entonces había la servido como mayordomo mayor, el conde de Alba de Liste, ocurrida el 12 de febrero de 1562, para reconducir la situación. Tras reunirse en dos ocasiones Isabel y con Limoges, embajador francés, para tratar sobre los problemas que albergaba la Casa y la forma de enderezarlos, el rey Prudente optó por nombrar como nuevo mayordomo mayor a Juan Manrique de Lara, un hombre de dilatada experiencia política, para poner orden en el entorno de su esposa. Con el objetivo de lograr un mejor gobierno sobre el entorno de la reina, bajo su mandato, entre 1563 y 1564, fueron escritas las primeras nóminas en las se especificó la lista de gajes y raciones correspondientes al personal de servicio de la reina, aunque éstas sólo tuvieron un alcance parcial, dada la ausencia de mención alguna a secciones enteras como la de la caballeriza. Pero la acción del nuevo mayordomo mayor no sólo se dejó ver en el apartado económico de la Casa de la Reina, sino que tuvo repercusión en los aspectos simbólicos y rituales de la Monarquía Hispánica. Junto al rey Prudente, Juan Manrique de Lara también promovió la redacción de las primeras etiquetas destinadas a regular los servicios de boca y de mesa de la reina, afianzando así el aparato fasto que rodeó a esta ceremonia de corte[119]. Sin embargo, a pesar de los reiterados intentos del monarca y del mayordomo mayor por regular la Casa de la Reina, según muestra Rodríguez Salgado, no se consiguió resolver ninguno de los problemas que hasta entonces habían tenido lugar en ella. Por un lado, los gastos nunca dejaron de crecer, especialmente los relacionados con su cámara, obligando al monarca a realizar continuos desembolsos de dinero que hacían la situación de la Casa cada vez más insostenible; mientras que por el otro, los aspectos preceptivos en su organización continuaron sin ser observados, persistiendo las injerencias de sus acompañantes y criados en su ritualizada vida cotidiana, hecho que sólo podía incurrir en el menoscabo de la autoridad y prestigio de la reina y, por tanto, del monarca, al tiempo que favorecía los intereses de la nobleza más díscola[120]. Todos estos

[119] LABRADOR ARROYO, F., "La influencia de la Casa de Castilla...", *op. cit.*, pp. 227-263; LABRADOR ARROYO, F., "La evolución del servicio de la mesa en la Casa de las reinas hispanas durante el siglo XVI", en A. MERLOTTI (ed.), *La tavole di Corte tra Cinquecento e Settecento*, Roma, 2013, pp. 125-150.

[120] En relación a esto, María José Rodríguez Salgado señala la prosecución de los conflictos entre las damas españolas y francesas de la reina, así como el amplio acceso a ella que continuaron teniendo los

desórdenes llevaron a que, a pesar de la muerte de Isabel de Valois, ocurrida en octubre de 1568, en la corte madrileña no se dejase de trabajar en la elaboración de unas etiquetas capaces de regir el día a día de la Casa de la Reina.

2. La Casa de las infantas.

Durante los meses siguientes al fallecimiento de Isabel de Valois, Felipe II procedió a la amortización del personal que hasta entonces había servido a la reina, labor que se dilató, al menos, hasta enero de 1570[121]. Sin embargo, esto no supuso la completa desaparición del sector femenino dentro del palacio. El rey Prudente, en su condición de *pater familias*, tenía la obligación de atender las últimas voluntades de amparo expresadas por la reina Isabel para sus sirvientes, siendo inexcusable para él dotar y dar cobijo a las mujeres que hasta entonces habían acompañado y atendido a su mujer, así como incluir en su casa, o en la de alguno de los miembros de su familia, a los criados que hasta entonces se habían ocupado de ella[122].

Como señala María José Rodríguez Salgado, el nacimiento de las infantas Isabel Clara Eugenia, primero, y Catalina Micaela, después, había movido al monarca a crear un pequeño séquito en torno a ellas, la Casa de las Infantas, compuesto por tres nodrizas y nueve miembros de la Casa de su mujer[123]. Tras la muerte de Isabel de Valois, este reducido grupo, hasta entonces dependiente de la Casa de la Reina, adquirió entidad propia y se vio notablemente incrementado, llegando a incluir entre sus miembros a buena parte del personal

embajadores franceses hasta el final de su vida. RODRIGUEZ SALGADO, M. J., "'Una perfecta princesa....", *op. cit.*, pp. 39-96; RODRIGUEZ SALGADO, M. J., "'Una perfecta princesa': casa y vida de la reina Isabel de Valois (1559-1568). Segunda parte", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 28, 2003, pp. 71-98.

[121] Encontramos varios ejemplos de libranza de juros en los despachos enviados por Martín Gaztelu a Felipe II durante los primeros días de enero de 1570. En AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque I, ff. 1, 2 y 5. Además de esto, todavía el 24 de marzo Martín Gaztelu escribía al marqués de Ladrada: "En llegando a Córdoba entiendo que se despachará la çédula para que v.m. libre sus gajes y raçiones a los criados de la reyna que estén ocupados en su almoneda". BL, Add. Mss/28354, ff. 11-12. Despacho de Martín Gaztelu al marqués de Ladrada, fechado en 24 de marzo de 1570.

[122] En su testamento, Isabel de Valois escribía en relación a los miembros de su cámara: "suplico al Rey mi señor que tenga y rrecyba debaxo de su amparo todas mis damas y criadas, procurando hazelles merced, con que todas rreçiban el rremedio conforme a su calidad y personas, porque a todas ellas tengo muy particular afición y de todas ellas he rreçibido muy buen serbiçio, y son mujeres que mereçen toda merced y que Su Magestad les haga todo fabor, ayudándoles para sus dotes y casamiento, porque yo no tengo tantos bienes con que las pueda dotar como criadas mías y como ellas lo merecen por sus personas [y] por hijas de sus padres ". Tras esto, y tras comunicar algunos particulares para cada una de las mujeres que le había atendido, continuaba diciendo: "lo que toca a mis criados, porque yo los tengo por honrrados y me an serbido con mucha diligençia y fidelidad, suplico al Rey mi señor me haga a my tan gran merced de mandallos acomodar en su casa y en la del Príncipe, u en otra parte donde Su Magestad le pareciere". En AGS, Patronato Real, leg. 30, doc. 28.

[123] RODRIGUEZ SALGADO, M. J., "'Una perfecta princesa....", *op. cit.*, pp. 39-96.

de cámara que hasta entonces había atendido a la reina consorte[124]. Felipe II aprovechó entonces la nula capacidad de influencia que sus hijas, con dos y un año de edad respectivamente, podrían tener sobre él para poner bajo un control más estricto al conflictivo entorno doméstico de su fallecida esposa. De esta manera, la orden que se estableció desde la muerte de Isabel de Valois para esta Casa se convirtió, con algunas modificaciones, en el modelo al que referirse para instrucciones posteriores, y en especial para la establecida en la Casa de Anna de Austria, como su mayordomo mayor reconocía poco tiempo antes de su entrada en Madrid:

> Anoche acabé los apuntamientos para la instruición, abiéndome ayudado para esto de la que V.M. mandó hazer para la casa y servicio de las señoras ynfantes y de las adbertencias que me an hecho los que V.M. mandó y de lo que a mí se me a ofrescido. Y parésceme que ban prebenidas hartas cosas y ansí no se a podido escusar ser larga escritura, de la cual los pliegos primeros hasta el 7º y los últimos dende el 22 son los de más sustancia y que bastaría que V.M. los biese, porque todo lo demás, que es lo que an de hazer los oficiales en el uso de sus oficios, la mayor parte dello es conforme a la ynstruición de la casa de las ynfantes que V.M. a bisto[125].

Los deseos de reforma y ejemplaridad que puso el monarca en la creación de la Casa de Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela, hicieron que su proceso de acomodamiento fuese lento y complicado, no siendo hasta un año y medio después de la muerte de la reina Isabel de Valois cuando pudo darse por cerrado. Durante este tiempo, sin desatender a la tradición que había seguido la Casa de la Emperatriz Isabel, a la que siempre hizo referencia, Felipe II introdujo algunas modificaciones de profundo calado entre el personal de cámara de sus hijas, reforzando el control sobre sus integrantes y consolidando su aparato simbólico por medio de la homogeneización de las prerrogativas concedidas a las ocupantes de un mismo cargo. En

[124] Como muestra una memoria enviada por Felipe II al Cardenal de Guisa, hombre enviado por Catalina de Medici ,esta ocasión también fue aprovechada por el rey para devolver a Francia a algunas de las mozas de cámara de origen francés que hasta entonces habían servido en la Casa de la Reina, como fue el caso de Petronila de Longuel y Leonor de Cavila. Sin embargo, las damas francesas de Isabel de Valois, o bien quedaron al servicio de las infantes, como pasó con mademoiselle de Jacincourt, o bien fueron casadas con nobles de origen hispano, como fue el caso de madame de Sanctliger, que fue casada con Diego de la Cueva y Porocarrero, hermano del que sería mayordomo mayor de las infantas y de Anna de Austria. Memoria de Felipe II para el cardenal de Guisa, fechada en Madrid, entre marzo y abril de 1569. Recogido en AMEZUA Y MAYO, A., *Isabel de Valois, reina de España (1546-1568)*, vol. III, Madrid, 1949, pp. 411-412.

[125] BL, Add. Mss/28354, ff. 563-564, Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II respondido de su mano, fechado en 8 de diciembre de 1570.

este punto, no se debe olvidar que las damas de compañía y otras mujeres de alto rango integradas en la Casa de las Infantas, como las que después se incorporaron a la Casa de la Reina, no sólo representaban a la Casa Real y a la Monarquía por medio de su conducta, comportamiento y servicio, sino que también encarnaban el prestigio de sus propias casas aristocráticas. La cámara se convertía así en un espacio para la pugna por el acceso a las gracias y mercedes reales, pero también en un lugar en el que se hacía inevitable la competición entre los distintos linajes por mostrar su estatus en oposición al resto de casas nobiliarias. Esto convertía a la Casa Real en una "supracasa", una instancia que agrupaba al conjunto de las casas más importantes de los reinos de la Monarquía, y hacía de ella un territorio abonado al enfrentamiento entre sus componentes. Cada una de las mujeres integrada en la cámara regia, debía hacer valer la posición, trascendencia y situación de sus familias mediante la cercanía e intimidad con los miembros de la familia real, el espacio ocupado en palacio, o cualquier otro signo capaz de visibilizar la preeminencia social alcanzada. Por tanto, cualquier pequeño cambio en la ordenación o reglamentación de la casa podía ser percibido en términos de agravio y provocar las quejas de quienes hasta entonces habían gozado de una posición privilegiada, alterando con ello el buen orden de la casa y obligando al monarca a hacer valer su autoridad[126].

La partida del monarca a las Cortes de Córdoba en los primeros días de enero de 1570 y la coincidencia de este viaje con la culminación y puesta en práctica de las instrucciones para el servicio de las infantas, permiten acercarnos, por medio de los despachos intercambiados, a algunos de los problemas que en este proceso tuvieron que enfrentar el Rey, el mayordomo mayor de la Casa de las Infantas, don Antonio de la Cueva, hombre afín al cardenal Diego de Espinosa, quien por aquel entonces había comenzado a acaparar una importante cuota de poder en la Corte, y el secretario de Obras y Bosques, Martín Gaztelu, cliente del príncipe de Ruy Gómez de Silva[127]. Muchas de las preocupaciones expresadas en estos papeles quedaron referidas a este personal de cámara de las infantas, y en especial a sus damas de compañía y a las mujeres encargadas de observar su correcto comportamiento, puesto que fue este grupo el más conflictivo durante la etapa anterior y sobre el que monarca había adquirido un papel simbólico más relevante como *pater familias* de la nobleza[128]. La singular posición de estas

[126] FRIGO, D., *Il padre di famiglia: governo della casa e governo civile nella tradizione dell'"economica" tra Cinque e Seicento*, Roma, 1985, pp. 133-150.
[127] LABRADOR ARROYO, F., "La influencia de la Casa de Castilla...", *op. cit.*, pp. 227-263. Sobre estos personajes se puede consultar el Apéndice I.
[128] Para función de la reproducción simbólica de la monarquía a partir de la función del rey como *pater familias* de la nobleza se puede consultar ATIENZA HERNÁNDEZ, I., "Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (s. XVI-XIX)", en F. CHACÓN JIMÉNEZ , J.,

jóvenes mujeres dentro del personal palatino, sin cargo alguno que marcase unas reglas estrictas para ellas, pero bajo la responsabilidad directa de Felipe II, hizo muy complicada su regulación. Para consolidar su autoridad sobre ellas, el rey se valió de las guardas mayor y menor, mujeres de avanzada edad cuya función principal fue controlar el recato y buen orden de las damas y otras mujeres integradas en la cámara de la reina. Esto puede verse e las funciones que les fueron atribuidas finalmente a estas mujeres en las etiquetas de 1575. Según estas, la guarda mayor tenía autoridad y gobierno sobre "las damas y guardas dellas y porteros y su maestresala y los demás officales mientras que las sirvieren a la mesa, y la guarda menor y las demás mugeres que sirvieren en el aposento de las damas y el abrir y cerrar y condenar las puertas y ventanas de los aposentos y partes por donde pudieren andar las damas". Mientras, estas mismas etiquetas establecían para las mujeres que ocuparon el cargo de guarda menor la obligación de vigilar el "recato y cuydado con el buen recaudo assí de las damas como de todas las demás mugeres que huviere dentro del apossento de la Reyna e Infantes", hecho que hizo que recayese sobre los hombros de éstas últimas el control directo sobre este grupo[129].

El celo del rey Prudente por preservar la Casa de sus hijas de las injerencias externas y de la tramitación de negocios particulares por medio de sus damas, así como la búsqueda de una organización alejada de escándalos, habladurías, o disputas por cuestiones de rango, llevó al monarca a buscar que las damas nunca quedasen solas, estableciendo la obligatoriedad de que la guarda menor de damas comiese junto a ellas en ausencia de la guarda mayor, aunque para ello tuviese que alterar la tradición que hasta entonces había existido en la Corte[130]. Sin embargo, la resistencia mostrada por las mujeres del séquito de las infantas, y en especial la exhibida por la máxima autoridad de la cámara, su camarera mayor, dificultó enormemente el propósito regio de logar un entorno modélico para sus hijas. El 9 de enero de 1570, cuando todavía se estaban ultimando las instrucciones para el servicio de las infantas, el secretario Martín Gaztelu avisaba al monarca de la dificultad de hacer valer su decisión respecto a la guarda menor de damas, pues tras consultar a algunos de los antiguos miembros de la Casa de

HERNÁNDEZ FRANCO y A. PEÑAFIEL RAMÓN, (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España* (*s. XV-XIX)*, Murcia, 1991, pp. 13-49.

[129] En las primeras etiquetas conservadas para la Casa de la Reina, las establecidas para Anna de Austria, se describe las funciones que debía observar la guarda mayor y la guarda menor. Sin embargo, las damas, al cumplir únicamente un papel simbólico y de integración de las élites, sin función definida alguna, no aparecen en ellas. En AGP, Histórica, caja 49, exp. 3.

[130] El cargo de la guarda menor de damas fue introducido en tiempos de Isabel de Avís con el nombre de teniente de la guarda de damas, como puede colegirse de la ausencia de este cargo en la Casa de Isabel la Católica, y de su existencia a la llegada de la emperatriz. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A., *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina 1474-1504*, Madrid, 2002, pp. 144-172; LABRADOR ARROYO, F., "La Emperatriz Isabel...", *op. cit.*, pp. 135-171.

la Emperatriz, estos habían confirmado la falta de una costumbre o norma anterior que amparase estos cambios. Nunca en tiempos de Isabel de Portugal las mujeres que ocuparon este cargo habían comido en el mismo aposento que las damas y, tal y como exponía el secretario, sería necesario buscar una alternativa que no desatase las quejas de las damas por el quebranto y merma en su prestigio que esta situación podría producir.

Como ya expuso María José del Río Barredo, los estrictos criterios de jerarquización social seguida dentro de palacio, establecieron tres categorías de cargos dentro de los oficios de cámara de las infantas, y posteriormente de la reina. Los puestos más relevantes fueron ostentados por los cargos destinados a aumentar el ornato de la reina en sus apariciones públicas y por los oficios señalados para controlar el comportamiento adecuado de estos componentes de la cámara (camarera mayor, la aya de las infantas, las dueñas de honor, la guarda mayor y las damas). Les siguieron en rango, los cargos destinados a desarrollar las ritualizadas labores de servicio de la reina en su ámbito más privado y, como en el caso anterior, los oficios destinados al control de estas mujeres (dueñas de retrete, guarda menor de damas y mozas de cámara). Finalmente, en el último escalafón, quedaron los conocidos como oficios de manos, encargados de realizar las tareas domésticas o manuales para el servicio de la reina, siendo algunos de estos cargos ocupados por hombres[131]. Hasta entonces, según se desprende de la etiqueta de 1575, el cargo de la guarda menor de damas solo había tenido autorización para comer junto a las dueñas de retrete y las mozas de cámara[132]. Por ello, el secretario proponía una solución intermedia que buscaba complacer los deseos del monarca de preservar el orden en la comida de las damas en ausencia de la guarda mayor, sin que éstas viesen menoscaba su posición en la corte. La guarda menor pasaría a comer en la misma habitación que las damas en ausencia de la guarda mayor, pero comería en una mesa pequeña situada en uno de los extremos de la mesa principal, de tal forma que pudiese controlar todo lo que allí ocurría y se hablaba, sin que nadie pudiese decir que estaba comiendo junto a las damas:

> Haviendo don Antonio de la Cueva y yo tratado en cumplimiento de lo que V.M. mandó lo que toca a dónde y cómo comerá la guarda menor de las damas de las señoras infantas, y considerando que por lo que se a entendido de doña María de

[131] DEL RÍO BARREDO, M. J., "De Madrid a Turín...", *op. cit.*, pp. 97-122.

[132] "Quando la guarda mayor comiere con las damas ha de comer la menor juntamente con las dueñas de retrete y moças de cámara en la mesa y aposento y de la manera y a la ora que se les señalare, tiniendo cuenta con que sean bien tratadas y proveídas de lo neçessario y si hubiere falta en alguna cosa decirlo a la guarda mayor para que advierta dello al mayordomo mayor y que él lo mandare proveer como convenga". En AGP, Histórica, caja 49, exp. 3. f. 11

> Aragón y doña Leonor de Ayala y Christoval Robledo y Vicente Álvarez no parece que en ningún tiempo la guarda menor huviesse comido con las damas, y que mandar que coma agora causaría quexa y juizio dello, se podría tomar un medio para escussar esto y que se consiga el fin que se pretende por la buena orden y recato con que es razón estén las damas. Y es que al cabo y junto a la mesa dellas se pussiese un bustillo pequeño en que coma la guarda menor sola y que se le de el mismo plato de las damas y que la sirvan los officiales dellas y desta manera no se podrá dezir que come con ellas sino que cabo ellas y estará a la mira de todo lo que se dirá y hará. V.M. mandará lo que sea servido que sobre este punto falta para resolver que se despache la instruçión de la casa de las señoras infantas[133].

Esta propuesta fue bien vista por el monarca que, conocedor de las quejas que acarrearía su decisión, y ante la inminencia de su periplo por el sur peninsular, prefirió delegar en el mayordomo mayor la decisión final en este asunto y posponer la difusión de su resolución hasta después de su partida:

> *Muy bien me pareçe este medio. Y así decid a don Antonio que se haga ido yo porque no me maten antes. No sé si a la misma guarda se le hará de mal, y en verdad que no sé si se inferirá que comiese a los pies de la mesa, aunque no sé siente a pies ni cabeça. Hágase en qualquiera de dos dichas formas como mejor pareciere a don Antonio*[134]*.*

El 5 de febrero de 1570, ya concertado el matrimonio con Anna de Austria, Martín de Gaztelu, enviaba a don Antonio de la Cueva, la instrucción sobre el orden que se debía guardar en Casa de las Infantas según lo que se había acordado "por scripto y de palabra" desde el

[133] AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque I, ff. 5. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 9 de enero de 1570.

María de Aragón y Leonor de Ayala fueron dos de las damas que habían acompañado a la emperatriz Isabel en su viaje desde la corte portuguesa a la castellana, permaneciendo en su servicio hasta contraer matrimonio con Álvaro de Córdoba, señor de Valenzuela, y con Jerónimo de la Cuesta, respectivamente. Por su lado, Vicente Álvarez había servido como repostero de estrado en la Casa del todavía príncipe Felipe , mientras que Cristóbal de Robledo posiblemente fuera Cristóbal Robles, que había servido como aposentador mayor del servicio de la princesa Juana de Portugal. LABRADOR ARROYO, F., "La Emperatriz Isabel...", *op. cit.*, pp. 135-171; VV.AA., "Relación alfabética de los miembros de las casas de Castilla y Borgoña", en J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (coords.), *La Monarquía de Felipe II: La casa del rey*, tomo II, Madrid, 2005, pp. 30 y 389; LABRADOR ARROYO, F., "Las dimensiones del servicio de la emperatriz Isabel", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *La Corte de Carlos V*, vol. 1, tomo 2, Madrid, 2000, p.96; FERNÁNDEZ CONTI. S., "La organización de la Casa del príncipe Felipe (1535-1546)", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *La Corte de Carlos V*, vol. 1, tomo 2, Madrid, 2000, p. 106.

[134] AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque I, f. 5. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano.

fallecimiento de Isabel de Valois hasta aquel momento[135]. Con esto, se ponía fin a varios meses de intenso trabajo en los que se estableció la norma que debía seguir el personal de esta casa, quedando sólo por cerrar, como le comunicaba al día siguiente el secretario real al mayordomo mayor, el envío de una cédula firmada por don Antonio de la Cueva en la que se incluyesen los "gajes y raçiones" de "los criados de sus Altezas" junto a sus "sus nombres y sobrenombres", de tal forma que se pudiesen hacer los títulos que declarasen en que oficio servía cada uno de ellos[136].

Cabe resaltar en este punto que, a pesar de lo expuesto por José Eloy Hortal Muñoz y Félix Labrador Arroyo en su estudio sobre la influencia de la Casa de Castilla en la Casa de la Reina, y por Martínez Millán en el que elaboró sobre la Casa de Anna de Austria, Gaztelu comunicaba al marqués de Ladrada el orden que se debía de guardar en casa de las señoras infantes, y no de la reina Ana de Austria, cosa que no se haría hasta los días anteriores de la llegada de ésta al Alcázar madrileño, como se expondrá posteriormente. Esta confusión seguramente haya sido provocada por la dilación que se tuvo en la escritura de estas órdenes y por la confusa expresión que en ocasiones tuvo el secretario Gaztelu, pero sobre todo, por la próxima llegada de Anna de Austria al alcázar madrileño. Por otro lado, en este punto también es preciso advertir que en varias de sus publicaciones, Labrador Arroyo ha tratado a Antonio de la Cueva como si fuese una persona distinta al marqués de Ladrada, cuando son la misma persona. Esta equivocación no ha sido cometida, sin embargo, por José Martínez Millán en su estudio sobre la Casa de Anna de Austria, que identifica correctamente al mayordomo mayor, a Antonio de la Cueva y al marqués de Ladrada como la misma persona. Finalmente, respecto a estas instrucciones, también se debe resalta que María Albadalejo, que ha estudiado la Casa de las Infantas centrándose en sus años de madures, ya muerta Anna de Austria, asegura que no existieron unas ordenanzas escritas para la casa de las infantas en sus primeros años de vida y afirma que las únicas disposiciones adoptadas giraron en torno a los gajes y raciones que

[135] En la elaboración de estas instrucciones participaron Martín Gaztelu y don Antonio de la Cueva, pero también jugó un papel decisivo Ruy Gómez en su puesta por escrito. Despacho de Martín Gaztelu respondido por Felipe II, fechado en 5 de febrero de 1570. En AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque I, f. 6.

[136] Por su lado, Gaztelu, ordenó a Antonio Montaño, uno de sus dos oficiales -el otro era Joan Ibarra-, que sacase las minutas de los libros de la Casa de Castilla para hacer los títulos necesarios. Despacho de Martín de Gaztelu al marqués de Ladrada, fechado el 6 de febrero de 1570. En BL, Add. Mss/28354, ff. 3-4.

debía recibir su personal. Sin embargo, como demuestra la notificación de su envío dada por Gaztelu, sí existieron tales instrucciones, aunque no se tenga constancia de su paradero [137]

Aunque no tengamos noticias sobre el momento en que fue difundida la nueva etiqueta en la corte, sí que es posible asegurar que el monarca no se equivocaba sobre los problemas que acarrearían algunas de las innovaciones adoptadas. Desde el primer momento, la duquesa de Alba, camarera mayor de las infantes, mostró su rechazo a la nueva norma por el aumento de autoridad que en su opinión podría tener la guarda menor sobre las damas y por el oprobio que para estas últimas sería el comer con alguien de menor rango, y parece que se mantuvo firme en su repulsa durante bastante tiempo. El 23 de marzo de ese mismo año, mes y medio después de que la instrucción de la Casa de las Infantes se hubiese concluido, Gaztelu informaba al monarca de la incapacidad de Antonio de la Cueva, para hacerla cambiar de opinión, e incluso de sus titubeos respecto de hacer cumplir la orden, así como de la necesidad de haber concluido este asunto antes de la llegada de la Pascua, seguramente debido a las solemnidades desarrolladas con motivo de la celebración religiosa:

> A mi me scrive [Antonio de la Cueva] que la duquesa de Alva está muy rezia en que no ha de permitir mientras ella estuviere en Palacio que la guarda menor coma delante de las damas y que, aunque don Antonio haya procurado de dissuadirla desta opinión, pues no quita ni pone a su auctoridad y que antes conviene, aprovecha poco, por lo qual está algo confuso y afligido. Y que por haver estado la guarda menor enferma y comer carne por orden de los médicos no se a tratado de la exención deste punto, pero que llegada la Pascua convendrá hazerlo. En esto y en lo demás. V. M. verá lo que se le a de responder y si será de parescer de V. M. o de la mía responderle a ello [138].

Cabría preguntarse si el malestar mostrado por María de Peralta, quien por aquel entonces ocupaba el cargo de guarda menor, fue real o atendió a una estrategia de protesta similar a las estudiadas por Magdalena Sánchez para la emperatriz María, la reina Margarita y

[137] LABRADOR ARROYO, F., "La influencia de la Casa de Castilla...", *op. cit.*, pp. 227-263; HORTAL MUÑOZ, J. E., LABRADOR ARROYO, F. (dirs.), *Casa de Borgoña: la casa del rey de* España, Leuven, 2014, p. 468; MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La Corte de Felipe II: la Casa de la Reina Ana", en L. RIBOT GARCÍA (coord.), *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, 2000, pp. 159-184; ALBADALEJO MARTÍNEZ, M., "La casa de las infantas de España en el reinado de Felipe II: ciertos aspectos sobre su origen, formación y difusión", en *Studia historica. Historia moderna*, 36, 2014, pp. 233-261.

[138] AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque I, f. 19. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 23 de marzo de 1570.

sor Margarita de la Cruz, aunque el anuncio de su muerte sólo dos días después parece indicar lo contrario[139].

En cualquier caso, el problema en torno al régimen de comidas de la guarda menor de damas no fue el único que surgió con la nueva norma impulsada por el monarca. En este mismo despacho, Gaztelu informaba a Felipe II sobre la resistencia de la camarera mayor a que las damas y las mujeres de mayor rango dejasen de tener más de una estancia dentro de palacio, hecho que igualaba su posición en palacio con las dueñas de retrete o las mozas de cámara y disminuía la cuota de prestigio asociada a sus cargos. Al tiempo, el secretario de Obras y Bosques hacía saber al monarca las resistencias del entorno femenino de la Casa Real a aceptar la nueva norma y las dificultades que el mayordomo mayor estaba acusando por ello, pero le exhortaba a no ceder en sus pretensiones y a no perder el tiempo en "demandas y respuestas" que sólo repercutirían, según decía, en el mantenimiento del desorden que hasta entonces había existido:

> También dize [Antonio de la Cueva] que se pretende ha de haver exceptión de personas en lo que toca a no tener las damas, ni las demás, más de una sola cuadra dentro en Palacio, en que también se halla don Antonio embarazado. Y si en este principio se da lugar a demandas y respuestas y no se pone en execusión lo proveido siendo tan justo no se hará nada ni V. M. dexará de tener muchas importunidades sobrello[140].

Para hacer prevalecer su juicio sobre este asunto, la camarera mayor no dudó en hacer uso de red de contactos palatinos para mostrar su desacuerdo con la nueva organización de las comidas de la guarda menor de damas. Según escribía el secretario pocas líneas más abajo, había llegado a sus oídos que la duquesa de Alba había escrito al cardenal Espinosa para que intercediese por ella ante el monarca y le convenciese de las dificultades que tendría la puesta en práctica de estas medidas. El secretario intentaba así anticiparse a la acción de la duquesa y verter la sombra de la duda sobre el empeño puesto por el mayordomo mayor, cliente del cardenal, para llevar a buen fin algunas de estas reformas. Al tiempo, intentaba hacer valer su criterio en este asunto y advertía al monarca de la falta de autoridad en que incurriría si terminaba por retractarse de su decisión. Se tiene así una buena muestra de la manera en que

[139] AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque I, f. 22. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 30 de marzo de 1570.

SÁNCHEZ, M. S., "Melancholy and Infirmity", en SÁNCHEZ, M. S., *The Empress, the queen, and the num. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Londres, 1998, pp. 156-171.

[140] AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque I, ff. 19. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 23 de marzo de 1570.

se desarrolló la acción política en el seno de la Casa de la Reina, puesto que con estas líneas el secretario no sólo lograba mostrarse como un fiel servidor a ojos del monarca, sino que también daba una muestra de cómo las lealtades del cardenal podían interferir con su fidelidad a los intereses del rey:

> Sabido he que la duquesa ha scripto al Cardenal su opinión en lo que toca a comer la guarda menor en el aposento de las damas, y siendo assí por su medio podría V. M. declarar su voluntad para quél se la escriva como de suyo. V. M verá lo que conviene a su servicio, que a mi rezia cosa me parece que no pueda mandar cada uno en su casa lo que quiere[141].

En cualquier caso, a pesar de que finalmente se produjese la intervención del cardenal Espinosa en favor de la opinión de la camarera mayor, el rey no cedió a las presiones de la duquesa ni de su entorno, y encargó al secretario que fuese él mismo quien tratase de su parte con el Cardenal lo acordado. A lo que añadía que, en caso de ser necesario, y como último remedio, pondría fin a cualquier protesta por medio del envío de una cédula a cada uno de los implicados con la orden expresa de lo que en relación a esto se debería hacer, entre los que se incluiría, sin duda, Antonio de la Cueva:

> El prior [el cardenal Espinosa] me habló sobre esto los otros días, pero no me sacó dello. Bien será que en bolviendo acordádmelo para que lo tratéis de my parte con el Cardenal lo uno y lo otro. Y quando no hubiere otro remedio podrase hazer una cédula mya sobre ello en que se ordene esspresamente mandándolo a todos a quien toca[142].

Aunque las presiones del entorno femenino por controlar la Casa de las Infantas continuaron en el tiempo, Felipe II siempre se mostró firme en su decisión de hacer valer su autoridad en ella. El 24 de abril de 1570, todavía con el monarca en Córdoba y con los títulos de los miembros de la casa preparados para su firma, las protestas de las mujeres seguían apareciendo en la cámara de las hijas del rey. Para entonces, aunque los memoriales con la planta de la casa quedasen en manos del secretario del Cardenal y de Gaztelu, el monarca ya había determinado que fuese su propio secretario el encargado de trasmitir al mayordomo mayor de las infantas su decisión de hacer cumplir todo lo acordado para la norma de la casa,

[141] AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque I, ff. 19. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 23 de marzo de 1570.
[142] AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque I, ff. 19. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 23 de marzo de 1570.

quien advertía al mayordomo mayor las duras consecuencias que se derivarían para las mujeres que se obstinasen en su protesta y contradijesen la voluntad regia[143]:

> No dudo si no que esas señoras dueñas y otras son extrañas. Su Magestad escribe que se guarde lo ordenado, y según veo resoluto en ello, creo que lo ha de llevar adelante, y que cuando porfiaren mandará que la que no quisiere hazerlo la dirán que se vaya a su casa, pues no quieren seguir la voluntad de su amo para que puedan hazer la suya[144].

Sin embargo, estas advertencias no parece que tuviesen una consecuencia inmediata sobre la actitud de las mujeres del séquito de las infantas, puesto que todavía el 4 de julio de 1570, ya con Antonio de le Cueva nombrado de forma oficiosa mayordomo mayor de la nueva reina, el secretario Gaztelu escribía al monarca como dos dueñas de retrete, Brianda de Villacorta y Juana Barahona, continuaban importunando el buen funcionamiento de la casa con sus peticiones[145]. A pesar de todo, la determinación del monarca por hacer cumplir la nueva norma y no volver a permitir una situación como la que se había vivido en tiempos de Isabel de Valois, terminó por pasar factura a la duquesa de Alba, quien abandonó su cargo el primero de agosto de 1570, el mismo día que Anna de Austria comenzó su viaje a la Península Ibérica, alegando para ello la necesidad de convalecer de sus enfermedades y de atender a su Casa, de la que tanto tiempo se había ausentado. Esta situación fue aprovechada por el monarca limitar la influencia de Catalina de Médici en la casa de sus hijas, quien siempre había encontrado en la duquesa a una fiel informadora[146]. Felipe II no volvió a nombrar una nueva

[143] "Los memoriales que v. m. me embió vio su Magestad y van resueltos de manos de mi secretario y de la de Gaztelu, de que usará con la comodidad que le pareçiere". BL, Add. Mss/28354, ff. 25-26. Carta del cardenal Diego de Espinosa a Antonio de la Cueva, fechada en 11 de abril de 1570.

El secretario del Cardenal Espinosa era Mateo Vázquez, quien se llegaría a convertir con el tiempo en uno de los secretarios más poderosos de la Corte Hispana.

[144] BL, Add. Mss/28354, ff. 37-38. Despacho de Martín Gaztelu al marqués de Ladrada, fechado en 24 de abril de 1570.

[145] "Y de don Antonio de la Cueva es otra. Paréceme que Villacorta y Barahona insisten en su porfía y si salen con ello otras intentarán lo mismo y V. M. será muy importunado. Extraña cosa es que lo que manda un escudero en su casa se cumpla y que repare nadie en lo que V. M. manda en la de sus hijas, siendo rey y señor de todos". Felipe II entonces volvió a reiterarse en su parecer, respondiendo: "Avisad vos a don Antonio que no se de nada a estas dueñas si con esto no aprovechare". AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque II, f. 2. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 4 de julio de 1570.

[146] "Yo no tengo aora ninguno [contentamiento], porque unas çinco o seis quartanas que tube estos días me an dexado tan flaca y de tan rruin dispuçión que he pedido liçencia a su mag. para yrme a mi casa a conbalezer y bisitalla, porque como ha tanto que el duque y yo faltamos della a lo menester". Carta escrita por la duquesa de Alba a Catalina de Medici, fechada el 1 de agosto de 1570. Citada en MOREL-FATIO, A., "La duchesse d'Albe D. María Enríaquez et Catherine de Médicis", en *Bulletin Hispanique*, tomo 7, 1905, pp. 382-383.

camarera mayor hasta pocos días antes de la llegada de su nueva mujer, siendo elegida para el cargo Aldonza de Bazán, quien ya había accedido al puesto de dueña de honor en la Casa de Isabel de Valois en torno a 1568[147].

No obstante, y a pesar de los inconvenientes que se vio obligado a afrontar el rey Prudente para enderezar el entorno femenino de palacio y obtener un mayor control sobre su funcionamiento, problemas como el económico, pudieron ser más fácilmente controlados gracias a la colaboración entre el secretario y el mayordomo mayor de las infantas. El acuerdo entre de ambos hombres sobre el origen de los problemas pecuniarios de la Casa de la Reina favoreció una rápida toma de decisiones en este asunto. Tanto Gaztelu como el marqués de Ladrada achacaron el déficit permanente de la Casa a la falta de una "consignación" adecuada y al retraso de los ingresos económicos necesarios para realizar los pagos, circunstancia a la que se quería hacer frente con las cédulas de "gajes y raçiones" antes citadas[148]. Esta semejanza de criterios, y el cuidado que el mayordomo mayor puso en garantizar el mantenimiento del presupuesto de partida destinado por el monarca para atender el servicio de sus hijas, movió al secretario a reconocer ante Felipe II la buena labor que había tenido el mayordomo mayor en este asunto:

> En lo demás que don Antonio de la Cueva dize tiene mucha razón, y V. M. crea que tiene tan buena y puntual quenta en el gasto de la casa quanto yo he dicho y visto por mis ojos, y que no se gasta real que no se mire primero bien[149].

Gracias a esto, el mayordomo mayor de las infantas supo ganarse la confianza de un monarca que en la respuesta a este despacho de Gaztelu reconocía la "buena cuenta" de

---

En esta misma carta, la duquesa de Alba tranquilizaba a María de Médici sobre su posible pérdida de influencia en la Casa de sus nietas con el nombramiento de una nueva camarera mayor, indicando como en ella quedaba como aya de las infantas María Chacón, una mujer de su completa confianza.

[147] Sobre Aldonza de Bazán ver Apendice I.

[148] Esta colaboración entre el secretario y el mayordomo mayor queda reflejada en un despacho escrito por el primero en el que escribía: "A me pareçido bien que v. m. aya embiado el criado para tratar lo que toca al dinero. Y me pessa quanto es razón del trabajo que en ello se pasa, el qual tuve siempre por el mayor de todos, de que v. m. es testigo. Pero con situarse la consignación y pagarse bien se restaurará la necessidad y el crédito". BL, Add. Mss/28354, ff. 37-38. Despacho de Martín Gaztelu al marqués de Ladrada, fechado en 24 de abril de 1570. Cabe destacar que, como apuntó Carlos Gómez-Centurión, las reformas sucesivas que se hicieron en la Casa Real con la excusa de reducir gastos apenas tuvieron efecto alguno. GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. M., "La herencia de Borgoña...", *op. cit.*, pp. 11-31.

[149] ". AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque II, f. 2. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 4 de julio de 1570

Antonio de la Cueva. Poco tiempo después este favor regio fue ratificado al ser nombrado mayordomo mayor de la reina Anna de Austria en el momento de su llegada[150].

Hasta hoy, los únicos estudios que se han ocupado de este periodo preliminar a la elaboración de las etiquetas de la Casa de la Reina han sido los de Martínez Millán y Labrador Arroyo, antes mencionados. En ambos, casos sus investigaciones se han centrado en la influencia que tuvieron las redes clientelares del príncipe de Éboli y del cardenal Espinosa en este entorno, achacando las discrepancias sobre el orden que se debería guardar al enfrentamiento que mantuvieron estos dos grandes patronos de corte para situar a sus clientes en los puestos más relevantes de la Casa. No cabe duda que la influencia de estas redes resultó ser fundamental en el establecimiento de la Casa, pues, como muestran, la mayor parte del personal que serviría a la futura reina pudo considerarse afín al cardenal Espinosa. Sin embargo, la completa ausencia del monarca en estos estudios puede llegar a dificultar el entendimiento del complejo entramado de relaciones que se urdieron en la Corte. Una muestra de esto sería el beneplácito que el secretario Gaztelu dio a la acción económica del marqués de Ladrada al frente de la Casa de las Infantas, que acabamos de mencionar, en donde parece que la noción de buen servicio al monarca, pero sobre todo una distinta concepción de la monarquía, prevaleció sobre cualquier tipo de interés faccional. Por otro lado, en estos estudios, aún cuando se trata del entorno femenino de palacio, las mujeres brillan por su ausencia, relegando el papel que pudieron tener en la corte por medio de su ascendencia sobre la reina[151].

3. La llegada de Anna de Austria.

Todavía sin descendiente varón que le sucediese en el trono, y en pos de logar "la paz y sosiego Universal de toda la Christiandad" que le ayudase a controlar la herejía y hacer "daño del Turco", Felipe II tenía el deber de volver a casarse por obligación "a Dios" y a sus "súbditos"[152]. Las activas relaciones que entonces mantenía con la corte austriaca y su necesidad de asegurar la buena voluntad del Emperador para la defensa de Flandes e Italia,

[150] "En lo demás, por lo que a aportado se ve la buena quenta que tiene [don Antonio de la Cueva]. Llegado yo allí se procurará de dar dinero, aunque no se de a donde. Y entre tanto lo podrá acordar al Cardenal". AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque II, f. 2. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 4 de julio de 1570

[151] LABRADOR ARROYO, F., "La influencia de la Casa de Castilla...", *op. cit.*, pp. 227-263; MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La Corte de Felipe...", *op. cit.*., pp. 159-184

[152] Carta cifrada de Felipe II al cardenal Granvela, fechada en 20 de marzo 1569. Transcrita en PÉREZ BUENO, L., "Del casamiento de Felipe II con su sobrina Ana de Austria", *Hispania: Revista española de historia*, 28, 1947, pp. 375-376. En esta carta Felipe II anunciaba su intención de casarse con Anna de Austria, pero también su interés por casar a otra de sus sobrinas, Isabel de Austria, con Carlos IX de Francia, y a la hermana de éste, Margarita, con Sebastián I de Portugal.

llevaron al monarca a elegir a Anna de Austria, hija primogénita de éste, como nueva consorte, iniciando para ello unas arduas negociaciones que se dilataron hasta el 5 de febrero de 1570[153]. El 4 de mayo de ese mismo año se celebró por poderes el matrimonio de la hija del emperador con el monarca hispano en la catedral de San Vito, Praga, retrasándose la partida de la nueva reina hasta el 1 de agosto de 1570, una vez comenzada la Dieta de Espira[154].

Durante el tiempo transcurrido entre la celebración de la boda y la marcha de la nueva mujer de Felipe II, la atención de las cortes hispana y austriaca se centró en la organización del largo viaje de Anna de Austria hasta la Península Ibérica y en la organización de la Casa que la esperaría a su llegada, dejando para después de iniciado su recorrido los preparativos relativos a la forma en que debería ser atendida. La ceremonia que debía rodear el trayecto de la reina, y el interés del Emperador y el monarca hispano por colocar en la cámara de la reina a personas afines a sus intereses, hizo de éste un proceso lento en el que se entrecruzaron negociaciones tanto formales como informales entre los miembros más destacados de ambas cortes. Como pone de manifiesto un papel en el que se hacía recuento de los asuntos que se debían "resolver y prevenir" antes de su periplo por Europa, cuestiones como las personas que la acompañarían durante el viaje y el tratamiento que recibirían, el ceremonial con el que sería servida, e incluso a si debía responder cartas, la lengua en que tendría que hacerlo o la forma de firmarlas, se convirtieron en asuntos capitales que debían ser tratados con anterioridad a la partida, pues con ellos se escenificaría la identificación de Anna de Austria con la dinastía del rey Prudente[155].

En todo momento, las negociaciones para la formación de la Casa de la nueva reina estuvieron encabezadas por Felipe II y la madre de Anna de Austria, la emperatriz María de

[153] "Aceptación del Emperador Maximiliano II de las capitulaciones matrimoniales de Felipe II y Ana de Austria". AGS, Patronato Real, leg. 57, doc. 105. Se debe resaltar que estas capitulaciones ya habían sido firmadas en Madrid el 14 de enero de ese mismo año, como se muestra en los "Capítulos matrimoniales de Felipe II y Ana de Austria", AGS, Patronato Real, leg, 57, doc. 96.
Las circunstancias políticas que rodearon este matrimonio han sido descritas en KAMEN, H., "Anna de Austria", en *Felipe II: un monarca y su época. La Monarquía Hispánica*, Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, 1 de junio - 10 de octubre de 1998, 1998, pp. 265-274. Por otro lado, un resumen de las negociaciones matrimoniales se puede encontrar en PARKER, G., "El rey y su familia", *Felipe II: la biografía definitiva*, Barcelona, 2010, p. 453 y ss.

[154] El itinerario de la reina y los recibimientos que protagonizó pueden seguirse en GANZO GALANZ, N., *Una esposa para el rey: itinerario y recibimiento de la reina Ana de Austria (1570)*, TFM, Universidad de Cantabria, 2014. Mientras, los despachos enviados por el monarca para la organización del viaje, custodiados en el Archivo General de Simancas, han sido recopilados en PÉREZ BUENO, L., "Del casamiento de Felipe II...", *op. cit.*, pp. 372-416.

[155] "Las cosas que se han de resolver para ordenar lo que toca a la venida de la Reina Nuestra Señora". AGS, Patronato Real, Leg. 57, doc. 110, ff. 364-365. Aunque este documento estuviese elaborado para el viaje que realizaría la nueva reina por tierras italianas, el cambio de ruta por la presión marítima de imperio otomano no cambia en nada las preocupaciones que en el documento quedaron expresadas.

Austria, hermana del rey Prudente. Un buen ejemplo de esto lo encontramos el 29 de mayo de 1570, sólo unos días después de la celebración del enlace, cuando la emperatriz escribía una extensa carta a su hermano en la que daba indicaciones sobre el personal que acompañaría a su hija en su viaje a la península Ibérica y le informaba sobre la actuación que esperaba éste tendría con ellos una vez llegados a la corte madrileña. La estrecha fidelidad que siempre mostró la emperatriz a su dinastía de origen y la cercana relación epistolar mantenida entre ambos por medio de misivas secretas enviadas a través de los embajadores, había hecho que, como ha señalado Magdalena Sánchez, María de Austria se convirtiese en la mejor embajadora del monarca hispano en la corte austriaca, pero también cabe añadir que llegó a situarse como una figura clave en la configuración de la Casa de la reina, con influencia en la misma corte madrileña[156]. La confidencialidad mantenida entre ambos hermanos no sólo permitió a la emperatriz introducir a un buen número de personas afines en la cámara de la reina, como ya señaló Bianca María Lindorfer, sino que también le permitió replicar algunas de las decisiones tomadas por su hermano para el entorno de su hija[157]. A pesar de todo, Felipe II nunca dejó de tener una autoridad plena sobre la casa de su mujer, y distribuyó sus cargos en función de las obligaciones contraídas con sus súbditos y del buen servicio que en, su opinión, éstos podrían prestarle, como pone de manifiesto la elección de Aldonza de Bazán, marquesa de Frómista, para el codiciado cargo de camarera mayor.

Por medio de una mala información que había llegado hasta sus oídos, la emperatriz María pensaba que la marquesa de Frómista se trataba de una mujer casada, por lo que desde el primer momento se mostró contraria a su nombramiento como camarera mayor de Anna de Austria. Para intentar convencer a su hermano de la necesidad de buscar otra mujer para el cargo, alegaba los inconvenientes que se habían producido en la casa de su madre, Isabel de Avís, por ostentar Guiomar de Melo, su camarera mayor, esta condición[158]. Pero, Aldonza de Bazán había enviudado 1550, y, como escribía el monarca a la marquesa de Frómista el dos de noviembre de 1570, sus buenas "calidades" eran las que él quería para las mujeres que

[156] SÁNCHEZ, M. S., "Los vínculos de sangre. La emperatriz María, Felipe II y las relaciones entre España y Europa central", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, vol. 1, tomo 2, pp. 777-794.

[157] LINDORFER, B. M., "Las redes familiares de la aristocracia austriaca y los procesos de transferencia cultural entre Madrid y Viena, 1550-1700", B. YUN CASALILLA, *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispana, 1492-1714*, Madrid, 2009, pp. 261-288.

[158] Carta de la Emperatriz María a Felipe II fechada en 29 de mayo de 1570. A.D.A., caja 20/89. Transcrita en GALENDE DÍAZ, J. C., y SALAMANCA LÓPEZ, M., *Epistolario de la emperatriz María de Austria. Textos inéditos del Archivo de la Casa de Alba*, Madrid, 2004, pp. 180-189. Cabe destacar que a pesar de lo expuesto por la Emperatriz, Aldonza de Bazán había enviudado 1550, como se expone en el apéndice I. Posiblemente esta confusión viniese de la referencia a ella por medio del título de marquesa de Frómista, perteneciente a su hijo.

rodearían a la reina, mostrando así su intención de que desde el primer momento se guardasen los requisitos asociados al buen orden de la casa en el entorno de su mujer[159]. Además de esto, como revela un billete remitido por el monarca a Antonio de la Cueva unos meses después de la muerte de la marquesa, la decisión de nombrar a esta mujer para el cargo sin duda estuvo influenciada por la intención de minimizar el peso de su hermana en la Casa de Anna de Austria[160]. No obstante, la autoridad y cuidado mostrados por el monarca para la elección de las personas que rodearían a su mujer, no sólo se hizo notoria en la elección de la camarera mayor, sino que se extendió a todo su personal de cámara, como muestra una carta en la que advertía a Luis Venegas, uno de los hombres más relevantes que acompañaron a la reina en su viaje, que sería él mismo quien se encargaría de ordenar todo lo referido a la nueva casa:

> La reyna deve traer bien entendido como todas o las más de las personas que la vienen sirviendo desde Alemania, vienen de emprestado, solamente hasta llegar donde yo estuviere o hasta aquí, donde tengo de componer y ordenar su casa como me parefriere [sic.] convenir y darle los criados y criadas que havrá de tener. Más, porque sin embargo desto, podría ser que algunas mugeres se quisieren adelantar y salir al camino a pedir assientos a la reyna, la avéis de advertir de mi parte que si assí fuere, esté prevenida para no recibir a ninguna de qualquier qualidad que sea, no de palabra, ni intención, que la pueda prendar ni obligar a cosas semejantes, pues tiene buena salida con dezir a quien le hablare en esto que acudan a mí, que lo tengo de mandar y proveer todo"[161].

A pesar de todo, según se desprende de una relación de asuntos que el cardenal Espinosa debería tratar con el rey Prudente, datada en 17 de octubre de 1570, el juicio del preldo tuvo que mostrarse decisivo en la resolución final del monarca, ya que el primer punto del informe refería a "lo que paresçe al Cardenal que ha de responder su Mag. a la Reyna, a

[159] "Por no aver estado bueno estos días no he respondido a vuestra carta, que si no fuera por esto luego os dixera el plazer que me hareis en venir a servir a la reyna, de que yo tendré mucho contentamiento, así por quan sóla está como por las buenas calidades que sé que hay en vuestra persona, que son las que yo quiero que tengan las que están cerca della. Por todo esto, no aceto lo que mescrivís, antes os encargo que luego os pongais en orden para irla a servir y que me aviséis de quando esto podrá ser". AHN, Sec. Nob., Frías, Caja 24, doc. 12.

[160] "si es ya tiempo ésta sería ruin introducción, y no tanto por lo de acá como porque la Emperatriz libraría en casa de la reyna como en la suya". BL, Add. Mss/28354, ff. 243-244, Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II respondido de su mano, fechado en 26 de julio de 1571.

[161] Carta de Felipe II a Luis Venegas de Figueroa dándole instrucciones para el recibimiento de Ana de Austria. AGS, Patronato Real, leg. 57. doc. 37, fechada en 7 de septiembre de 1570.

Luys Venegas y a don Francisco Lasso sobre lo que toca a las damas y criadas que por orden del Emperador querría recibir la reyna"[162]

Desde mediados de agosto de ese mismo año, como ponen de manifiesto los despachos cruzados entre Antonio de la Cueva y el secretario Gaztelu, también se dejó sentir la próxima llegada de Anna de Austria entre quienes se encargarían de poner en práctica lo dispuesto por el monarca. El rey, muy ocupado entonces con los preparativos para la celebración de su boda en el Alcázar de Segovia, había ordenado al cardenal Espinosa que reuniese a Gaztelu y a Antonio de la Cueva para la elaboración de un informe en el que se incluyesen todas las personas y oficios necesarios para el servicio de la nueva reina, dando entonces una nueva muestra de la importancia que otorgó a la necesidad de guardar memoria de sus decisiones[163]. A pesar de que el documento salido de las manos del secretario y del mayordomo mayor había recibido la aprobación del prelado, no fue del gusto del monarca, quien, aun mostrando su acuerdo con lo expuesto, mandó su reelaboración para incluir en él los gajes que habían disfrutado los servidores de Isabel de Valois y los que percibirían los cargos apuntados para Anna de Austria[164]. En este punto cabe resaltar que los oficiales de las casas reales, según expone José Jurado Sánchez, percibieron dos tipos de retribuciones ordinarias, gajes y raciones, los primeros, herederos de las quitaciones medievales, fueron un sueldo pagado en metálico por el monarca por la condición de oficial de quien lo recibía, mientras que las raciones fueron una remuneración en especie pagada por la despensa del monarca en concepto de los servicios prestados[165]. Lamentablemente, esta tarea de recopilación de los gajes asociados a cada cargo de la Casa de la Reina resultó imposible de

[162] "Relación de asuntos a tratar con Felipe II con ocasión de la venida de Ana de Austria". AGS, Patronato Real, leg. 57, doc.73,1, fechado a 17 de octubre de 1570. Sobre la gran capacidad que tuvo el Cardenal para abastecer a la corte de servidores se puede consultar MARTÍNEZ MILLÁN, J., "En busca de la ortodoxia: El inquisidor General Diego de Espinosa", en J., MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994, pp. 189-228.

[163] "El Cardenal dixo a don Antonio y a mi [Gaztelu] que nos juntásemos y hiziésemos una relación de las personas y officios necesarios paral servicio de la casa de la reyna e de sus altezas, la qual se hizo y mostró anoche. Díxome que sacada en limpio se embiasse a V.M. Va la más clara para que sentienda que se ha visto". AHN, Consejo, legajo, 15188, bloque II, ff. 26. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 17 de agosto de 1570. Sobre la importancia que para el monarca tuvo el guardar memoria de sus decisiones me remito a la nota 6 del capítulo "Los billetes: una forma de conversación escrita en la corte"

[164] "He visto esta relación, que me parece agora questá bien. Pero póngase en ella mysma los gages que tenían en Casa de la reyna y agora, y lo que montaría lo uno y lo otro". En el párrafo siguiente el monarca indicaba que no había advertido que esta iba junto al despacho enviado. AHN, Consejo, legajo, 15188, bloque II, ff. 26. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado 17 de agosto de 1570.

[165] JURADO SÁNCHEZ, J., La economía de la Corte. El gasto de la Casa Real en la Edad Moderna (1561-1808), Madrid, 2005, pp. 50-59..

realizar para el secretario y el mayordomo mayor por ser incapaces de encontrar papeles que indicasen tales cuestiones, l que confirma que este periodo fue uno de los más importantes en la estructuración de la casa de la reinas en la Monarquía Hispana, puesto que, además de ser la primera vez que se ponía por escrito las "ordenanzas y etiquetas" que debían guardar los criados y criadas de su servicio, también fue la primera vez que se ponía por escrito y de forma sistemática las remuneraciones que debían darse a cada uno de ellos.

En cualquier caso, y a pesar de los inconvenientes, el secretario y el mayordomo mayor lograron subsanar esta situación apuntando los gajes y raciones que en aquel momento se estaban dando a los miembros de la Casa de las Infantas[166]:

> La relación de las personas que son necesarias paral servicio de la casa de la reina nuestra señora y de sus altezas que embié a V. M y volvió a embiarme recibí. Y aunque quisiera mucho que, como V. M. mandava, se pudiere poner en ella las gajes y raciones que tenían en casa de la reyna que sea en gloria y lo que pareçe se podría dar agora y lo que monta lo uno y lo otro, no se ha podido poner la razón desto en la dicha relación, pero don Antonio de la Cueva y yo hemos hecho otra de lo que V. M. dessea saber en que va también lo que se da a los criados de las señoras infantas, para que visto lo uno y lo otro mande lo que sea servido. Assí mismo va con ella la sobredicha relación[167].

El envío de este tipo de relaciones entre el secretario, el mayordomo mayor y el monarca fue continuo a lo largo de los meses siguientes, y especialmente intenso en las semanas previas a la llegada de la reina al alcázar madrileño, siendo entonces cuando comenzaron a aparecer las listas con posibles oficiales. Esta frenética actividad papelera en relación a los servidores de la reina se prolongó hasta mediados de diciembre de 1570, uniéndose a ella, desde su llegada a la corte madrileña, a mediados de octubre de ese año, Luis Venegas y Figueroa, que ejercería como caballerizo mayor de Anna de Austria tras haber prestado varios años de servicio a la monarquía en asuntos relacionados con las hermanas del

[166] Lo que sí se había recogido eran las raciones de los criados de las infantas, que habían quedado apuntadas en los títulos dados por Antonio de la Cueva a Gaztelu, salvo en el caso de las damas y otras mujeres, que habían sido señalados en la instrucción. Según informaba el secretario al rey, esto se había hecho así "porque con el remanente de esta razión comen las criadas y otras, y se viene a ahorrar algo al cabo del año". AHN, Consejo, legajo, 15188, bloque II, ff. 1. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado 3 de julio de 1570.

[167] AHN, Consejo, legajo, 15188, bloque II, ff. 31. Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II respondido de su mano, fechado en 8 de septiembre de 1570.

rey[168]. Si, como se ha dicho con anterioridad, el secretario de Obras y Bosques ha sido considerado como uno de los hombres del príncipe de Éboli en la Corte y Antonio de la Cueva fue visto, incluso por sus contemporáneos, como el hombre más cercano al cardenal Espinosa en la Casa de la Reina, Luis Venegas, debe ser tenido en cuenta como el enviado de la emperatriz para participar en la organización del entorno de su hija[169]. El interés de María de Austria porque este último quedase junto a la reina ocupando un cargo de relevancia, se hace palpable en una de las cartas enviadas a Felipe II, en la que recordaba al monarca sus buenas dotes para el servicio de Anna y el que la nueva reina no lo vería como a un extraño[170]:

> [Luis] Vanegas se acuerde vos que tiene muy [buenas] partes para servir Ana y una dellas es [cono]zerle ella, y creo que abrá pocos que tengan [tan]tas. Por todo esto suplico a vos quen ni[ngu]na manera deje de ocupalle en su serviçio y en cosa quentienda en todo u lo más, y que [me] aga tanta merçed que me diga todo lo que determine[ ] en los criados y criadas de Ana[171]

El dinamismo vivido en la corte madrileña en los días previos a la inminente llegada de Anna de Austria, puede verse en un despacho enviado por Antonio de la Cueva al monarca el 25 de octubre de 1570. En él, el mayordomo mayor advertía de la entrega de una de estas relaciones de "ofiçios y oficiales" que todavía obraba en su poder al secretario Gaztelu y notificaba como, en conformidad con lo ordenado, le había dicho que hiciese una relación más en la que sólo se indicasen los oficios que tendría la casa de la reina y pusiese en orden otra en la que debían ir apuntados los criados que habían servido en las casas del Emperador, de la reina Isabel de Valois y del príncipe Carlos, con los que se abastecería la nueva casa[172]. Todas ellas, junto a una lista de posibles criados dada por Luis Venegas al mayordomo mayor, serían entregadas al monarca en los días siguientes para que fuese él quien tomase la última decisión

[168] Ver apéndice I.

[169] El embajador francés en la corte madrileña, el marqués de Fourquevaux, en un despacho fechado en 4 de septiembre de 1570, se refería en una de sus cartas a Antonio de la Cueva como pariente del cardenal Siguienza (Diego de Espinosa). DOUAIS, G., *Dépêches de M. de Fourquevaux, ambassadeur du roi Charles IX en Espagne, 1565-1572*, París, tomo II, 1900, p. 261. Sobre el peso de las facciones en configuración de la Casa de la reina se puede consultar LABRADOR ARROYO, F., "La influencia de la Casa de Castilla...", *op. cit.*, pp. 227-263.

[170] Sobre influencia de la emperatriz María por medio de estrategias matrimoniales y su acción política a través de las redes clientelares que consiguió tejer entre Madrid y Viena, SANCHEZ, M., "Court Factions and Personal Networks", *The Empress, the Queen and the Num,* Londres, 1998, pp. 36-60.

[171] Carta de la Emperatriz María a Felipe II fechada en 29 de mayo de 1570. A.D.A., caja 20/89. Transcrita en GALENDE DÍAZ, J. C., y SALAMANCA LÓPEZ, M., *Epistolario de la emperatriz ...*, *op. cit.*, Madrid, 2004, pp. 180-189.

[172] La incorporación de servidores de Casas extinguidas a las nuevas casas creadas, ha sido tratada en GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. M., " La herencia de Borgoña...", *op. cit.*, pp. 11-31

sobre el personal que quedaría en el servicio de su mujer[173]. Pero esta actividad no sólo se dejó ver en asuntos relacionados con la selección de criados y otros oficiales, sino que también tuvo su reflejo en cuestiones relacionadas con el buen orden y gobierno de la Casa. La forma en que se deberían librar el dinero necesario para la sustentación de los gastos de la Casa y, sobre todo, la disciplina que habría que guardar en el entorno de la reina y la distribución de espacios dentro del palacio, se convirtieron entonces en los principales temas a tratar, y Antonio de la Cueva, en su posición de máximo responsable del buen gobierno, administración y disciplina de la Casa, despuntó entonces como una de las figuras claves del proceso[174].

Sobre la forma en que se debía expedir el dinero para el gasto corriente de la reina, el mayordomo mayor recordaba al monarca la forma en que se había librado el dinero que tenía que pasar por manos del tesorero en tiempos de Isabel de Valois. Durante aquellos años, según indicaba, los gastos de mayor cuantía, los destinados a gajes y a los mercaderes, debían ir refrendados con la firma del monarca y el mayordomo mayor, encargado de la dirección y vigilancia de la hacienda de la Casa. Mientras, los desembolsos más pequeños, según continuaba exponiendo, fueron responsabilidad única del mayordomo mayor, no siendo necesario en estos casos el visto bueno previo del monarca. El rey Prudente, ya advertido por el secretario Gaztelu de la buena cuenta que había mostrado en la Casa de las Infantas, como se ha visto anteriormente, mostró su acuerdo con estas disposiciones aunque, seguramente recordando el dinero que Isabel de Valois había gastado sin control alguno en dádivas, juegos de cartas y regalos, no dudó en advertir de la obligatoriedad de que cualquier desembolso pasase por sus manos, siendo necesaria su firma incluso para las cantidades de dinero destinadas al gasto personal de la reina[175].

[173] "Luego que V.M. me mandó hazer dar los papeles me fue por en casa del secretario Gaztelu y le di la rrelación de los ofiçios y ofiçiales. Y le dixe mandava V.M. hiziese otra en aquella conformidad en que solamente pusiese los ofiçios que a de aver con buena margen, y que luego pusiese en horden la rrelación que a su cargo estava de hazer de todos los criados del Emperador y de la Rreyna y Prínçipe, nuestros señores que ayan gloria, porque juntándose con la que Luis Vanegas a dado y abiéndose hecho çierto apuntamiento que V.M. mandava, se abían de volver a V.M. luego todos los mismos papeles para que V.M. rresolbiese lo que fuese serbido hazer". BL, Add. Mss/28354, ff. 51-53, Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II respondido de su mano, fechado en 25 de octubre de 1570.

[174] Según indicaron las etiquetas de 1575 al mayordomo mayor correspondía "el buen govierno, administración y disciplina de la casa, y distribución y buen recaudo de la hacienda". En AGP, Histórica, caja 49, exp. 3. f. 14.

[175] El 25 de octubre de 1570, Ladrada escribía: "Y lo uno es que horden a de aver en lo que toca a las libranças que se ubieren de hazer en el tesorero, ansí de lo que toca a los gajes como a mercaderes y joyeros y ofiçiales de manos y todos las demás dineros que se ubieren de destribuyr. Y la que abía em bida de la Rreyna Nuestra Señora hera que las libranças de gajes y mercaderes dichas se hazían en nombre de su Magestad y las firmava, y abaxo yban tanbién firmadas de su mayordomo. Y la distribuyción de dineros para otros gastos menudos estos no los firmaba su Magestad, sino solamente

Sin embargo, a pesar de la importancia dada a los asuntos económicos, es en la organización espacial de la Casa de la Reina y en la regulación de la etiqueta que envolvería su día a día, donde mejor se puede observar los modificaciones introducidas respecto al periodo anterior. Como expuso el filósofo y sociólogo Henry Lefebvre, cada sociedad es capaz de producir un espacio propio con el que, por medio de su construcción, ornamentación y usos, poder materializar los esquemas mentales que la articulan y reflejar los cambios que en ella se están produciendo[176]. Según se desprende de los despachos y billetes intercambiados con el marqués de Ladrada, Felipe II buscó en todo momento representar los ideales propios de un *pater familias* de la dinastía Habsburgo por medio su actuación en la realidad cotidiana que rodearía a su mujer, de la ordenación de su espacio representativo y de la disposición de un orden simbólico que la acompañase en todo momento, haciendo, pues, perfectamente válidos los planteamientos del pensador francés para comprender los cambios que entonces se operaron. En este punto, cabe destacar que el conjunto de estas modificaciones debe ser contemplado dentro de un marco más amplio que el referido estrictamente a la Casa de la Reina, puesto que, como ya afirmó Fernando Bouza, la concepción monárquica de Felipe II quedó marcada por la redefinición del oficio real en base a la "absolutización por medio de la imagen" y la reputación[177].

Durante los meses que transcurrieron entre los momentos previos a la llegada de Anna de Austria al palacio madrileño y las primeras semanas de su asentamiento, el rey Prudente introdujo todos aquellos cambios en la Casa de la reina que, dada la corta edad de las infantas, no había podido desarrollar en la Casa de sus hijas. La forma y lugar en que se debían celebrar las comidas y cenas retiradas de la reina, y las personas que tendrían derecho a asistir a ellas; el recorrido que debería realizar la esposa del rey para acudir a misa y la posición que tendría que ocupar en la capilla; y la distribución, decoración, usos y accesos que tendrían los aposentos de Anna de Austria, fueron algunas de las cuestiones abordadas por Felipe II junto a Antonio de la Cueva. La mayor parte de los cambios introducidos en este momento tuvieron su impronta en los espacios de acceso más restringido dentro del palacio, aquellos dirigidos a custodiar la vida ordinaria de la reina y de las mujeres de su cámara, y que, según la

---

su mayordomo mayor". A esto el monarca respondió: *Pareceme bien esta orden que se tenía, y agora se podrá tener la misma advirtiendo al secretario en la instrucción que desto y de otras cosas a su tiempo se le havra de dar, que no de a firmar estas libranzas a la reyna sin que primero vos las señaleis* En BL, Add. Mss/28354, ff. 51-53. Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado a 25 de octubre de 1570.

[176] LEFEVBRE, H., *La producción del espacio*, Madrid, 2013.

[177] BOUZA, F., "El Rey y los cortesanos", *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 32, 1996, pp. 77-88

tratadística del momento, debían de quedar fuera de la vista general con el fin de garantizar la buena armonía conyugal, tal y como se vio en el capítulo anterior. Esto hizo que buena parte de las transformaciones que tuvieron lugar quedasen encaminados a evitar que por esas zonas de mayor privacidad deambulasen libremente nobles, oficiales, o cualquier otro hombre sin una función de servicio definida en ese momento.

En cuanto a las comidas y cenas de la reina, Ladrada se quejaba de que las que tuvieron lugar en estos espacios menos accesibles de palacio en tiempos de Isabel de Valois, en ocasiones, habían sido más públicas que las celebradas en público, y proponía para poner remedio a esto una importante restricción en su acceso. Según exponía este tipo de comidas y cenas "retiradas" podían tener lugar en dos estancias diferentes en función del estado de salud de la reina y del grado de oficialidad que se buscase en ellas. Cuando se encontraba "con salud y vestida", es decir, los días de fiesta que no tuvieron una relevancia excepcional para la monarquía, la reina comía en su cámara rodeada de nobles, oficiales de distintos rango y de las mujeres de séquito, mientras que de ordinario solía comer con un orden similar en una habitación contigua a ésta, y, por tanto, algo más retirada. En ambos casos, el mayordomo mayor propuso que sólo tuviesen entrada a estos lugares, junto a las mujeres y oficiales, aquellos nobles con condición de grandeza, a los que el rey se refería como sus primos y que, por tanto, formaban parte de la parentela simbólica más cercana al monarca. Sin embargo, en su proposición, el marqués de Ladrada iba más allá de estas consideraciones y pretendió que los hombres sólo pudiesen estar presentes en los primeros momentos de las comidas y de las cenas, ocultando la figura de la reina mientras comía a cualquiera que no perteneciese a su séquito de cámara. Sugería que una vez que los oficiales hubiesen cumplido sus obligaciones, grandes y oficiales saliesen del aposento, quedando dentro sólo las damas de la reina, que tendrían la obligación de recibir en la puerta de la estancia la comida de la reina para que ninguno de los oficiales de boca tuviese entrada a la sala mientas ella comía[178]. En este mismo sentido, el mayordomo mayor encaminó sus aportaciones para la elaboración de la nueva etiqueta en relación con las danzas celebradas en la cámara, quejándose de cómo éstas se habían transformado habitualmente en saraos en tiempos de la anterior reina. Sugería en este caso que, en lugar de tener entrada nobles con condición de grandeza, mayordomos, caballerizo mayor, teniente de caballeriza y otros oficiales ordinarios, sólo tuviesen aceptación el mayordomo semanero que quedase en palacio y algún repostero de camas, que debía quedar guardando la puerta de la antecámara por si las mujeres necesitaban cualquier cosa.

[178] En BL, Add. Mss/28354, ff. 51-53. Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado a 25 de octubre de 1570.

Felipe II, intentando resaltar el papel simbólico de la monarquía, y consciente de la exigencia de dotar de una mayor ceremonia, recato y gravedad a la Casa de su mujer para lograr su objetivo, mostró su acuerdo con el mayordomo en cuanto a la necesidad de realizar importantes modificaciones respecto al periodo anterior. Sin embargo, en lugar de atender a las propuestas del mayordomo mayor, el monarca intentó en todo momento resaltar el carácter dinástico de la Casa, estableciendo como pauta a seguir el modelo que había regido en tiempos su madre. Por este motivo, y posiblemente, por mantener un cierto equilibrio entre facciones en la Corte, como se vio en el primer capítulo, el rey ordenó al mayordomo mayor que se informase con Ruy Gómez y el duque de Feria, buenos conocedores de las costumbres de servicio que se habían mantenido en Casa de la emperatriz Isabel, para que todos estos asuntos se ordenasen según se había hecho en aquel tiempo, aunque no por ello desechase recoger algunas propuestas que beneficiasen el buen orden y recato de la Casa, como fue la restricción del acceso de los barrenderos de la cámara en el interior de los espacios femeninos de palacio[179]

Según exponía Ladrada en relación a los barrenderos, a pesar de que las tareas de limpieza en las estancias destinadas a la reina tuviesen que ser desarrolladas por sus mozas de cámara, que tenían prohibido salir del palacio sin consentimiento explícito del monarca con el objetivo de preservar la intimidad de su mujer, en tiempos de Isabel de Valois había sido habitual que los hombres entrasen "a barrer y limpiar todo el aposento de la reyna, ansí los de fuera como los de dentro, sin dejar cabinete ni aún la misma cámara a donde su magestad dormía". Esto había permitido, según continuaba escribiendo, que los barrenderos se cruzasen con mujeres jóvenes por los corredores y que actuasen como intermediarios de las dueñas y mozas de cámara con el exterior, transportando notas, billetes y cuantas cosas les habían dado. Como solución a esto, Antonio de la Cueva planteaba que en lugar de los dos barrenderos que hasta entonces había habido, quedase sólo uno, y que el puesto del segundo fuese ocupado por una mujer con sus mismas funciones pero sin comunicación con el exterior, logrando así "el mismo efeto, y aún mejor, y sin ynconbinientes". En esta ocasión, la sugerencia del mayordomo mayor fue bien vista por el monarca, quien no dudó en expresar su beneplácito al escribir que "todo lo que fuere en mejoría" bien se podría hacer, aunque no se hiciese de la misma forma en tiempo de la emperatriz[180].

[179] En BL Add. Mss/28354, ff. 51-53. Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado a 25 de octubre de 1570.
[180] En BL, Add. Mss/28354, ff. 97-101. Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado a a 2 de noviembre de 1570.

Propuestas sobre el orden que deberían guardar los servidores de la reina ante ella y aún en ausencia de ésta, o la forma en que se debían comportarse en palacio, abundan en los despachos que escribió el marqués de Ladrada a Felipe II, como también lo hacen las indicaciones del rey Prudente respecto a estos temas, poniendo de manifiesto la importancia que uno y otro dieron a una correcta representación simbólica del espacio ritual de la reina. Sin embargo, las preocupaciones del monarca no sólo se circunscribieron a las interacciones sociales en el entono de su mujer, sino que se extendieron a la disposición y diseño de sus aposentos, y aún a la forma en que serían engalanados, revelando la significación que dio a la creación de una jerarquía de espacios con la que codificar sus usos. A lo largo de los años anteriores, con ocasión de la llegada de Isabel de Valois al alcázar madrileño, Felipe II ya había llevado a cabo algunas modificaciones en las estancias destinadas al séquito femenino de la reina, manteniéndose buena parte de ellas tras la llegada de Anna de Austria[181]. Sin embargo, el asentamiento de la nueva reina trajo consigo algunas reformas significativas a pesar de su poca envergadura, como fueron la redistribución de espacios para los archiduques Alberto y Wenceslao, que acompañaron a su hermana en su viaje hasta la corte madrileña, la apertura de nuevas puertas destinas a usos específicos, y el cambio de situación de algunas de las escaleras utilizadas para comunicar los espacios femenino. Felipe II se encargó de forma directa de proporcionar una traza adecuada todos estos lugares, ayudado en esto por las indicaciones dadas por el mayordomo mayor, que por estar siempre presenten en palacio y en contacto directo con la reina y su séquito fue sumamente eficaz en este aspecto.

Del conjunto de dependencias destinadas de forma exclusiva a la reina, la única que sufrió alguna modificación fue la que albergaba su cama, pues, a la puerta existente, se añadió una segunda abertura destinada a usos "trashordinarios" y se eliminó la escalera que hasta entonces la había presidido, denotando un empleo específico de esta estancia para resaltar momentos de especial relevancia simbólica[182]. Sin embargo, los aposentos del resto de mujeres sí que sufrieron un mayor número de reformas, especialmente en su ocupación, por la falta de espacio que durante ese tiempo se tuvo en palacio y por las reformas llevadas a cabo. Por un lado, el elevado número de personas que en ese momento residían en el alcázar

[181] A pesar de que las remodelaciones más relevantes tuvieron lugar en las estancias ocupadas por Felipe II, como fue el caso de la conocida como Torre Dorada, las habitaciones de la reina y su séquito también fueron objeto de relevantes reformas. Estas modificaciones han sido expuestas en GERARD, V., *De castillo a palacio. El alcázar de Madrid en el siglo XVI*, Bilbao, 1984; BARBEITO, J. M., *El Alcázar de Madrid*, Madrid, 1992.

[182] En BL, Add. Mss/28354, ff. 51-53. Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado a 25 de octubre de 1570; y BL, Add. Mss/28354, ff. 78-79. Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado a 21 de noviembre de 1570.

madrileño, fruto de la llegada del séquito de los príncipes, hizo que muchas habitaciones se viesen estrechadas para poder albergar un mayor número de mujeres. Mientras que, además de esto, también se debe tener en cuenta que preeminencias que hasta entonces habían tenido las mujeres del séquito de la reina, como el tener dos aposentos en el alcázar en el caso de la guarda mayor, fueron eliminadas[183]. Todo esto llevó a una alteración sustancial de los espacios femeninos de palacio, aunque, en cualquier caso, se debe tener en cuenta que el alcázar madrileño fue un espacio vivo y en continua transformación. Ya fuese por la celebración de festividades como la Pascua o la Semana Santa, según informan los billetes de Ladrada, en el interior del palacio se montaron tablados, se abrieron corredores y se establecieron pasadizos, creando una arquitectura efímera, destinada a facilitar la conmemoración de fechas de especial relevancia.

Pero en este punto se debe tener en cuenta que la construcción de un espacio no sólo es el resultado del levantamiento de muros, la apertura de puertas y ventanas o la construcción de estructuras de madera. El monarca, con la colaboración del mayordomo mayor, controló de forma meticulosa la decoración que tendrían las habitaciones de la reina, colocando diferentes tapices en función del uso que albergaría. Así, en la misma habitación que fue objeto de reforma antes de la llegada de Anna de Austria, Felipe II decidió colocar unos "paños de tela de oro fuçado y terciopleo carmesí", colores ambos relacionados de forma directa con la realeza. Mientras, ocho paños de figuras que traía la reina fueron reservadas "a la primera cuadra de como entran de la sala", y otros cuatro tapices de menor calidad que representaban una escena de boscaje, quedaron para la sala en la que estaría su cama. De esta forma, la jerarquización de espacios que el monarca buscó por medio del uso que se daría a las estancias de palacio, se vio acentuada no sólo por su volumetría o características particulares, sino también por la elección de decoraciones de mayor o menor categoría.

A lo largo de los meses que se sucedieron a la llegada de la nueva reina a palacio, los despachos y billetes intercambiados entre el mayordomo mayor y el monarca trataron de las modificaciones que se introducirían en la Casa de la reina, así como de los problemas que se encontraron para llevarlas a cabo y de los inconvenientes interpuestos por las mujeres de palacio, que tampoco faltaron, hasta el punto de motivar algunas de las quejas más amargas del marqués de Ladrada. Pero también dan información relevante sobre como transcurrió el día a día dentro del palacio para las mujeres, de la forma en que distribuyeron su tiempo y el modo en que fueron capaces de contestar la pretensión del monarca y su mayordomo mayor

[183] En BL, Add. Mss/28354, ff. 58-62. Despacho del marqués de Ladrada a Felipe II con su respuesta, fechado a 6 de noviembre de 1570.

por controlar ese espacio femenino. Igualmente, estos papeles muestran cómo Felipe II ejerció su papel de *pater familias* y la manera en que por medio de rituales diarios y ceremonias conmemorativas se dotó a la Casa de un marcado carácter dinástico en el que el ocultamiento diario de la reina llegó a ser identificado, como en el caso del rey, como una forma más de la exaltación mística de la monarquía. Todos estos asuntos requieren para su tratamiento un espacio mucho mayor del que aquí disponemos. A lo largo de las líneas anteriores nos hemos limitado a introducir su importancia, situando su relevancia en el contexto más amplio de la reorganización de la vida palaciega que vivieron las mujeres tras la muerte de Isabel de Valois. Un análisis pormenorizado de ellos queda emplazado a una futura tesis doctoral que permitirá situar en su debido lugar la importancia que los dos años que siguieron a la llegada Anna de Austria tuvieron para la organización de la Casa de la Reina y aún para la monarquía. De la misma manera, también para futuras indagaciones queda pospuesto un mayor conocimiento sobre Antonio de la Cueva Portocarrero, marqués de Ladrada, que a pesar de haber pasado prácticamente desapercibido para los historiadores, albergó un muy relevante papel en todo el proceso.

V. Conclusiones.

Alrededor de 1573, tan sólo dos años después de que Anna de Austria llegase a la corte madrileña, el embajador Veneciano Leonardo Donato entregaba una relación en la resaltaba algunos de los elementos que, a su juicio, mejor podían caracterizar al rey Prudente. En sus líneas finales escribía:

> "Detto dell'ambasciatore di Francia sopra la disimulazione del re di Spagna: II re é tale, che quando bene avesse un gatto nelle brache, non si moverebbe né dimostrerebbe alterazione alcuna.
>
> Dicono i suoi ministri che la sua intelligenza é tanta, che non é cosa che non sappia e che non veda.
>
> I suoi segretari gli scrivono lasciando tanto di margine quanto é lo spazio dove scrivono, acciocché il re, secondo il suo costume, possa capo per capo rispondere quanto gli piace.
>
> Alle nozze (Novembre 1570) il re era vestito di giubbone e calze cremisine con ori ec., e con un robbone foderato di zibellini. La sera il re cenó separatamente e poco, e lo stesso fece la regina. La mattina seguente il re e la regina furono veduti allegri e contenti, e andarono a messa nella chiesa pubblica.
>
> La regina é servita alia tavola da tre dame in ginocchio. Tutto il servizio che si fa é in ginocchio."[184]

El hieratismo del Felipe II, su capacidad para conocer todo lo que pasaba en sus dominios y su peculiar forma de despacho, llamaron la atención del enviado veneciano. Pero éste tampoco pasó por alto la forma en que se relacionó con su mujer o la manera en que la reina se presentó ante los ojos de la Corte. Incluyendo estas anotaciones en relación a "alcuni propri particulari del re di Spagna", el embajador dejaba claro la indisociabilidad que existió en la corte madrileña entre las nociones de rey y reina. Sin embargo, estas mismas apreciaciones también muestran como la concepción de ambas dignidades siempre quedó sujeta a los principios de división sexual imperantes en el periodo. Tal y como se desprende de las palabras de Leonardo Donato, y como hemos podido comprobar a lo largo de las páginas anteriores, la

[184] "Relación de las cosas de España leída al Senado veneciano por Leonardo Donato, embajador de aquella república", incluida en CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Historia de Felipe II, rey de España*, tomo IV, Madrid, p. 480.

Casa de la Reina fue mucho más que un simple trasunto de la Casa del Rey. Bajo la autoridad del monarca, la reina participó del aparato representativo de la monarquía, recayendo sobre sus hombros parte de las ocupaciones diarias con las que se debía representar la dignidad, buen gobierno y decoro asociados al rey en su papel de *pater familias*.

Por medio de la breve incursión que hemos realizado en la información contenida en los despachos y billetes que intercambiaron de Ladrada y el monarca, se ha podido comprobar la forma en que el rey y los cortesanos hicieron uso de la comunicación escrita, adentrándonos en las formas que adoptó, y en la forma en que fue utilizada. Pero también se ha podido ver el interés que puso el monarca por lograr un entorno modélico para su mujer e hijas, llegando a participar de forma directa en la "producción" de un espacio acorde con la gravedad y decencia exigibles para su condición.

Sin embargo, el entorno femenino de palacio no sólo fue partícipe del papel simbólico del monarca, sino que también se introdujo de lleno en la dinámica política cortesana. La correspondencia cruzada entre el mayordomo mayor de la reina, el secretario Gaztelu y el monarca, muestra nítidamente las pugnas y recelos que existieron en la elección del personal que serviría a la nueva reina. Pero, incluso una vez asentada la Casa, como se puede observar por medio de los papeles de Ladrada, las rivalidades continuaron.

Por otro lado, estos despachos y billetes desvelan el activo papel que tuvieron las mujeres en la sociedad de Corte. Más allá de los habituales estereotipos de sujeción femenina trasladados por la historiografía, el marqués de Ladrada desvela un entorno femenino capaz de mostrar su desacuerdo con las decisiones adoptadas y oponerse a sus decisiones, al tiempo que muestra la forma en que las mujeres pudieron canalizar sus aspiraciones familiares.

La información contenida en los "Villetes de su Magestad al marqués de Ladrada", de la que aquí sólo hemos podido dar alguna muestra, se presenta como una pieza clave para comprender los procesos de transformación del poder regio que tuvieron bajo el reinado de Felipe II. Sin embargo, la riqueza documental que presenta esta fuente requiere de un espacio para el análisis mucho mayor del que aquí disponemos, quedando emplazado un estudio minucioso de ella a una futura tesis doctoral. Como se ha indicado en la introducción, el intercambio epistolar entre el rey y su mayordomo mayor que hoy custodia la British Library, se extiende hasta diciembre de 1572. A lo largo de este periodo de tiempo se sucedieron fiestas religiosas y profanas, se asistió al embarazo de la reina y al nacimiento del príncipe Fernando, se ofició el bautizo del nuevo heredero y se conmemoró su muerte. Pero, sobre

todo, se vivió un proceso de transformación de la vida palaciega y codificación de la actividad femenina sin precedentes que culminó con la elaboración de las *Hordenanzas y etiquetas* de 1575. En definitiva, se asistió a uno de los capítulos más destacados de la historia cultural del reinado de Felipe II.

Para esta futura investigación queda también emplazado aportar un mayor conocimiento sobre Antonio de la Cueva Portocarrero, primer marqués de Ladrada y mayordomo mayor de la reina. Figura gris de la corte del rey Prudente procedente de una rama segundona de la Casa de Alburquerque, pero, sobre todo, protagonista indiscutible en todas estas transformaciones.

Apéndice I. Personajes relevantes en la Casa de Anna de Austria.

Adam de Dietrichstein, nació en 1527 en la ciudad de Graz, provincia de Estiria, pasando muy pronto a vivir en la corte del rey de Romanos. En 1548 realizó su primer viaje a la Península Ibérica como parte del séquito que acompañó a Maximiliano de Austria para contraer matrimonio con María de Habsburgo, hermana Felipe II. En 1551 recibió sus primeras obligaciones diplomáticas y en muy poco tiempo supo ganarse la confianza de Maximiliano, quien en 1553 le nombró su mayordomo mayor. Esta cercanía con el archiduque le permitió contraer matrimonio con Margarita de Cardona, hija de Antonio de Cardona, virrey de Sicilia, y de María de Requesens, miembro de las más alta nobleza aragonesa y dama de María de Habsburgo, logrando un importante ascenso social y una amplia red de contactos en la corte de Felipe II que se mostró fundamental en su futura labor como embajador imperial en Madrid[185]. En 1560 fue nombrado caballerizo mayor de la emperatriz María, de quien también supo ganarse su favor, y en 1562, poco antes de obtener el cargo de embajador imperial en Madrid de manos de Francisco I, fue designado ayo y mayordomo mayor de los archiduques Rodolfo y Ernesto, que ese mismo año emprendieron su camino a Castilla. En la capital supo ganarse la confianza de Felipe II, que reconoció su labor admitiéndole en la Orden de Calatrava y otorgándole la encomienda de Alcañiz, y mantener una cierta cercanía con la princesa Juana. Finalmente, tras varios viajes entre la corte madrileña y la corte imperial, regresó definitivamente a Viena en 1573, manteniendo un relevante papel como mayordomo mayor del emperador Rodolfo II y logrando una fuerte influencia tanto en el consejo de Guerra como en la *Hofkammer*. Murió en 1590, siendo enterrado en la catedral de San Vito de Praga, junto al emperador Maximiliano II[186].

Aldonza de Bazán, mujer del mariscal de Castilla y V señor de Frómista, Luis de Benavides, quedó viuda en 1550, siéndole concedido el título de primer marqués de Frómista a

[185] Sobre la importancia de este matrimonio de Adam de Dietrichstein se puede consultar LINDORFER, B. M., "Las redes familiares de la aristocracia austriaca y los procesos de transferencia cultural: entre Madrid y Viena, 1550-1700", en YUN CASALILLA, B., *Las redes del Imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, 2009, pp. 261-288. Igualmente, sobre la importante figura de Margarita de Cardona y su influencia en el entorno cortesano se puede consultar DE CRUZ MEDINA, V., "Margarita de Cardona y sus hijas, damas entre Madrid y el Imperio", en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. P. MARÇAL LOURENÇO (coords.), *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa. Las casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, volumen II, Madrid, 2008, pp. 1267-1300.

[186] BUŽEK, V., "Les cours Habsbourg et la noblesse du royaume de Boême entre 1526 et 1620", *Histoire, économie & societé*, 2 (2007), pp. 7-20; EDELMAYER, F., "Honor y dinero. Adam de Dietrichstein al servicio de la Casa de Austria", *Studia Historica. Historia Moderna*, 11 (1993), pp. 89-116; EDELMAYER, F., "Aspectos del trabajo de los embajadores de la casa de Austria en la segunda mitad del siglo XVI", *Pedralbes: Revista d'historia moderna*, 9 (1989), pp. 37-56; MUR I RAURELL, A., "Austriacs dins els ordes militars espanyoles en el segle XVI", *Pedralbes: Revista d'historia moderna*, 9 (1989), pp. 15-36.

su primogénito, Jerónimo de Benavides y Bazán, en 1559[187]. Aunque desconozcamos la fecha en la que comenzó a servir en la corte, su nombre aparece por primera vez en la lista de servidores de la reina Isabel de Valois en 1568, ocupando el cargo de dueña de honor, no volviéndose a tener noticias de ella hasta la formación de la formación de la Casa de Anna de Austria, en la que ocuparía el cargo de camarera mayor desde el primero de diciembre de 1570 hasta su muerte, ocurrida el 20 de abril de 1571[188].

Antonio de la Cueva Portocarrero, natural de Llerena, en la actual provincia de Badajoz, fue descendiente de los señores de la villa de La Adrada, una rama segundogénita de la casa de Alburquerque[189]. Descendiente de la nobleza militar, su abuelo, Antonio de la Cueva, fue capitán general en Granada y Galicia en tiempos de Carlos V, y su padre, Francisco de la Cueva, también hizo la carrera de armas, aunque con menor relevancia que sus antecesores[190]. Del matrimonio de este último con Juana Portocarrero, también conocida como Juana de Cárdenas, nacieron 6 hijos, el mayor de los cuales fue nuestro Antonio de la Cueva Portocarrero, que heredó el señorío de La Adrada. A lo largo de su vida se casó tres veces. La primera de ellas con Isabel de Mendoza y Toledo, la segunda con Petronila Fajardo Pacheco y la tercera con María de Mendoza y Cisneros, pero murió sin descendencia, ya que a su muerte el título pasó a manos de su hermano Diego de la Cueva.

Las primeras noticias que tenemos sobre él en la corte aparecen en el testamento realizado por Isabel de Valois en 1566, cuando ocupaba el cargo de mayordomo de la reina junto a Gómez Manrique[191]. Para entonces debía rondar los cuarenta años de edad y acaba de ser nombrado caballero de la orden de Santiago[192]. Ocupó este cargo hasta la muerte de la reina, en octubre de 1568, momento en el que, según la documentación consultada, pasó a

[187] VV. AA., *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles,* Madrid, 2001, pp. 368 y ss.

[188] Su entrada al servicio de Isabel de Valois aparece referida en MARTINEZ MILLÁN, J, y FERNÁNDEZ CONTI, S., *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, Madrid, 2005, tomo II, p. 686. Sin embargo, una carta enviada por el monarca anunciándole la visita del cardenal Espinosa para tratar sobre algunos particulares, indica que posiblemente su entrada en palacio pueda retrasarse algunos meses. Carta de Felipe II a Aldonza de Bazán, remitida en 21 de marzo de 1567. En AHN, Sec. Nob., Frias, caja 24, doc. 13. La fecha de su entrada al servicio de Anna de Austria en AGP, Personal, caja 16584, exp. 2.

[189] Sobre los orígenes y primeras generaciones de la casa ducal de Alburquerque CARCELLER CERVIÑO, M. P., *Realidad y representación de la nobleza castellana del siglo XV: el linaje de la Cueva y la Casa ducal de Alburquerque*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2007.

[190] DÍAZ-MARTÍN DE CABRERA, J., *Los muy ilustres corregidores de la ciudad de Granada*, 1918; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, R., "Creación en Córdoba en el año de 1516 de una compañía de Infantería de Ordenanza", *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 104, 1983, pp. 19-54; LÓPEZ DE HARO, A., *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, tomo II, Madrid, 1622, pp. 449 y ss.

[191] GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, A., *Isabel de Valois, reina de España (1546-1568): Estudio biográfico*, Madrid, tomo III, 1949, p. 353.

[192] AHN, OM, Caballeros de Santiago, exp. 2288.

ejercer de facto el cargo de mayordomo mayor de la casa de las infantas, aunque no fue hasta julio de 1570 cuando recibió su reconocimiento oficial[193]. En agosto de ese mismo año pasó a encargarse, junto con Martín Gaztelu, de la organización de la casa de la nueva reina y de la de los hermanos de ésta, Alberto y Wenceslao, que la habían acompañado en su viaje[194]. Poco más de un mes después, el 15 de octubre de 1570, recibió el título de marqués de La Adrada, o Ladrada[195], y a la llegada de Ana de Austria fue nombrado su mayordomo mayor, ocupando este cargo hasta su muerte, ocurrida en Ocaña el 7 de febrero de 1574[196]. Su ascenso en la corte vino de la mano del cardenal Espinosa, quien, como ya se ha dicho, en 1568 se había convertido en uno de los "grandes patrones" de la monarquía[197]. Aunque en aquellos ya había alcanzado una gran cota de poder, como ha anotado Geoffrey Parker, el prelado todavía adolecía de una cierta debilidad por su escaso peso en la Casa Real, motivo que sin duda le llevó a aprovechar la formación de la casa de Ana de Austria para fortalecer su posición, sirviéndose del marqués de Ladrada para ello[198].

Bernardo de Alvarado, más conocido como Bernardo de Fresneda por haber nacido en esta localidad burgalesa, nació en 1509 en el seno una familia humilde. En 1525 ingresó en el convento franciscano de San Bernardo de la Sierra, llegando a alcanzar una importante notoriedad que le permitió acompañar a Felipe II en su primer viaje por Europa (1548) en calidad de comisario de la orden franciscana. Durante este trayecto, entabló buenas relaciones con importantes personajes de la corte, entre los que cabe destacar Ruy Gómez, bajo cuyo patronazgo llegó a convertirse en confesor del monarca. Con todo, el nombramiento de Bartolomé Carranza como arzobispo de Toledo en 1558 hizo que Fresneda se sintiese

[193] El 3 de julio de 1570 el secretario Gaztelu escribía a Felipe II: "El título de don Antonio de la Cueva no va porque la çédula que se dio para poder librar lo que toca al gasto sirve de título. Y en ella se dize en lo que ha de servir y el poder que se le da y su salario de mil ducados, que es lo mismo que se a usado con los otros que han servido en lo quel haze". Despacho de Martín Gaztelu a Felipe II con su respuesta. En AHN, Consejo, legajos, bloque II, ff. 1.

[194] El 17 de agosto volvía a escribir Gaztelu al monarca comunicándole que: "El Cardenal [Espinosa] dixo a don Antonio y a mí que nos juntásemos y hiziésemos una relación de las personas y officios necesarios paral servicio de la casa de la reyna e de sus altezas, la qual se hizo y mostró anoche". Billete de Martín Gaztelu a Felipe II con su respuesta. En AHN, Consejo, legajos, bloque II, ff. 26

[195] AGMJ, Caja 1190, legajo antiguo 295-3, número de expediente 3018.

[196] LÓPEZ DE HARO, A., *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, tomo II, Madrid, 1622, p. 449 y ss.;

[197] LABRADOR ARROYO, F., "La influencia de la Casa de Castilla...", *op. cit.*, pp. 227-263.

[198] PARKER, G., *Felipe II: la biografía definitiva*, Barcelona, 2010, pp. 167-211. El embajador francés Forquevaux informaba el 11 de octubre de 1570 sobre Antonio de la Cueva de la siguiente manera: "Don Anthonio de la Cueva, par cy devant maistre d'hostel de la feu Royne votre soeur el de Mesdames les petites Princesses, est delcairé mayord'home mayor de la nouvelle Royne d'Espaigne, une sienne terre qu'on apelle Ladrada, erigée en marquisat et a luy une commanderie de l'ordre de St. Jacques de cinq. mil escuz de rente. Le Roy Catholique l'a voullu ainsi et le Cardinal de Siguence [Diego de Espinosa] le favorice encore quìl en desplaire aux grands de Castille". En DOUAIS, M. (ed.), *Dépêches de M. de Fouquevaux, ambassadeur du roi Charles IX en Espagne, 1565-1572*, tomo II, Paris, 1900, p. 280.

minusvalorado, provocando un de su antiguo patrón y un acercamiento hacia algunos de los miembros de la corte considerados contrarios a su facción. Desde 1561 comenzó a desarrollar la reforma de las órdenes religiosas y en 1562 fue nombrado obispo de Cuenca y Comisario General de Cruzada, participando también en el Consejo de Estado, aunque desde 1568 se empezó a notar un debilitamiento de su poder en la corte que terminó con su alejamiento. En 1571 fue nombrado obispo de Córdoba y aunque fue propuesto en 1577 para tomar posesión del arzobispado de Zaragozano llegó a tomar posesión del cargo por morir ese mismo año[199].

Diego de Espinosa, nació en municipio segoviano de Martín Muñoz de las Posadas en 1512. En 1540 comenzó estudios de derecho en la Universidad de Salamanca, terminando éstos en 1547, año en el que se puso al servicio de Hernando Niño, obispo de Sigüenza y patriarca de Indias. La temprana muerte de su protector le obligó a regresar a su lugar de origen, de donde sólo salió en 1553 con el mandado de reformar la audiencia de Sevilla. En 1556, concluida su labor, fue nombrado regente del Consejo de Navarra, conociendo allí a Francisco de Borja, quien le recomendó al monarca para ocupar puestos de mayor relevancia en la corte. Gracias a esto, en 1562 fue nombrado consejero de Castilla, comenzando una fulgurante carrera que le llevó a ser nombrado dos años después miembro del consejo de la Inquisición, al año siguiente, 1565, presidente del Consejo de Castilla, cargo desde el que impulsó el proceso de confesionalismo en los territorios de la *Monarquía Hispana*, en 1566 Inquisidor General y en 1568 obispo de Sigüenza, una de las diócesis más ricas de la Península Ibérica [200]. Su posición como "gran patrón de corte" le permitió desarrollar una tupida red clientelar que en muy poco tiempo consiguió dominar los consejos de Hacienda, Indias y de Cruzada, así como los consejos de Castilla e Inquisición, ya nombrados. Murió en Madrid en 1573, siendo enterrado en la iglesia de su localidad natal[201].

Gabriel de Zayas, es todavía un hombre oscuro para la historiografía. Nacido en 1526 comenzó a servir al Felipe II como secretario a los veinte años de la mano de Gonzalo Pérez, secretario del Consejo de Estado. Con el paso del tiempo pasó a ocupar posiciones cada vez más relevantes en el seno de la corte, hasta alcanzar en julio de 1567 una parte de la

[199] MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El confesor del Rey en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2007, pp. 293-325; PIZARRO LLORENTE, H., "El control de la conciencia regia. El confesor real fray Bernardo de Fresneda", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, 1998, pp.149-188.

[200] Como ha estudiado José Martínez Millán, el confesionalismo fue el proceso de reforma por el que Felipe II intentó implantar un sistema ideológico con el que poder mantener alejados los movimientos de reforma que habían estallado durante las décadas anteriores. En MARTÍNEZ MILLÁN, J., "En busca de la ortodoxia: el Inquisidor General Diego de Espinosa", en J. MARTÍNEZ MILLÁN, (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, 1998, pp. 189-228.

[201] MARTÍNEZ MILLÁN, J., " En busca de la ...", *op. cit.*, pp. 189-228

secretaría que había ostentado su patrón en la corte. Para entonces, el monarca había decidido dividir la secretaría en dos secciones, la primera, encargada de los asuntos de Flandes y de las cortes francesa, imperial e inglesa, para Gabriel de Zayas (cercano a cardenal Espinosa, pero sobre todo al duque de Alba, por quién mostró siempre gran respeto), dejando los asuntos de Italia para Antonio Pérez (hijo del mencionado Gonzalo Pérez y próximo a Rui Gómez de Silva, llegando a ser cabeza de la facción ebolista a la muerte de éste), con quién llegó a tener importantes enfrentamientos. Tras la caída de Antonio Pérez en 1579, Zayas pasó a ocuparse de los asuntos italianos, aunque apoyado por Francisco Idiáquez, y desde 1580 también de los de Portugal. Murió el 7 de julio de 1593, siendo enterrado en la capilla del Hospital de San Lucas y San Nicolás de Alcalá de Henares[202].

Gómez Suarez de Figueroa y Fernández de Córdoba, nació en la localidad pacense de Zafra en 1523. Segundo hijo del conde de Feria (título que heredó en 1552, a la muerte de su hermano mayor sin descendencia masculina), se dedicó a la carrera militar desde joven, llegando a ocupar los cargos de capitán de la guardia de la casa del príncipe y posteriormente, en 1556, de capitán de las tres guardias españolas de la casa del rey. Durante sus años de servicio en la casa del príncipe, acompañó al monarca en sus viajes por los Países Bajos y Alemania y en su estancia en Londres, donde permaneció como embajador entre los años 1558-1559. Siempre vinculado a la princesa Juana y a Ruy Gómez de Silva, a lo largo de su vida, además de los oficios de capitán ya mencionados, desempeñó los cargos de gentilhombre de la cámara y boca del rey, y desde 1560 fue designado miembro de los Consejos de Estado y Guerra[203]. Su dilatado *cursus honorum* al servicio de la monarquía hizo que en 1567 Felipe II elevase su título nobiliario a la categoría ducal y le otorgase el grado de grandeza, muriendo cuatro años después, en 1571, en el monasterio de El Escorial[204].

Luis Venegas y Figueroa, natural de Córdoba e hijo del señor de Luque, nació alrededor de 1503, según se desprende de las indagaciones realizadas para la concesión del título de caballero de la orden de Santiago, honor recibido en 1545[205]. En 1552 participó en las negociaciones matrimoniales de la princesa Juana con Juan Manuel de Portugal y una vez muerto éste, en 1554, fue el encargado de traer a la viuda de vuelta a la villa madrileña[206].

[202] RODRÍGUEZ, P. "Gabiel de Zayas: Notas biográficas", *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 4 (1991), pp. 57-70.
[203] MARTÍNEZ MILLÁN, J., "Familia real y grupos políticos: la princesa Doña Juana de Austria (1535-1573)", en J. MARTÍNEZ MILLÁN, (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, 1998, pp. 73-106.
[204] RUBIO MASA, J. C., *El mecenazgo artístico de la Casa ducal de Feria*, Mérida, 2001, pp. 81-96.
[205] AHN, OM, Caballeros de Santiago, exp. 8782.
[206] MARTÍNEZ MILLÁN, J. " Familia real y grupos ...", *op. cit.*, pp. 73-106.

Posteriormente, en 1555, desarrolló una tarea similar acompañando a María de Austria, entonces reina de Bohemia, como principal encargado de resolver los asuntos tocantes a su dote y de solucionar los problemas que pudiesen presentarse en el viaje[207]. Para aquel entonces ya había sido nombrado mariscal de Logis de la casa de borgoña por Carlos V, quien nuevamente le volvió a recompensar su labor en el servicio de la monarquía concediéndole en 1556 el título de comendador de Valencia del Ventoso y Moratalla. En junio de 1567, nuevamente enviado a tierras alemanas para tratar el casamiento del rey de Portugal, sobrino de Felipe II, con la segunda hija del emperador, Isabel, pero la muerte de la reina Isabel de Valois le obligó a permanecer allí para tratar también el matrimonio de Felipe II con su sobrina Ana de Austria[208]. Durante estos años debió trabar una estrecha relación con la emperatriz María, llegando a formar parte de su red clientelar en la corte madrileña y siendo muchas veces el único valedor del embajador imperial Hans Khevenhüller en sus embajada ante Felipe II[209]. Igualmente, este tiempo en la corte imperial también le permitió acercarse al emperador Maximiliano, quien llegó a nombrarle mayordomo de su Casa[210]. Tras la celebración de la boda por poderes, celebrada en Praga el 4 de mayo de 1570, fue uno de los encargados de mirar por su correcto aposento, siendo recompensado en con el nombramiento de caballerizo mayor de la reina, cargo que ocupó hasta su muerte, ocurrida en Madrid en 1578[211].

Mateo Vázquez de Leca, nacido en Córcega en 1542, pero pronto trasladado a Sevilla, adquirió sus primeras letras junto al canónigo de la catedral hispalense Vázquez de Alderete, a quien su madre servía. Tras cursar en el estudios de artes y teología en el Colegio de los jesuitas de la ciudad andaluza, pasó a servir como escribano de Juan de Ovando, por aquel entonces provisor de la catedral sevillana. En 1564 se trasladó a Madrid junto al jurisconsulto extremeño, y ahí conoció al cardenal Diego de Espinosa, que por aquel entonces ya había sido nombrado miembro del Consejo de Castilla. Al año siguiente, en 1565, y bajo recomendación

[207] AGS, Patronato Real, leg., 57, doc. 125.
[208] MARTÍNEZ MILLÁN, J. " Familia real y grupos ...", *op. cit.*, pp. 73-106.
[209] Prueba de esto es una carta enviada por la emperatriz María a Luis Venegas en la que solicitaba al caballerizo mayor de la reina interceder por ella ante el monarca para que éste concediese al embajador imperial una cantidad de entre 15.000 y 20.000 ducados. En ella decía: "[Por] no cansar a mi hermano no lescrivo, mas [quiero] questo vos se lo supliquéis de mi parte diziéndole lo que me va en lo uno y lo otro [ ] particularmente como lo traéis entendido de mí y que se lo suplico cuanto puedo", En A.A.D.A, caja 20/107. Publicada en GALENDE DÍAZ, J. C., y SALAMANCA LÓPEZ, M., *Epistolario de la emperatriz María de Austria. Textos inéditos del Archivo de la Casa de Alba*, Madrid, 2004, pp. 266-267. Sobre los problemas del embajador imperial en la corte madrileña EDELMAYER, F., "Aspectos del trabajo ...", *op. cit.*, pp. 37-56. Por su lado, la acción política de la emperatriz María de Austria ha sido estudiada de forma excepcional en SÁNCHEZ, M., S., *The empress, the queen, and the num. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Londres, 1998.
[210] BERMÚDEZ, J., *Regalía del aposentamiento de Corte, su origen y progreso, leyes, ordenanzas y reales decretos para su cobranza, y distribución*, Madrid, 1738. p. 107.
[211] AGS, Patronato Real, leg., 57, doc. 37.

de Juan de Ovando, pasó a servir al cardenal, siendo nombrado gracias a él secretario del Consejo de Inquisición en 1568. En 1572, a la muerte de Diego de Espinosa, su patrón en la Corte, Felipe II le encargó la importante tarea de custodiar los importantes papeles del prelado, nombrándole en 1573 su secretario personal. Gracias a esta posición muy pronto obtuvo un relevante papel que le acarreó numerosos enfrentamientos con otros secretarios, y en especial con Antonio Pérez. Tras la caída de este último, en 1579, en la que tuvo un destacado papel, su relevancia en la Corte no paró de crecer, como tampoco lo hizo su influencia sobre el rey Prudente. Murió en 1591, en Madrid, a causa de la gota que sufría[212].

Martín Gaztelu, de origen Navarro, comenzó su carrera de la mano de su tío Andrés Gaztelu como oficial en la secretaría del Emperador en Viena, donde aprendió los rudimentos del oficio de secretario[213]. Pero tras pasar unos años en tierras austriacas, viajó a Flandes para desempeñar su cargo bajo las órdenes del secretario Francisco de Eraso, su auténtico mentor en la corte. Allí logró ganarse la confianza de Carlos V, quien le designó para formar parte del séquito que le acompañaría en su retiro de Yuste. En esta localidad extremeña recibió el título de escribano imperial y quedó como único encargado de la correspondencia del Emperador, y, a la muerte de este, fue nombrado secretario real por Felipe II, aunque no adquirió su condición plena hasta 1562[214]. En ese mismo año, 1562, el monarca le envió como hombre de confianza al Concilio de Trento para que interviniese en las congregaciones Generales, siendo designado, una vez vuelto, para ejercer como secretario del príncipe don Carlos.

En 1568 Gaztelu pasó a desempeñar el cargo de secretario de Obras y Bosques en sustitución del difunto Pedro de Hoyo. Esta secretaría, todavía perteneciente a la Cámara de Castilla -la Junta de Obras y Bosques como organismo autónomo no fue creada hasta 1581-, le permitió tener una comunicación directa con el monarca y participar en todas las pragmáticas, provisiones, cédulas e instrucciones de los Reales Sitios, tanto en materia de caza, pesca y

[212] GONZALO SÁNCHEZ MOLERO, J. L., "Mateo Vázquez de Leca, un secretario entre libros: 1. El escritorio", *Hispania*, 221, 2005, pp. 813-846.

[213] A lo largo de las siguientes líneas se seguirá los datos biográficos aportados por Antonio Marichalar y José Antonio Escudero en MARICHALAR, A., *Los descargos del Emperador*, Madrid, 1956; y ESCUDERO, J. A., *Felipe II, el rey en el despacho*, Madrid, 2002, pp. 188-200.

[214] Quince días antes de su partida junto al emperador, el ya rey Felipe II le nombró en la ciudad de Gante miembro de su compañía de continos, de tal forma que, a pesar de su marcha, seguía quedando, aunque fuese simbólicamente, al servicio del monarca. Según Antonio Marichalar el nombramiento de contino se hizo siendo Felipe II todavía príncipe, aunque no aporta ninguna referencia a documentos que acrediten esto. MARICHALAR, Antonio, "Los Gaztelu, dos hermanos, navarros, en Trento", *Príncipe de Viana*, 20, 1945, pp. 425-445. Posteriormente este autor rectificó situando el nombramiento como contino en 1 de septiembre de 1556, en MARICHALAR, A., *Op. Cit.*, Madrid, 1956.

territorio, como en su organización interna [215]. A la muerte del secretario Francisco Eraso, en 1571, pasó a encargarse también de todo lo "tocante a las cartas, petiçiones, consultas, relaçiones e despachos de las encomiendas, miembros y tenençias de Santiago, Calatrava e Alcántara", así como "de las presentaçiones de los obispados destos nuestros Reynos, y dignidades, prebendas y otras cosas de la Yglesia, que son de nuestro Patronazgo Real", aumentando de forma su poder en la corte frente a sus más directos competidores, entre los que se encontraba el también secretario real, y antiguo secretario del cardenal Espinosa, Mateo Vázquez.

A la muerte del secretario, en 1580, Pérez de Herrera, médico de Cámara de Felipe II, ordenó por mandado del monarca "que todos los villetes en que hay letra de mano de Su Magestad [en manos de Gaztelu] se recojan en un caxón de buena cerradura, y los guarde quien S. M. mandare"[216]. Al tiempo, daba detalladas instrucciones sobre lo que debía hacerse con el resto de papeles que estaban en su poder, mostrando así la importancia dada por el monarca a la conservación de sus escritos[217].

Martín Velasco, según indican los historiadores José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales, fue doctor en derecho y catedrático de código por la universidad de Oviedo. Desde 1532 ocupó distintos puestos en la administración, entrando al Consejo real en 1552. Dos años después, en 1554, pasó a ser miembro del Consejo de Hacienda de Castilla y en 1559, gracias a la renovación de la cámara que llevó a cabo Felipe II, pasó a ejercer como consejero en la Cámara del rey. Siempre se mostró como un estrecho colaborador del cardenal Espinosa en los años en los que había logrado convertirse en un gran patrón de corte[218], y, como señala Francisco Javier Díaz González, junto con el también consejero de la cámara del rey Francisco

[215] DÍAZ GONZÁLEZ, F. J., *La Real Junta de Obras y Bosques en la época de los Austrias*, Madrid, 2002, pp. 19-123 y 405-414.
[216] Citado en KAMEN, H., *Felipe de España*, Madrid, 1997, p. 237.
[217] Esto mismo queda plasmado por Fernando Bouza en relación a las disposiciones tomadas con los papeles que conservaba su mentor el cardenal Siliceo, En BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, "La majestad de Felipe II. Construcción del mito real", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1998, pp. 37-72.
[218] MARTÍNEZ MILLÁN, J., y CARLOS MORALES, C. J., "La administración de la Gracia Real. Los miembros de la cámara de Castilla (1543-1575)", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992, pp. 25-46; CARLOS MORALES, C. J., "El gobierno de la Hacienda real de Castilla en tiempos de Carlos V", en F. SÁNCHEZ-MONTES y J. L. CASTELLANO (coords.), *Carlos V europeísmo y universalidad*, vol. 2, 2001, pp. 95-112.

Menchaca y el secretario Martín Gaztelu, quedó encargado de todos los negocios relacionados con los Reales Sitios[219]. Murió en septiembre de 1573.

Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, nació en La Chamusca, Portugal, en 1516, llegando a Castilla en 1526 como parte del séquito que acompañó a la Isabel de Avís para la celebración de su enlace con Carlos V (su abuelo Ruy Téllez de Meneses vino en calidad de mayordomo mayor de la Emperatriz). Tras varios años como paje de Isabel de Portugal, en 1535 fue nombrado trinchante en la recién creada casa del príncipe Felipe y en 1547 ya se había ganado su favor y estima, como muestra la concesión de una octava parte de los ingresos reales de las minas de Jerez de Badajoz. En 1553 casó con Ana de Mendoza, hija de una de las familias más influyentes del reino, y en 1556, con Felipe II en el trono, fue nombrado Sumiller de Corps. Su fulgurante carrera en el seno de la corte continuó con su nombramiento como miembro de los consejos de Estado y Guerra y con la obtención del cargo del consejo de Hacienda, aunque todo esto no evitó que desde 1563 pasase a ocupar un segundo plano en la corte en favor del cardenal Espinosa. En 1572 fue nombrado por el rey príncipe de Éboli, quien también le otorgó ese mismo año el título de grandeza. Murió solo un año después, en la villa de Madrid, siendo llevado para su enterramiento a la localidad alcarreña de Pastrana[220].

[219] DÍAZ GONZÁLEZ, F. J., *La Real Junta de Obras y Bosques en la época de los Austrias*, Madrid, 2002, pp. 70-71.
[220] BOYDEN, J. M., *The Courtier and the King: Ruy Gomez de Silva, Philip II and the Court of Spain*, California, 1995.

Apéndice II. Ilustraciones.

Ilustración 1. Ejemplo de billete escrito por el marqués de Ladrada a Felipe II, respondido en forma de billete por mano de Felipe II. BL, Add. Mss/28354 f. 132.

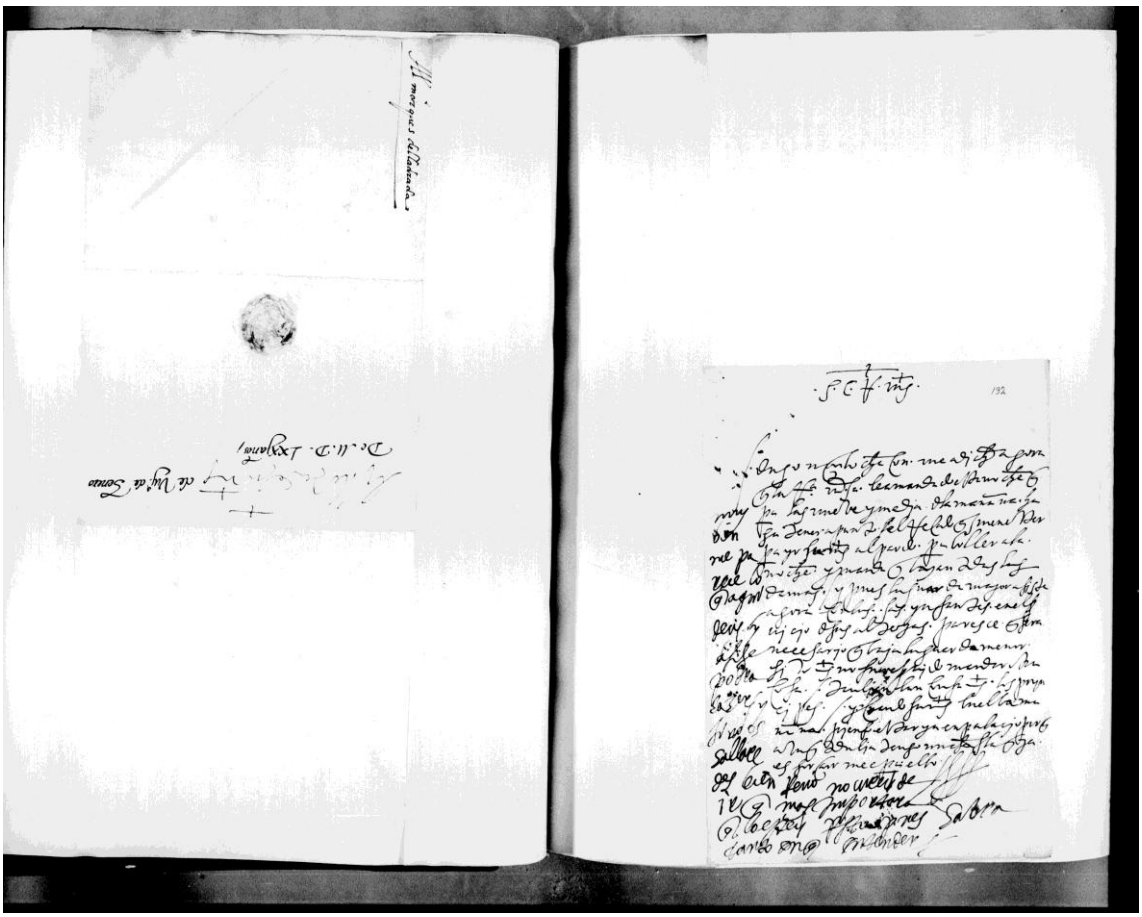

Ilustración 2. Ejemplo de carta escrita por el secretario Martín Gaztelu al marqués de Ladrada. BL, Add. Mss/28354 f. 96.

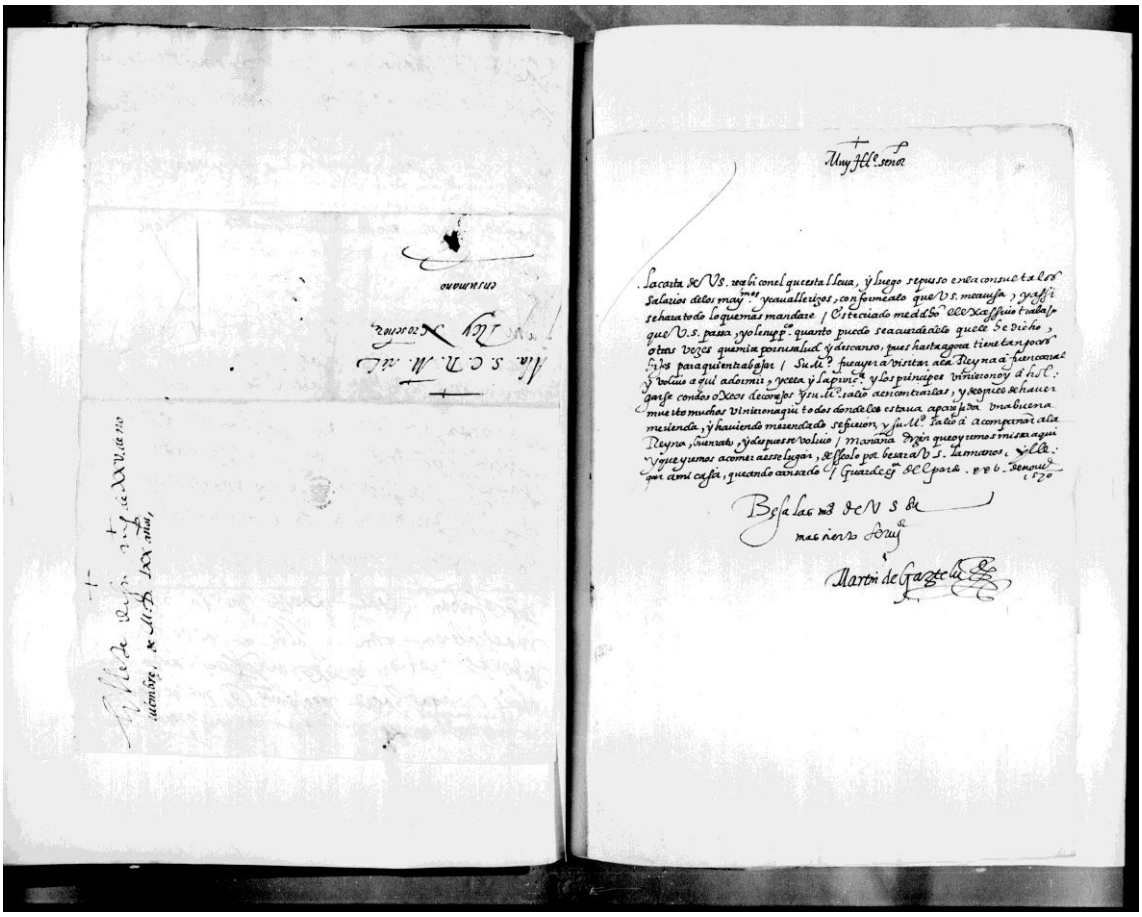

Ilustración 3. Ejemplo de despacho escrito por el marqués de Ladrada a Felipe II, respondido en forma de billete por mano de Felipe II. BL, Add. Mss/28354 f. 103.

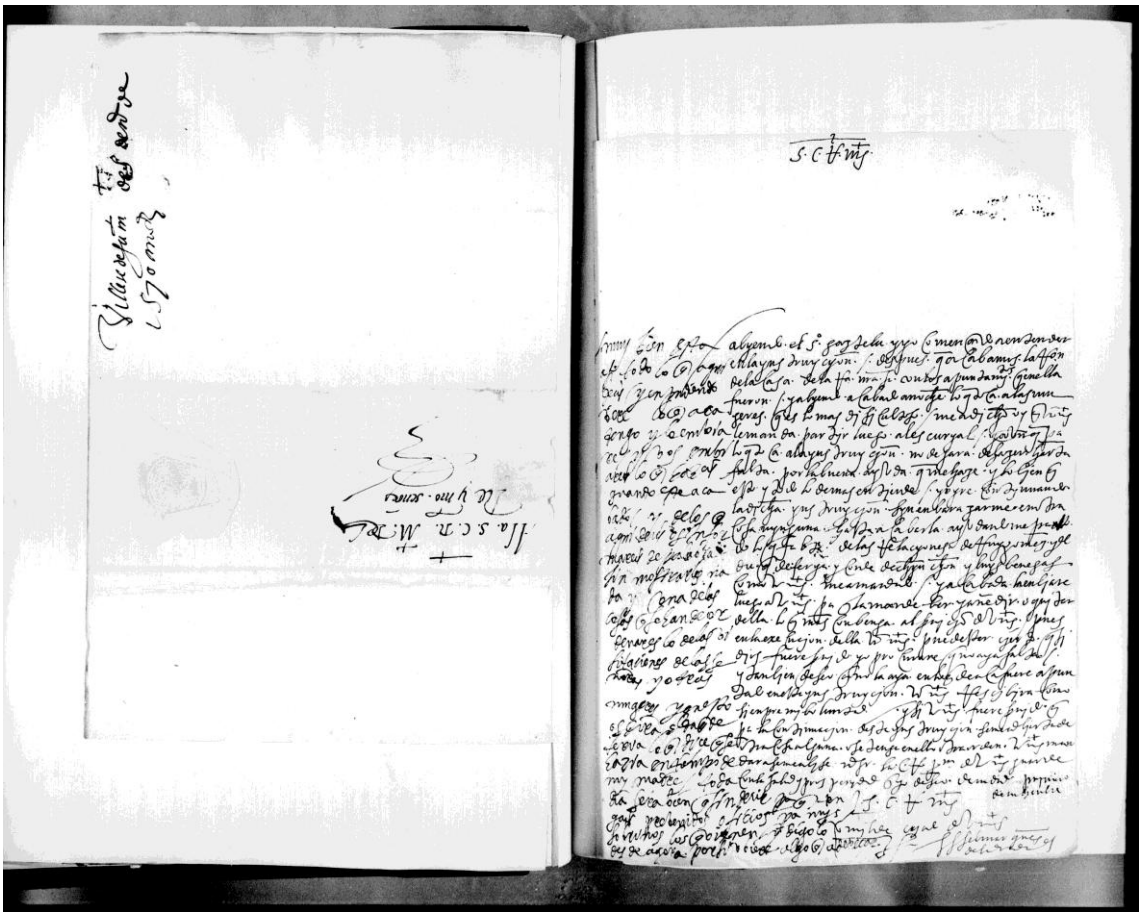

Ilustración 4. Ejemplo de billete escrito por Felipe II al marqués de Ladrada. BL, Add. Mss/28354 f. 198.

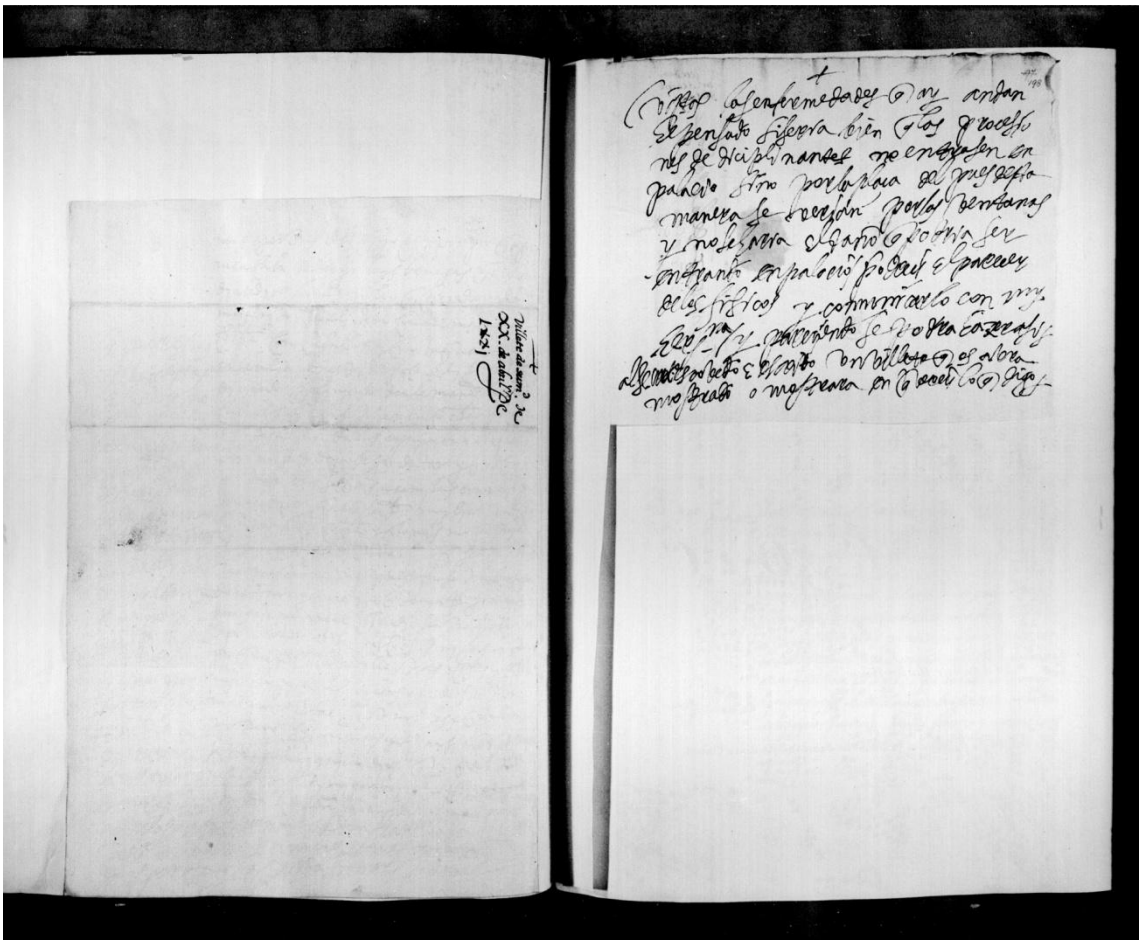

Ilustración 5. Ejemplo de despacho escrito por el secretario Gaztelu a Felipe II, respondido en forma de billete por mano de Felipe II. AHN, Consejo, legajo, 15.188, bloque II, f. 1.

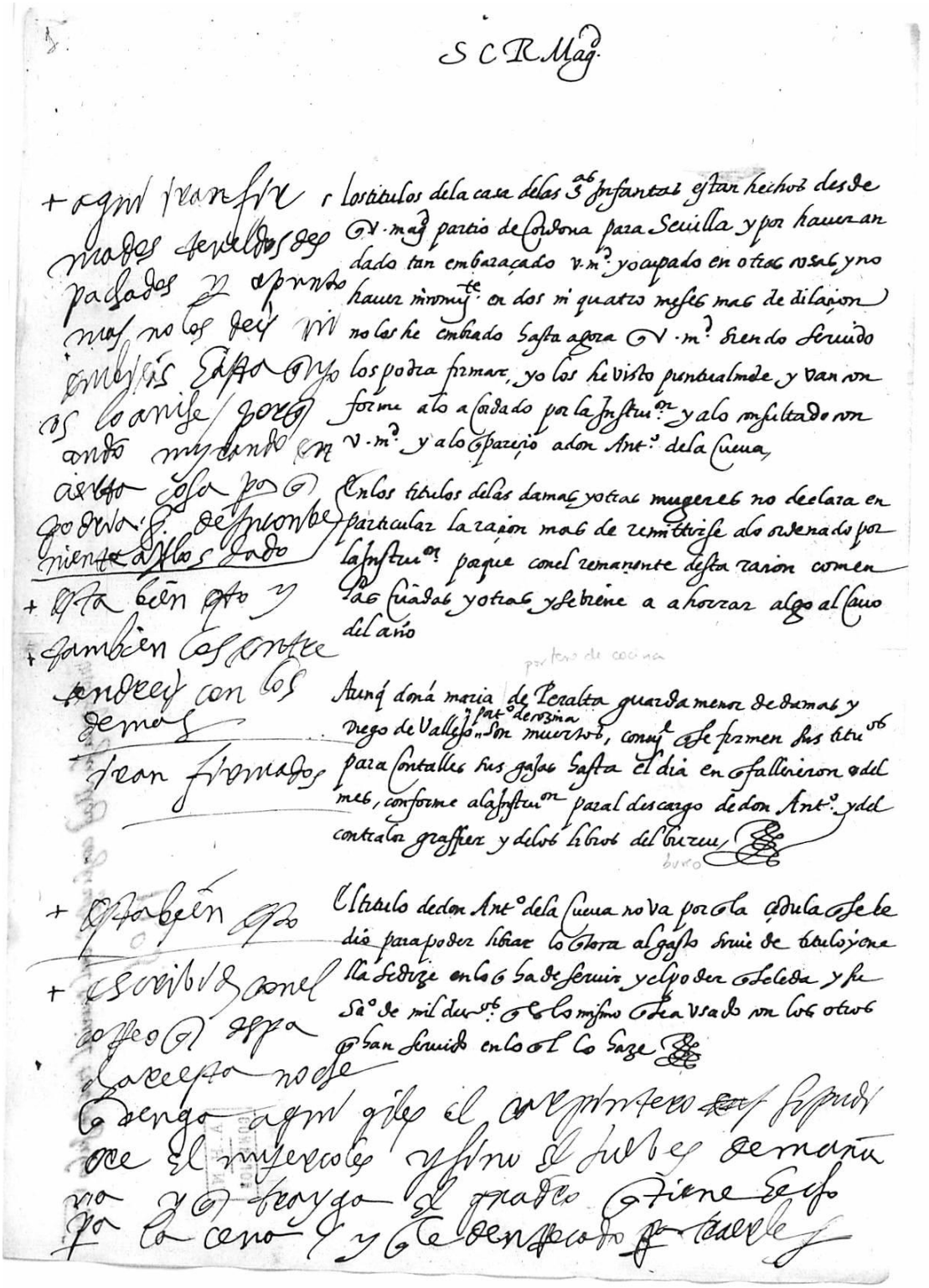

VI. Fuentes y bibliografía.

1. Fuentes documentales.

- British Library.

BL, Add. Mss/28354.

- Archivo Histórico Nacional.

AHN, Consejo, legajo, 15.188.

AHN, Sección Nobleza, Frías, Caja 24, doc. 12.

AHN, Ordenes Militares, Caballeros de Santiago, expediente 2288.

- Archivo General de Palacio.

AGP, Histórica, caja 49, exp. 3.

AGP, Personal, caja 16823, exp. 34.

- Archivo General del Ministerio de Justicia.

AGMJ, Caja 1190, legajo antiguo 295-3, número de expediente 3018

- Archivo General de Simancas

AGS, Patronato Real, leg. 30

AGS, Patronato Real, leg. 57

2. Fuentes impresas.

BERMÚDEZ, J., *Regalía del aposentamiento de Corte, su origen y progreso, leyes, ordenanzas y reales decretos para su cobranza, y distribución*, Madrid, 1738.

COVARRUBIAS, S., *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611

DONATO, L., "Relación de las cosas de España leída al Senado veneciano por Leonardo Donato, embajador de aquella república", en CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Historia de Felipe II, rey de España*, tomo IV, Madrid, 1877, p. 403-480.

GUEVARA, A., *Relox de Príncipes*, estudio y ed. de Emilio Blanco, Madrid, 1994.

LÓPEZ DE HARO, A., *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid, 1622,

LUIS VIVES, J. L., *Obras completas*, traducción y ed. Lorenzo Riber, Madrid, 1992.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de autoridades*, Madrid, 1732.

RIBADENEYRA, P., *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe Christiano para gobernar y conservar sus Estados*, contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos de este tiempo enseñan, Madrid, 1595.

SIGONEY, J., "Relación de la forma de seuir que se tenía en la Casa del Emperador don Carlos Nuestro Señor, que aya gloria, el año de 1545 y se auía tenido algunos años antes, e del partdio que se daua a cada vno de los criados de su Magestat qve se contauan por los libros del Bureo", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La Corte de Carlos V*, vol. 3, tomo 5, 2000, p. 179-211.

3. Bibliografía.

ALTMAN, J. G., *Epistolarity. Approaches to a Form*, Columbia, 1982

ALBADALEJO MARTÍNEZ, M., "La casa de las infantas de España en el reinado de Felipe II: ciertos aspectos sobre su origen, formación y difusión", en *Studia historica. Historia moderna*, 36, 2014, pp. 233-261.

ÁLVAREZ PALENZUELA, V., "La Corona de Castilla en el siglo XV. La administración central", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 4, 1991, pp. 79-94.

AMEZUA Y MAYO, A., *Isabel de Valois, reina de España (1546-1568)*, Madrid, 1949.

ATIENZA HERNÁNDEZ, I., "Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (s. XVI-XIX)", en F. CHACÓN JIMÉNEZ , J., HERNÁNDEZ FRANCO y A. PEÑAFIEL RAMÓN, (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España* (*s. XV-XIX)*, Murcia, 1991, pp. 13-49.

ATIENZA HERNÁNDEZ, I., "Pater familias, señor y patrón: oeconomica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen", en R. PASTOR DE TOGNIERI (comp.), *Relaciones de poder, de*

producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio, Madrid, 1990, pp. 441-458.

BARBEITO, J. M., *El Alcázar de Madrid*, Madrid, 1992.

BOUZA ÁLVAREZ, F., *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad moderna (siglos XV-XVII)*, Madrid, 2010.

BOUZA ÁLVAREZ, F., "La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)", en *Cuadernos e Historia Moderna. Anejos*, 4, 2005, pp. 129-154.

BOUZA ÁLVAREZ, F., *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Madrid, 2003.

BOUZA ÁLVAREZ, F., *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, 2001.

BOUZA ÁLVAREZ, F, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*, Salamanca, 2000.

BOUZA ÁLVAREZ, F., "La majestad de Felipe II. Construcción del mito real", en J. MARTÍNEZ MILLÁN, (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, 1998, pp. 37-72.

BOUZA ÁLVAREZ, F., "Guardar papeles y quemarlos en tiempos de Felipe II: la documentación de Juan de Zúñiga, un capítulo para la historia del Fondo Altamira y II", en *Reales sitios: revista del Patrimonio Nacional*, 131, 1997, pp. 18-33.

BOUZA ÁLVAREZ, F., "Guardar papeles y quemarlos en tiempos de Felipe II: la documentación de Juan de Zúñiga, un capítulo para la historia del Fondo Altamira, I", en *Reales sitios: revista del Patrimonio Nacional*, 129, 1996, pp. 2-15.

BOUZA ÁLVAREZ, F., "El Rey y los Cortesanos", en *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 32, 1996, pp. 77-88

BOYDEN, J. M., *The Courtier and the King: Ruy Gomez de Silva, Philip II and the Court of Spain*, California, 1995

BUESCU, A. I., "Corte, poder e utopia: o 'relox de príncipes' (1529) de Fr. Antonio de Guevara e a sua fortuna na europa do século XVI", en *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 12, 2009, pp. 145-181.

BUŽEK, V., "Les cours Habsbourg et la noblesse du royaume de Boême entre 1526 et 1620", en *Histoire, économie & societé*, 2, 2007, pp. 7-20.

CARLOS MORALES, C. J., "El gobierno de la Hacienda real de Castilla en tiempos de Carlos V", en F. SÁNCHEZ-MONTES y J. L. CASTELLANO (coords.), *Carlos V europeísmo y universalidad*, vol. 2, 2001, pp. 95-112

CARRASCO MARTÍNEZ, A., *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, 2000.

CASTILLO GÓMEZ, A., "Mensajes efímeros: escribir billetes en el Siglo de Oro hispánico", en A. CASTILLO GÓMEZ y V. SIERRA BLAS (dirs.), *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XV-XX)*, Huelva, 2014, pp. 365-389.

CASTILLO GÓMEZ, A., "'Me alegraré que al recibo de ésta....'. Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)", en *Manuscripts*, 29, 2011, pp. 19-50.

CASTILLO GÓMEZ, A., "'El mejor retrato de cada uno'. La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII", en *Hispania*, 65/3, 221, 2005, pp. 847-876.

CASTILLO GÓMEZ, A., "Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII", en A. CASTILLO GÓMEZ y C. SÁEZ SÁNCHEZ (coords.), *La correspondencia en la historia: modelos y prácticas de escritura epistolar. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*, 1, 2002, pp. 79-108.

CASTILLO GÓMEZ, A., "'Hablen cartas y callen barbas'. Escritura y sociedad en el Siglo de Oro, en *Historiar*, 4, 2000, pp. 116-127.

CARCELLER CERVIÑO, M. P., *Realidad y representación de la nobleza castellana del siglo XV: el linaje de la Cueva y la Casa ducal de Alburquerque*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2007.

CORREIA FERNANDES, M. L., *Espelhos, Cartas e Guias. Casamento e Espiritualidade na Península Ibérica 1450-1700*, Oporto, 1995.

DE ANDRÉS, G., "La dispersión de la valiosa colección bibliográfica de la Casa de Altamira", en *Hispania*, 46/164, 1986, pp. 587-635.

DE CARLOS MORALES, C., "La continuidad de la Casa de Castilla y su presencia en el séquito imperial", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *La Corte de Carlos V*, vol. 1, tomo 1, Madrid, 2000, pp. 85-93.

DE CRUZ MEDINA, V., "Margarita de Cardona y sus hijas, damas entre Madrid y el Imperio", en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. P. MARÇAL LOURENÇO (coords.), *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa. Las casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, vol. II, Madrid, 2008, pp. 1267-1300.

DE LA VALGOMÁ Y DÍAZ-VARELA, D., *Norma y ceremonia de las reinas de la Casa de Austria*, Madrid, 1958.

DEL RÍO BARREDO, M. J., "De Madrid a Turín: el ceremonial de las reinas españolas en la corte ducal de Catalina Micaela de Saboya", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003, pp. 97-122.

DEL RÍO BARREDO, M. J.,, *Madrid, urbs regia*: *la capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, 2002.

DÍAZ GONZÁLEZ, F. J., *La Real Junta de Obras y Bosques en la época de los Austrias*, Madrid, 2002.

DÍAZ-MARTÍN DE CABRERA, J., *Los muy ilustres corregidores de la ciudad de Granada*, Granada, 1918.

DOUAIS, G., *Dépêches de M. de Fourquevaux, ambassadeur du roi Charles IX en Espagne, 1565-1572*, París, 1900.

EDELMAYER, F., "Honor y dinero. Adam de Dietrichstein al servicio de la Casa de Austria", en *Studia Historica. Historia Moderna*, 11, 1993, pp. 89-116.

EDELMAYER, F., "Aspectos del trabajo de los embajadores de la casa de Austria en la segunda mitad del siglo XVI", en *Pedralbes: Revista d'historia moderna*, 9, 1989, pp. 37-56.

ELLIOT, J. H., "La corte de los Habsburgos españoles: ¿una institución peculiar?", en J. H. ELLIOT, *España y su mundo, 1500-1700,* Madrid, 1990, pp. 179-200.

ESCUDERO LÓPEZ, J. A, *Felipe II. El rey en el despacho*, Madrid, 2002.

ESCUDERO LÓPEZ, J. A., "Notas sobre la carrera del inquisidor general Diego de Espinosa", en *Revista de la Inaquisición*, 10, 2001, pp. 7-16.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Carlos V, el César y el hombre*, Madrid, 2000.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA MIRALLES, A., *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, 2002.

FERNÁNDEZ CONTI, S., "La organización de la Casa del príncipe Felipe (1535-1546)", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *La Corte de Carlos V*, vol. 1, tomo 2, Madrid, 2000, pp. 97-121.

FERNÁNDEZ CONTI, S., "De príncipe regente a Rey Católico", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La Corte de Carlos V*, vol. 1, tomo 2, Madrid, 2000, pp. 250-259.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, R., "Creación en Córdoba en el año de 1516 de una compañía de Infantería de Ordenanza", *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 104, 1983, pp. 19-54.

FRIGO, D., "'Disciplina Rei Familiare': A Economia como Modelo Administrativo de Ancien Régime", *Penelope: revista de história e ciências sociais*, 6, 1991, pp. 47-62.

FRIGO, D., *Il padre di famiglia: governo della casa e governo civile nella tradizione dell'"economica" tra Cinque e Seicento*, Roma, 1985.

GANZO GALANZ, N., *Una esposa para el rey: itinerario y recibimiento de la reina Ana de Austria (1570)*, Trabajo Fin de Máster, Universidad de Cantabria, 2014.

GALENDE DÍAZ, J. C., y SALAMANCA LÓPEZ, M., *Epistolario de la emperatriz María de Austria. Textos inéditos del Archivo de la Casa de Alba*, Madrid, 2004.

GARCÍA PRIETO, E., *La infanta Isabel Clara Eugenia de Austria, la formación de una princesa europea y su entorno cortesano*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2013.

GEERTZ, C., *La interpretación de las culturas*, Barcelona, 2009.

GERARD, V., *De castillo a palacio. El alcázar de Madrid en el siglo XVI*, Bilbao, 1984.

GIL PUJOL, X., "Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía Hispánica de los Austrias", en P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO (coord.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, tomo I, Alicante, 1997, pp. 225-257.

GIMENO BLAY, F., M., "'...missivas, mensageras, familiares...'. Instrumentos de comunicación y de gobierno en la España del 500", en A. CASTILLO GÓMEZ (coord.), *Escribir y leer en el Siglo de Cervantes*, Barcelona, 1999, pp. 193-210.

GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. M., "La herencia de Borgoña: el ceremonial real y las casas reales en la España de los Austrias (1548-1700)", en L. A. RIBOT GARCÍA y E. BELENGUER CEBRIÀ, (coords.), *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI: Congreso internacional*, 1, 1998, pp. 11-31.

GONZALO SÁNCHEZ MOLERO, J. L., "Mateo Vázquez de Leca, un secretario entre libros: 1. El escritorio", *Hispania*, 221, 2005, pp. 813-846.

HESPANHA, A. M., *La gracia del derecho: economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, 1993.

JURADO SÁNCHEZ, J., La economía de la Corte. El gasto de la Casa Real en la Edad Moderna (1561-1808), Madrid, 2005.

KAMEN, H., *Felipe de España*, Madrid, 1998.

KAMEN, H., "Anna de Austria", en VV.AA., *La monarquía hispánica Felipe II, un monarca y su época: Real monasterio de San Lorenzo del Escorial, 1 de junio - 10 de octubre, 1998*, Madrid, 1998, pp. 265-274.

KANTOROWICZ, E., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, 1985.

LADERO QUESADA, M. A., "La Casa Real en la Baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 25, 1998, pp. 327-350.

HORTAL MUÑOZ, J. E., LABRADOR ARROYO, F. (dirs.), *Casa de Borgoña: la casa del rey de* España, Leuven, 2014.

LABRADOR ARROYO, F., "La evolución del servicio de la mesa en la Casa de las reinas hispanas durante el siglo XVI", en A. MERLOTTI (ed.), *La tavole di Corte tra Cinquecento e Settecento*, Roma, 2013, pp. 125-150.

LABRADOR ARROYO, F., "Nueva historia política: discurso y práctica del poder" en E. SERRANO MARTÍN (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna,* Zaragoza, 2013, pp. 11-52.

LABRADOR ARROYO, F., "La influencia de la Casa de Castilla en la organización de la Casa de las reinas hispanas", en A. GAMBRA GUTIERREZ y F. LABRADOR ARROYO, *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, tomo I, Madrid, 2010, pp. 227-263

LABRADOR ARROYO, F., "La Emperatriz Isabel de Portugal, mujer de Carlos V: Casa Real y facciones cortesanas (1526-1539)", en *Portuguese Studies Review*, 13, 2005, pp. 135-171.

LABRADOR ARROYO, F., RIVERO RODRÍGUEZ, M., DE CARLOS MORALES, C., "En busca del equilibrio en la Corte de Carlos V (1522-1529)", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *La Corte de Carlos V*, vol. 1, tomo 1, Madrid, 2000, pp. 207-259.

LABRADOR ARROYO, F., "Las dimensiones del servicio de la emperatriz Isabel", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *La Corte de Carlos V*, vol. 1, tomo 2, Madrid, 2000, pp. 93-96.

LEFEVBRE, H., *La producción del espacio*, Madrid, 2013.

LINDORFER, B. M., "Las redes familiares de la aristocracia austriaca y los procesos de transferencia cultural entre Madrid y Viena, 1550-1700", B. YUN CASALILLA, *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispana, 1492-1714*, Madrid, 2009, pp. 261-288

LISÓN TOLOSANA, C., *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, 1992.

LISS, P. K., "La reina", en P. K. LISS, *Isabel la Católica: su vida y su tiempo*, Madrid, 1998, pp. 99-228.

LÓPEZ-CORDÓN, M. V., "Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003, pp. 123-152.

LÓPEZ-CORDÓN, M. V., "La conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen: los arquetipos sexistas", *Manuscrits*, 12, 1994, pp. 79-107.

MARICHALAR, A., *Los descargos del Emperador*, Madrid, 1956.

MARTÍN BAÑOS, P., "La teoría epistolar renacentista. Análisis sistemático", *El arte epistolar en el Renacimiento europeo*, *1400-1600*, Bilbao, 2005.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., *El marqués de Velada y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Salamanca, 2004, pp. 571-578.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La Casa y los servidores de la infanta Catalina Micaela en Turín", en B. A. RAVIOLA y F. VARALLO (eds.), *L'Infanta Caterina d'Austria, duchessa di Savoia (1567-1597)*, Pisa, 2013, pp. 391-481.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La Casa de Castilla durante el reinado de Felipe IV", en A. GAMBRA GUTIERREZ y F. LABRADOR ARROYO, *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, tomo I, Madrid, 2010, pp. 297-385.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La corte de la Monarquía Hispánica", *Studia Histórica. Historia Moderna*, 28 2006, pp. 17-61, pp. 17-61.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., "Introducción", en J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Madrid, 2005, I, pp. 17-51.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La Corte de Felipe II: la Casa de la Reina Ana", en L. RIBOT GARCÍA (coord.), *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, 2000, pp. 159-184.

MARTÍNEZ MILLÁN J., (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, 1998.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)", en P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, V. PINTO CRESPO, y J. MARTÍNEZ MILLÁN (coord.), *Política, religión e inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, 1996, 461-482.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., "Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración", *Studia histórica. Historia moderna*, 15, 1996, pp. 83-106.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., "En busca de la ortodoxia: El inquisidor General Diego de Espinosa", en J., MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994, pp. 189-228.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., (coord.), *Institución y élites de poder en la monarquía hispana en el siglo XVI*, Madrid, 1992.

MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El confesor del Rey en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2007.

MAZARÍO COLETO, M. C., "La casa de la Emperatriz", *Isabel de Portugal, emperatriz y reina de España*, Madrid, 1951.

MOREL-FATIO, A., "La duchesse d'Albe D. María Enríaquez et Catherine de Médicis", en *Bulletin Hispanique*, tomo 7, 1905, pp. 360-387.

MUR I RAURELL, A., "Austriacs dins els ordes militars espanyoles en el segle XVI", *Pedralbes: Revista d'historia moderna*, 9 (1989), pp. 15-36.

NADER, H., "Habsburg Ceremony in Spain: The Reality of the Myth", en *Historical Reflections*, xv, 1988/1, pp. 293-309.

PARKER, G., *Felipe II: la biografía definitiva*, Barcelona, 2010.

PÉREZ BUENO, L., "Del casamiento de Felipe II con su sobrina Ana de Austria", *Hispania: Revista española de historia*, 28, 1947, pp. 375-376.

PÉREZ SAMPER, M. A., "Las reinas", en I. MORANT DEUSA (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 2, Madrid, pp. 399-436.

QUONDAM, A., *La conversazione. Un modello italiano*, Roma, 2007

RODRÍGUEZ, P. "Gabiel de Zayas: Notas biográficas", en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 4, 1991, pp. 57-70.

RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L., "Significado del proyecto archivístico de Felipe II", en A. ALVAR EZQUERRA (coord.), *Imágenes históricas de Felipe II*, Madrid, 2000, pp. 181-196.

RODRIGUEZ SALGADO, M. J., "'Una perfecta princesa': casa y vida de la reina Isabel de Valois (1559-1568). Segunda parte", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 28, 2003, pp. 71-98.

RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., "'Una perfecta princesa', casa y vida de la reina Isabel de Valois (1559-1568). Primera parte", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003, pp. 39-96.

RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., "Honour and profit in the Court of Philip II of Spain", en M. AYMAR y M. ROMANI (eds.), *Le Cour comme institution économique*, París, 1998, pp. 67-86.

RUBIO MASA, J. C., *El mecenazgo artístico de la Casa ducal de Feria*, Mérida, 2001

SÁNCHEZ, M. S., *The Empress, the Queen, and the Num. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Londres, 1998.

SÁNCHEZ, M. S., "Los vínculos de sangre. La emperatriz María, Felipe II y las relaciones entre España y Europa central", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, vol. 1, tomo 2, pp. 777-794.

SÁNCHEZ, M. S., "Etiquetas de Corte: estado actual de la cuestión", en *Manuscrt.cao*, III, 1990, pp. 61-77.

SIMÓN PALMER, M. C., "Notas sobre las mujeres en el Real Alcázar", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, 1997, pp. 21-37.

VILLARI, R., *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento*, Roma, 1987.

VV.AA., "Relación alfabética de los miembros de las casas de Castilla y Borgoña", en J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (coords.), *La Monarquía de Felipe II: La casa del rey*, tomo II, Madrid, 2005.

VV. AA., *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles,* Madrid, 2001.

UC
UNIVERSIDAD
DE CANTABRIA